

DEPARTAMENTO PROFESIONAL SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA, CURSO 2019-2020.

PROGRAMACIONES DEL CFGS PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Índice

7.3. C.F.G.S. Promoción de Igualdad de Género.	2
7.3.1 Primer Curso.	2
7.3.1.1 Tutoría.	3
7.3.1.2 0344. Metodología de la intervención social	10
7.3.1.3 1401. Información y comunicación con perspectiva de género.	43
7.3.1.4 1403. Promoción de empleo femenino.	63
7.3.1.5 1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.	82
7.3.1.6 1405. Participación social de las mujeres.	102
7.3.1.7 1408. Formación y orientación laboral.	124
7.3.1.8 A016. Lengua extranjera profesional: Inglés 1.	125
7.3.2 Segundo Curso.	126
7.3.2.1 Tutoría	127
7.3.2.2 0017 Habilidades sociales	133
7.3.2.3 0020 Primeros auxilios	151
7.3.2.4 1128 Desarrollo comunitario	168
7.3.2.5 1402 Prevención de la violencia de género	193
7.3.2.6 1406 Intervención socioeducativa para la igualdad	210
7.3.2.7 A106 Lengua extranjera profesional: Inglés 2	231
7.3.2.8 1409 Empresa e iniciativa emprendedora.	232
7.3.2.9 1407 Proyecto de Promoción de Igualdad de Género	233
7.3.2.10 1410. Formación en Centros de Trabajo	249

7.3. C.F.G.S. Promoción de Igualdad de Género

Denominación: Promoción de Igualdad de Género.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Referencias normativas:

REAL DECRETO 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20/11).

ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 07/08).

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2014, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regulan las distribuciones horarias de varios ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en régimen de enseñanza presencial.

7.3.1 Primer Curso

Equipo Educativo:

1 PIG	Tutoría.	IS / SC	TEROL LOZANO	JOSE LUIS
	0344. Metodología de la intervención social	IS	TEROL LOZANO	JOSE LUIS
	Desdoble Met. 2h.		CABEZA PERIBAÑEZ	CARLOTA
	1401. Información y comunicación con perspectiva de género.	IS	GÓMEZ TERRER	LAURA
	1403. Promoción de empleo femenino.	SC	LAHOZ CLAVELO LOPEZ LERA	AURELIA TERESA
	1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.	IS	CABEZA PERIBAÑEZ	CARLOTA
	1405. Participación social de las mujeres.	IS	TEROL LOZANO	JOSE LUIS
	Desdoble PSM. 1h.		GÓMEZ TERRER	LAURA
	1408. Formación y orientación laboral.	FOL	GRACIA MATA	MARÍA JOSÉ
A016. Lengua extranjera profesional: Inglés 1.	ING	MONTERO ESTEBAN	PATRICIA	

7.3.1.1 Tutoría

DEPARTAMENTO

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

CICLO FORMATIVO

CFGS Promoción de Igualdad de Género

TUTORÍA GRUPO

Primero de Promoción de Igualdad de Género

PROFESOR/A**TUTORA**

José Luis Terol Lozano

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

El título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Promoción de Igualdad de Género.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Normativa de referencia

El título se desarrolla fundamentalmente a través de las siguientes normas:

ORDEN de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 04/06).

REAL DECRETO 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas

mínimas (BOE 20/11/2013).

ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 07/08/2014).

2. COMPETENCIA GENERAL.

La competencia general de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Este profesional ejerce su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La Tutoría y orientación en los ciclos formativos de formación profesional es transversal e intrínseca a la labor docente del profesorado. Sin embargo, cada grupo tiene un profesor/a tutor/a que, sin perjuicio de las funciones que le asigne el Reglamento Orgánico de Centros de Secundaria o el Reglamento de Régimen Interior del centro, asume las funciones de coordinación de los procesos de seguimiento y de orientación académica, personal y profesional que serán desarrollados por el conjunto del equipo docente, la evaluación de las alumnas y su

orientación académica, personal y profesional, con el apoyo y asesoría de los departamentos de Orientación y de Formación y Orientación Laboral del centro y de los servicios de orientación externos a los que pueda acceder el centro educativo.

La acción tutorial será realizada de forma continuada durante todo el curso, tanto de forma individual como grupal. La hora destinada a tal motivo los miércoles de 14'45 a 15'45. Por otra parte, podrán resolverse cuestiones fuera del horario previsto, aprovechando especialmente para ello los recreos.

A su vez el **plan de acción tutorial** conlleva distintas actividades que se realizarán en diferentes momentos:

AL INICIO DEL CURSO ACADÉMICO

En el momento de acogida del alumnado se facilitarán las siguientes informaciones:

- Normas de convivencia. Normas de funcionamiento en el aula y en el centro.
- Derechos y Deberes del alumnado.
- Horario lectivo y calendario escolar.
- Presentación del equipo docente.
- Información general referente a las tutorías individuales y colectivas.
- Visita a las instalaciones del centro (especialmente en el caso de 1º).

DURANTE EL CURSO

La acción tutorial tendrá los siguientes objetivos:

- Favorecer las iniciativas tanto personales como grupales del alumnado.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en la vida del centro.
- Resolver problemas puntuales, tanto individuales como grupales.
- Favorecer la comunicación entre alumnado y equipo docente.
- Seguimiento del proceso de aprendizaje.
- Seguimiento y control de la asistencia.

- Coordinar las actividades complementarias.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Facilitar información objetiva de las diferentes empresas y entidades así como la asignación de estas a cada alumno/a.
- Coordinar el proceso de evaluación.
- Servir de “puente” entre el alumnado, profesorado, Departamento de Servicios Socioculturales y la comunidad del I.E.S “Avempace”.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PAT.

- a. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje favoreciendo la madurez y el autoconocimiento de los alumnos/as.
- b. Integrar a todos los alumnos y alumnas en el grupo de clase y en la institución escolar, sea cual sea su nivel académico o condición personal o social, favoreciendo las relaciones y desarrollando actitudes de tolerancia, participación y cooperación.
- c. Colaborar en la consecución de un mejor ambiente de trabajo, disciplina y puntualidad en el grupo.
- d. Ayudar y orientar al alumnado sobre su rendimiento académico, colaborando en la enseñanza de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio y de técnicas de trabajo intelectual.
- e. Contribuir a la prevención de las dificultades de aprendizaje más comunes en los alumnos/as y a la elaboración de respuestas educativas más ajustadas.
- f. Favorecer la coherencia de los equipos educativos que intervienen en cada grupo de alumnos/as
- g. Proporcionar a los alumnos y alumnas información y asesoramiento con respecto a las diferentes opciones académicas y profesionales, facilitando así la toma de decisiones respecto al futuro escolar y socio-laboral.
- h. Establecer cauces de cooperación y comunicación entre el profesorado y las familias
- i. Contribuir al desarrollo de la madurez vocacional, a través de la información sobre futuras opciones y del entrenamiento en la toma de decisiones.

5. ACTIVIDADES DEL PAT.

Con el alumnado.

- Acogida de alumnado de nuevo ingreso durante el segundo curso.
- Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, asegurando la coherencia del proceso de evaluación.
- Atención individualizada a alumnos y alumnas cuando se requiera un tipo de intervención específica.

Con las tutoras

- Diseño de tutorías grupales. Las actividades propuestas girarán en torno a las siguientes áreas:
 - De acogida y constitución como grupo.
 - Aceptación de las diferencias entre los alumnos y alumnas del grupo.
 - Organización eficaz e implicación.
 - Conocimiento del Centro y de sus derechos y deberes.
 - Cauces de participación y elección de delegados y delegadas.
 - Consejos para el estudio y técnicas de trabajo intelectual.
 - Orientación académica y profesional.
 - Desarrollo personal y grupal. Detección de problemas y actividades de mejora.
- Educación en valores. Promoción de la tolerancia y la cooperación.
- Programas específicos externos, según ofertas municipales o entidades sociales, aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Preparación de las sesiones de evaluación, información sobre los resultados obtenidos, análisis, fijación de metas y establecimiento de compromisos.

6. EQUIPO DOCENTE Y ATRIBUCIÓN DE MÓDULOS.

MÓDULO	NOMBRE Y APELLIDOS
METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	José Luis Terol Lozano
METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL (DESDOUBLE)	Carlota Cabeza Peribáñez
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	Laura Gómez Terrer
PROMOCIÓN DEL EMPLEO FEMENINO	Aurelia Lahoz Clavelo
PROMOCIÓN DEL EMPLEO FEMENINO (DESDOUBLE)	Teresa López Lera
ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	Carlota Cabeza Peribáñez
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES	José Luis Terol Lozano
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES (DESDOUBLE)	Laura Gómez Terrer
LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL INGLÉS I	Patricia Montero Esteban
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	María José Gracia Mata

7. TALLERES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Nº	TIPO	DENOMINACIÓN	LUGAR	FECHAS APROX.	HORAS APROX.	PROFESORADO
1	Salida	25 Noviembre con las mujeres del Picarral	Plaza del barrio	25 Noviembre	2	Laura Gómez José Luis Terol
2	Salida	Un día de cine "Todas las mujeres que conozco"	Centro de Historias	Por determinar	3	Laura Gómez
3	Charla	Empleabilidad de las Mujeres	Tiebel	Enero	3	Aurelia Lahoz Teresa López
4	Distintas	8 de Marzo en el barrio	IES y otros	En marzo	Por determinar	Laura Gómez
5	Taller	Campaña IAJ contra la violencia de género. "Prevención de agresiones sexuales a jóvenes"	IES Avempace	Tercer trimestre, posiblemente mayo	2	Teresa Hernando y todo el profesorado del grupo
6	Taller	Ética del cuidado, hacia un modelo de vida sostenible y responsable. Intered	IES Avempace	Octubre	4 horas	Laura Gómez y Jose Luis Terol Lozano

8. LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES PARA EL CURSO.

GRUPO	MÓDULOS	TÍTULO	AUTORES	EDITORIAL	AÑO
	Metodología de la intervención social		Material elaborado y/o facilitado por la profesora.		

1º PIG	Información y comunicación con perspectiva de género	Información y comunicación con perspectiva de género	Amparo Tamarit Valero	Síntesis	2019
	Promoción de empleo femenino	Promoción de empleo femenino	Mª Rosario Arcos Torrijos	Síntesis	2019
	Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad				
	La participación social de las mujeres		Material elaborado y/o facilitado por la profesora.		
	Lengua extranjera profesional Inglés I		Material elaborado y/o facilitado por la profesora.		
	Formación y orientación laboral	Formación y orientación laboral	Bruno J. García, David Tena y Carmen de Fez	TulibrodeFp. El alumnado lo compra online en la propia plataforma	2017

7.3.1.2 0344. Metodología de la Intervención Social.

DEPARTAMENTO

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

CICLO FORMATIVO

CFGS Promoción de Igualdad de Género

MÓDULO

0344 Metodología de la intervención social.

PROFESIONAL

Horas: 128

Créditos ECTS: 8

PROFESOR/A

Titular: José Luis Terol Lozano

Desdoble: Carlota Cabeza Peribáñez

1. INTRODUCCIÓN.

El módulo profesional denominado “Metodología de la intervención social” se enmarca dentro de las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género establecidas en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas; y posteriormente en la Orden de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este módulo profesional se imparte en el primer curso del ciclo formativo en la modalidad vespertina, cuatro horas a la semana. La duración total del módulo queda fijada en 128 horas equivalentes a 9 créditos ECTS, correspondiente al sistema europeo de transferencia de créditos (25 y 30 horas por crédito, se incluye el tiempo dedicado a las horas lectivas, horas de estudio, tutorías, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, así como las exigidas para la preparación y realización de exámenes y evaluaciones). Así pues, este módulo requiere de una actividad de dedicación entre las 225 y las 270 horas de las cuales 128 se destinarán a clases en el centro educativo.

La competencia general de este título consiste en programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de

oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminando por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención y gestión de la calidad.

El Módulo profesional de Metodología de la intervención social desarrolla parcialmente la cualificación de Dinamización comunitaria (SSC321_3), a través de las Unidades de Competencia:

1. UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.
2. UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.
3. UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), o), q), r), s), v), y w) del ciclo formativo:

- a) Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad analizando sus características, posibilidades y limitaciones para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- c) Interpretar el marco legal, económico, laboral y social de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando criterios, estrategias e instrumentos para incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención.

- d) Analizar las competencias requeridas al técnico superior en promoción de igualdad de género y a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación para dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género.
- e) Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación para desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general.
- o) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la planificación y la documentación asociada al proceso, para evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos» y de gestión de la diversidad.
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.

Las competencias profesionales, personales y sociales del Ciclo formativo correspondientes a este módulo profesional son las a), b), c), e), o), q), r) y u), que se relacionan a continuación:

- a) Obtener información utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, con el fin de adecuar la intervención en materia de igualdad a las necesidades y características de las personas destinatarias y del contexto.
- b) Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y políticas públicas de referencia.
- c) Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención, seleccionando estrategias y técnicas que permitan la visibilización de las mujeres.
- e) Desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general, utilizando diversos soportes de comunicación, promoviendo el uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres y la utilización de un lenguaje no sexista.
- o) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, con actitud autocrítica, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso con criterios de calidad.
- q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- r) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- u) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» y de gestión de la diversidad, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

Atendiendo a la normativa vigente, todos los Resultados de Aprendizaje recogidos en la Orden de 14 de julio de 2014 por la que se establece el currículo de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, se consideran mínimos exigibles para alcanzar las competencias profesionales vinculadas a la superación de este módulo. Se darán a conocer al alumnado al inicio de curso.

Los resultados de aprendizaje son una serie de formulaciones que el estudiante debe conocer, entender y/o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje. A continuación se detallan los criterios de evaluación que se utilizarán para comprobar si se han alcanzado satisfactoriamente los resultados de aprendizaje:

R.A 1. Determina métodos, técnicas e instrumentos para el análisis de la realidad social interpretando sus características y el ámbito de aplicación.

- a) Se han identificado los principales métodos, técnicas e instrumentos de obtención de información.
- b) Se han concretado los requisitos de aplicación de los diferentes instrumentos y recursos.
- c) Se han identificado las aplicaciones, posibilidades y limitaciones de las diversas técnicas e instrumentos.
- d) Se han elaborado instrumentos coherentes con su finalidad.
- e) Se han empleado las tecnologías de la comunicación en la elaboración de instrumentos para la obtención de información.
- f) Se han seleccionado las técnicas de análisis adecuadas a la situación.
- g) Se ha justificado el papel del análisis de la realidad en el éxito de la intervención.
- h) Se han valorado los aspectos éticos de la recogida y tratamiento de la información.
- i) Se han identificado las principales fuentes de información sobre la realidad social aragonesa.
- j) Se han empleado las tecnologías de la comunicación para obtener información sobre la realidad social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

R.A 2. Determina los elementos que constituyen un proyecto de intervención social relacionando sus elementos con los diferentes modelos de planificación.

- a) Se han comparado diversos modelos teóricos de intervención social.
- b) Se han identificado los diferentes niveles de planificación en la intervención social.
- c) Se han comparado diferentes modelos de planificación.
- d) Se han descrito las fases del proceso de planificación.
- e) Se ha justificado la necesidad de fundamentar adecuadamente los proyectos de intervención social.
- f) Se han identificado los elementos fundamentales de la planificación.
- g) Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.
- h) Se han analizado los métodos, técnicas e instrumentos que se utilizan en la intervención social en Aragón.

R.A 3. Determina estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención social relacionando los recursos disponibles con los objetivos que se persiguen.

- a) Se han explicado los conceptos y procesos básicos relativos a la publicidad y los medios de comunicación.
- b) Se ha argumentado la importancia de los medios de comunicación en la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- c) Se han identificado los elementos fundamentales de una campaña de promoción y difusión.
- d) Se han descrito los principales medios, estrategias y técnicas para la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración de materiales de promoción y difusión.
- f) Se han diseñado campañas de promoción y difusión de proyectos sociales utilizando recursos de diversa índole.
- g) Se ha argumentado la necesidad de promocionar y difundir los proyectos sociales.
- h) Se ha justificado la necesidad de garantizar la veracidad informativa en los

procesos de promoción y difusión de los proyectos sociales.

i) Se han analizado las campañas de promoción y difusión de los principales proyectos de intervención social en Aragón.

R.A 4 Incorpora la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social relacionando las estrategias y criterios utilizados con el marco teórico y legal vigente.

a) Se ha argumentado la importancia del análisis de la realidad desde la perspectiva de género.

b) Se ha argumentado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social.

c) Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.

d) Se han interpretado la información y recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de la intervención.

e) Se han identificado los criterios para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.

f) Se han analizado los protocolos internacionales sobre el uso del lenguaje no sexista.

g) Se ha asegurado el uso no sexista del lenguaje en la planificación de los proyectos de intervención social.

h) Se han identificado las estrategias para incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

i) Se ha analizado la importancia de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social en la Comunidad Autónoma de Aragón y su marco legislativo.

R.A 5. Define procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social analizando los diferentes modelos teóricos y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación en la intervención social.

b) Se han explicado las funciones y principios generales de la evaluación.

c) Se han descrito las diferentes fases de la evaluación.

- d) Se han concretado las técnicas, indicadores, criterios e instrumentos de evaluación de proyectos de intervención social.
- e) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad en los proyectos diseñados.
- f) Se han determinado estrategias e instrumentos para verificar la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de intervención social.
- g) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.
- h) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y memorias.
- i) Se han analizado los principales modelos e instrumentos de evaluación de los proyectos de intervención social en Aragón.
- j) Se han identificado buenas prácticas en materia de animación sociocultural.

Los resultados del aprendizaje están acompañados de criterios de evaluación que permiten juzgar si los resultados del aprendizaje previstos han sido logrados. Cada criterio define una característica de la realización profesional bien hecha y se considera la unidad mínima evaluable.

5. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

Los contenidos mínimos vinculados a la adquisición de los Resultados de Aprendizaje se concretan en la citada Orden de 26 de noviembre de 2013 y se sintetizan en los siguientes puntos que se exponen en el punto 7 de esta programación. Estos contenidos serán organizados en cuatro unidades didácticas que se abordarán de forma secuencial durante todo el curso.

PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL.				
PRIMERA EVALUACIÓN				
Ev	U.D.	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
1ª		Presentación del módulo, acogida, evaluación inicial y promoción de grupo	4 h.	16 septiembre

1ª	UD1	La planificación de la intervención social: imaginar y ordenar la acción futura	10 h.	23 sept. 7 de octubre
1ª	UD2	La investigación social: técnicas e instrumentos para ver la realidad con ojos críticos.	22 h.	14 oct. 22 nov.
1ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	3 h.	25 Noviembre
1ª		Devolución y corrección del examen. Valoración individual notas.	2 h.	2 diciembre
SEGUNDA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
2ª	UD1	La planificación de la intervención social: imaginar y ordenar la acción futura	8 h.	6 al 16 dic.
2ª	UD3	Promoción y difusión del proyecto: lo que no se transmite no se conoce.	28 h.	10 enero a 24 febrero
2ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	3 h.	28 febrero
2ª		Devolución y corrección del examen.	2h	2 marzo
TERCERA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
2ª	UD1	La planificación de la intervención social: imaginar y ordenar la acción futura	6 h.	9 a 16 marzo
2ª	UD4	Evaluación de la intervención social: valorar desde dónde partimos, qué camino recorreremos y cuál es el resultado final.	24 h.	20 marzo - 18 mayo
2ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	3 h.	22 mayo
2ª		Devolución y corrección del examen	2 h.	25 mayo

No obstante, esta distribución tiene un carácter flexible. Está abierta a ajustes dependiendo de necesidades organizativas y de adaptación a la dinámica del grupo clase y a los requerimientos que exijan determinadas actividades de centro, ciclo y/o de equipo docente.

7. INTERRELACIÓN ENTRE ELEMENTOS CURRICULARES.

UNIDAD DIDÁCTICA 1. LA PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL:

IMAGINAR Y ORDENAR LA ACCIÓN FUTURA.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R.A 2. Determina los elementos que constituyen un proyecto de intervención social relacionando sus elementos con los diferentes modelos de planificación.

R.A 4 Incorpora la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social relacionando las estrategias y criterios utilizados con el marco teórico y legal vigente.

R.A 5. Define procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social analizando los diferentes modelos teóricos y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

C.E.2 vinculados a la UD1:

- a) Se han comparado diversos modelos teóricos de intervención social.
- b) Se han identificado los diferentes niveles de planificación en la intervención social.
- c) Se han comparado diferentes modelos de planificación.
- d) Se han descrito las fases del proceso de planificación.
- e) Se ha justificado la necesidad de fundamentar adecuadamente los proyectos de intervención social.
- f) Se han identificado los elementos fundamentales de la planificación.
- g) Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.
- h) Se han analizado los métodos, técnicas e instrumentos que se utilizan en la intervención social en Aragón.

C.E.4 vinculados a la UD1:

- e) Se han identificado los criterios para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.
- f) Se han analizado los protocolos internacionales sobre el uso del lenguaje no sexista.
- g) Se ha asegurado el uso no sexista del lenguaje en la planificación de los proyectos de intervención social.
- i) Se ha analizado la importancia de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social en la Comunidad Autónoma de Aragón y su marco legislativo.

C.E.5 vinculados a la UD1:

- a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación en la intervención social.

UNIDAD DIDÁCTICA 1. LA PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL:**IMAGINAR Y ORDENAR LA ACCIÓN FUTURA.**

- b) Se han explicado las funciones y principios generales de la evaluación.
- c) Se han descrito las diferentes fases de la evaluación.
- f) Se han determinado estrategias e instrumentos para verificar la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de intervención social.
- d) Se han concretado las técnicas, indicadores, criterios e instrumentos de evaluación de proyectos de intervención social.

CONTENIDOS

1. Determinación de los elementos de proyectos de intervención social:

Modelos teóricos en la intervención social.

Concepto, funciones y modelos teóricos.

Niveles y tipos de planificación: plan, programa, proyecto.

Principios generales y requisitos de la planificación.

Ventajas, inconvenientes y limitaciones de la planificación.

La planificación en la intervención social.

El proceso de planificación.

Conceptos básicos.

Valoración del proyecto como eje de la intervención del técnico superior

2. Perspectiva de género en los proyectos de intervención social:

- La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social.

- La perspectiva de género en el marco de la intervención social en Aragón.

- Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.

3. Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social.

1. Evaluación de proyectos:

- Concepto, funciones y modelos teóricos.
- Principios y tipos de evaluación.
- La evaluación como elemento de la programación.

2. Análisis del proceso de evaluación: fases, contenidos de la evaluación.

Organización de los recursos y actividades de evaluación.

CONTENIDOS MÍNIMOS.

Todos los expuestos.

UNIDAD DIDÁCTICA 2. LA INVESTIGACIÓN SOCIAL: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**PARA VER LA REALIDAD CON OJOS CRÍTICOS.****RESULTADO DE APRENDIZAJE**

R.A 1. Determina métodos, técnicas e instrumentos para el análisis de la realidad social interpretando sus características y el ámbito de aplicación.

R.A 4 Incorpora la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención

UNIDAD DIDÁCTICA 2. LA INVESTIGACIÓN SOCIAL: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**PARA VER LA REALIDAD CON OJOS CRÍTICOS.**

social relacionando las estrategias y criterios utilizados con el marco teórico y legal vigente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

C.E.1 vinculados a la UD2:

- a) Se han identificado los principales métodos, técnicas e instrumentos de obtención de información.
- b) Se han concretado los requisitos de aplicación de los diferentes instrumentos y recursos.
- c) Se han identificado las aplicaciones, posibilidades y limitaciones de las diversas técnicas e instrumentos.
- d) Se han elaborado instrumentos coherentes con su finalidad.
- e) Se han empleado las tecnologías de la comunicación en la elaboración de instrumentos para la obtención de información.
- f) Se han seleccionado las técnicas de análisis adecuadas a la situación.
- g) Se ha justificado el papel del análisis de la realidad en el éxito de la intervención.
- h) Se han valorado los aspectos éticos de la recogida y tratamiento de la información.
- i) Se han identificado las principales fuentes de información sobre la realidad social aragonesa.
- j) Se han empleado las tecnologías de la comunicación para obtener información sobre la realidad social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

C.E.2 vinculados a la UD2:

- g) Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.

C.E.4 vinculados a la UD2:

- Se ha argumentado la importancia del análisis de la realidad desde la perspectiva de género.
- Se ha argumentado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social.
- Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.
- Se han interpretado la información y recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de la intervención.
- Se han identificado las estrategias para incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

CONTENIDOS

UNIDAD DIDÁCTICA 2. LA INVESTIGACIÓN SOCIAL: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**PARA VER LA REALIDAD CON OJOS CRÍTICOS.**

El proceso de planificación:

- Elementos metodológicos: estrategias y técnicas de intervención, actividades y tareas.
- Técnicas de definición de tiempos.
- Organización y gestión de los recursos materiales y humanos.
- La retroalimentación.

2. Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad:

- Métodos y técnicas de la investigación social.

1. Conceptos y aspectos teóricos básicos.
2. La investigación-acción.
3. Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.
4. Técnicas básicas de muestreo.

- Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información: La observación.

- La entrevista. El cuestionario. La encuesta. La recopilación documental.

- Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.

- Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.

- Las fuentes de información.

- Fiabilidad y validez de la información.

- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.

- Análisis e interpretación de datos.

- Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

- Principales fuentes de información social en Aragón. Formas de acceso a las mismas.

- Análisis de la realidad desde la perspectiva de género.

- Análisis de diferentes recursos y/o organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

- Marco legal de la igualdad de oportunidades.

CONTENIDOS MÍNIMOS.

Todos los expuestos.

UNIDAD DIDÁCTICA 3. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO: LO QUE NO SE TRANSMITE NO SE CONOCE.**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

R.A 3. Determina estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención social relacionando los recursos disponibles con los objetivos que se persiguen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

UNIDAD DIDÁCTICA 3. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO: LO QUE NO SE TRANSMITE NO SE CONOCE.

C.E.3 vinculados a la UD3:

- a) Se han explicado los conceptos y procesos básicos relativos a la publicidad y los medios de comunicación.
- b) Se ha argumentado la importancia de los medios de comunicación en la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- c) Se han identificado los elementos fundamentales de una campaña de promoción y difusión.
- d) Se han descrito los principales medios, estrategias y técnicas para la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración de materiales de promoción y difusión.
- f) Se han diseñado campañas de promoción y difusión de proyectos sociales utilizando recursos de diversa índole.
- g) Se ha argumentado la necesidad de promocionar y difundir los proyectos sociales.
- h) Se ha justificado la necesidad de garantizar la veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de los proyectos sociales.
- i) Se han analizado las campañas de promoción y difusión de los principales proyectos de intervención social en Aragón.

CONTENIDOS**1. Determinación de estrategias de promoción y difusión:**

Conceptos básicos de publicidad y comunicación.

Publicidad y medios de comunicación en la intervención social.

Estrategias de promoción y difusión. Marketing.

Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos sociales.

Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales

Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales.

Principales campañas de promoción y difusión de proyectos sociales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.**CONTENIDOS MÍNIMOS.**

Todos los expuestos.

UNIDAD DIDÁCTICA 4. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL: VALORAR DESDE DÓNDE PARTIMOS, QUÉ CAMINO RECORREMOS Y CUÁL ES EL RESULTADO FINAL.**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

R.A 5. Define procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social analizando los diferentes modelos teóricos y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

C.E.5 vinculados a la UD4 :

- e) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad en los proyectos diseñados.
- g) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.
- h) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y memorias.
- i) Se han analizado los principales modelos e instrumentos de evaluación de los proyectos de intervención social en Aragón.
- j) Se han identificado buenas prácticas en materia de igualdad de género.

CONTENIDOS

1. Determinación de estrategias de promoción y difusión:

1. Conceptos básicos de publicidad y comunicación.

Publicidad y medios de comunicación en la intervención social.

Estrategias de promoción y difusión. Marketing.

Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos sociales.

Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales

Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales.

Principales campañas de promoción y difusión de proyectos sociales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

3. Evaluación de proyectos de intervención social:

- Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información. (transversal en varias unidades didácticas)
- Evaluación y seguimiento de las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Valoración de la objetividad de la evaluación.
- Análisis de los informes de evaluación y memorias de los principales proyectos de

UNIDAD DIDÁCTICA 4. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL: VALORAR DESDE DÓNDE PARTIMOS, QUÉ CAMINO RECORREMOS Y CUÁL ES EL RESULTADO FINAL.

intervención social en Aragón.

4. Plan de atención al cliente

CONTENIDOS MÍNIMOS.

Todos los expuestos.

De forma permanente y transversal estará presente la retroalimentación, el feedback y el análisis de la coherencia interna. Al mismo tiempo se promoverán actuaciones basadas en la igualdad de género, el diseño para todos y todas y la accesibilidad universal

Algunos de los resultados de aprendizaje se han vinculado a Unidades Didácticas concretas pero según la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje podrán evaluarse en otros momentos del proceso por resultar más significativo u oportuno.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Inicialmente no se han programado pensando en un itinerario que se va desplegando y construyendo en diálogo con el grupo de alumnas. En todo caso, estaremos especialmente atentas a las posibilidades de encuentro e interacción con la Comisión de Mujeres del Picarral, con la Cooperativa de Mujeres Tiebel, con la Fundación Picarral, con el Ampa y el PIEE de nuestro IES Avempace y con todas y cada una de las entidades que forman parte de la Plataforma Social Zalfonada Picarral que todavía no ha definido su estrategia comunitaria para el curso presente. Es importante reseñar que está previsto seguir manteniendo los encuentros y diálogos estables e informales entre nuestro Instituto y la Plataforma en los que ir acordando posibles estrategias de colaboración y de apoyo.

9. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE CARÁCTER GENERAL.**Trabajando con el entorno en una comunidad de aprendizaje:**

Para favorecer el aprendizaje el año pasado se comenzó a trabajar en la generación de una red de contactos con entidades asociativas del barrio del Picarral - distrito en el que está ubicado el centro educativo-. Con esta línea de actuación se pretendía crear una relación que favoreciera que el alumnado pudiera llevar a cabo

actuaciones de aprendizaje servicio con estas entidades.

Durante este curso escolar se profundizará en este aspecto desde la perspectiva de las comunidades de aprendizaje que pretenden crear escenarios pedagógicos en los que participen el mayor número de agentes (en este caso fundamentalmente entidades asociativas del barrio), para que, a través de la interacción con nuestro alumnado se fomente la adquisición de conocimientos y el ensayo de competencias.

Aprendizaje cooperativo

Otro elemento metodológico esencial será el aprendizaje cooperativo. Se integrarán los conocimientos, procedimientos y actitudes a adquirir partiendo de los conocimientos previos, intereses, necesidades y capacidades del alumnado. Se potenciará la capacidad de aprender significativa y autónomamente, el trabajo en equipo cooperativo y la autoevaluación del proceso de aprendizaje desde una perspectiva individual y grupal.

Así pues deberán cumplir con los requisitos que la documentación científica establece a este respecto que son los siguientes:

- Interdependencia positiva entre los participantes: el alumnado tiene una vinculación entre sí de forma que individualmente no pueden tener éxito si no lo tiene todo el grupo.
- Responsabilidad personal y rendimiento individual: cada uno debe tener asignada una tarea y en lo posible un rol y ser responsable de realizar su parte de trabajo. El resultado de todo ello será el “producto colectivo”.
- Interacción promotora: es necesaria una relación directa, presencial, en la que cada alumno se vea en la necesidad de relacionarse. No es trabajar individualmente y luego construir un puzzle
- Habilidades sociales: son necesarias para cooperar, generar confianza, resolver conflictos, ayudarse, organizarse, mantenerse en la tarea,...
- Evaluación periódica: es imprescindible una evaluación regular de carácter formativo que implique a profesores y alumnos, y que facilite la adopción de medidas correctoras y de mejora.

Aprendizaje dialógico

A través del diálogo igualitario entre el alumnado se generará un aprendizaje que partira del encuentro de ideas, intercambio de diferentes puntos de vista,

La participación activa en todas las actividades propuestas de forma individual, en pequeño y en gran grupo supone un requisito indispensable para adquirir la formación del módulo. Por ello, se propiciarán las condiciones oportunas para garantizar que el alumnado sea un elemento realmente activo en el proceso de aprendizaje. Se aplicará una metodología activa, organizando los contenidos en torno a competencias profesionales sobre las que se plantearán tareas, problemas y situaciones motivadoras que exijan reflexión e implementación de procedimientos.

Se plantearán actividades que formen parte de un diario de aprendizaje personal creado como herramienta individual que permita la reflexión, y la autovaloración de los aprendizajes que se van adquiriendo. Durante todo el proceso formativo cada alumno y alumna recogerá individualmente evidencias de los principales aprendizajes que ha adquirido.

Sobrepasando el aula

En cualquier caso, el proceso de enseñanza-aprendizaje es dinámico y este planteamiento inicial es una propuesta viva a la que alumnado y profesorado deberemos adaptarnos de forma flexible. De forma regular, se cooperará con los procesos de enseñanza-aprendizaje de otros grupos de alumnado del IES Avempace, generando un conocimiento compartido y colectivo basado en la participación más allá del aula. En este sentido estaremos especialmente atentas a nuestra condición como IES de Escuela Promotora de Salud por las oportunidades y procesos que nos puede suponer así como a la propuesta de trabajar la memoria, en este contexto en el que la asociación vecinal de Picarral está celebrando su cincuenta aniversario y nos acercamos ya a la celebración de los cuarenta años de nuestro Instituto.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.

La evaluación **inicial** permite establecer en cada bloque los conocimientos y experiencias previas de las alumnas para incorporarlos a los procesos de aprendizaje.

La evaluación **continua** se realiza a través de un registro de las actividades, valorando la adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes. El alumnado tiene que presentar todas las actividades prácticas correspondientes a la teoría trabajada en el aula. Aquellos trabajos que se entreguen fuera de plazo, sin causa justificada, obtendrán como nota máxima 5 puntos sobre 10.

En los trabajos se valorará: el seguimiento de las pautas marcadas, la adecuación de los contenidos, el orden de los mismos, la profundización y el uso adecuado de recursos, la puntualidad en la entrega y la correcta presentación, redacción y maquetación. En cualquier caso, antes de realizar cada trabajo se acordará y concretará con las alumnas los criterios de evaluación de los mismos

La evaluación **trimestral** se realiza a partir de la evaluación continua, aplicando los siguientes criterios de calificación:

- Media de los **trabajos realizados**: en una proporción de 30 % trabajos personales y 35 % trabajos grupales.
- Una **prueba de síntesis** y consolidación (35 %).
- En todo caso, la media sólo se hará si en cada una de las tres partes se obtiene un 5.

.La evaluación **final** de los alumnos se realiza a partir de la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo y la acreditación de los correspondientes criterios de evaluación mediante el promedio de las evaluaciones trimestrales, de manera que este promedio resulte 5, sin redondeo.

Aquellas alumnas que no obtengan evaluación positiva podrán contar con las evaluaciones finales de Junio, previa presentación de los trabajos de clase.

REQUISITOS PARA MANTENER EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EXENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA POR CONCILIACIÓN.

Disfrutar de los beneficios de la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las actividades planificadas dentro del horario lectivo. La **no asistencia al 15%** de las horas totales del módulo (**18 horas** en total durante todo el curso) implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, el alumno/a podrá seguir asistiendo a clase pero no podrá realizar trabajos grupales ni exámenes parciales. La suma de tres retrasos injustificados se contabilizará como una falta de asistencia. Se considera retraso la llegada al aula un máximo de 5' tarde, tras ese tiempo no se permitirá la entrada al aula.

Aquellas alumnas/os que estén trabajando u otras circunstancias particulares podrán acogerse a la situación de conciliación de la actividad laboral y académica según el procedimiento establecido en el proyecto curricular de ciclo y en la web del centro. En los casos de conciliación laboral y académica, y en los de pérdida del derecho a evaluación continua, el profesorado establecerá el itinerario para cada alumno/a, fijando las tareas a realizar. En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno/a deberá presentarse a una prueba final del módulo, y entregar los trabajos solicitados por la profesora. Las pautas de elaboración y entrega de las actividades a realizar le serán entregadas por escrito a cada alumno/a en el momento en el que se le comunique la pérdida del derecho a la evaluación continua. El alumno/a será avisado progresivamente del número de faltas de asistencia acumuladas.

10. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- **Prueba de síntesis y consolidación de los conocimientos adquiridos en la evaluación:** en esta prueba escrita se prioriza la comprensión y la aplicación de los conocimientos y se realizará con la posibilidad de consultar en la misma apuntes y materiales. Consistirá en preguntas de aplicación teórico-práctica de los contenidos trabajados grupal o individualmente. Las cuestiones no se centrarán en respuestas que primen la memorización sino la interiorización y la aplicación de conocimientos al ámbito profesional. Se realizará una única prueba escrita por evaluación. En cualquier caso, será necesario obtener una nota mínima de 5 para mediar en cada evaluación con el resto de porcentajes que se suman a la nota final.
- **Actividades individuales:** especialmente se tendrá en cuenta la participación en las actividades programadas y el proceso de elaboración de un proyecto como medio de adquisición de los contenidos y resultados de aprendizaje. Se valorará igualmente la falta de responsabilidad e implicación en el proceso, indispensable para adquirir la UC1022_3 “Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial”.

- En este tipo de actividades también se tendrá en cuenta la realización de un **diario de aprendizaje** como portafolio de evaluación y la participación y/o entrega de tareas de escritura basada en la reflexión crítica. El diario de aprendizaje comprende varias actividades vinculadas a las diferentes unidades didácticas, pretende promover un aprendizaje reflexivo y significativo de conceptos a través de la propia construcción del conocimiento y de la autoevaluación. Se potenciará el análisis relacional y la búsqueda autónoma de información, las tareas de reflexión, recopilación, relación, conclusión acordes con los contenidos estudiados, leídos o consultados. Como norma general no será posible aplazar la entrega de este diario una vez fijada la misma con el grupo clase. Se atenderán circunstancias individuales justificadas para su entrega sin penalización en los días inmediatamente posteriores a la fecha fijada grupalmente. Si no existe causa justificada para el retraso en la entrega, el diario será calificado, si procede, con una nota máxima de 5 puntos.

- **Actividades grupales o en determinados casos individuales:**

Las actividades grupales son una de las actuaciones principales a través de las que se sustentará el proceso de enseñanza-aprendizaje de este módulo. En este sentido es indispensable un alto grado de implicación y responsabilidad por parte del alumnado para poder obtener el mayor rendimiento pedagógico posible de las mismas. Estas actividades estarán directamente vinculadas a retos que el propio alumnado lance en relación al centro y al barrio, buscando así la aplicación directa y la experimentación en entornos reales. Estas actividades se centrarán en la reflexión, planificación, organización de recursos y materiales, implementación y evaluación.

Para la evaluación de este tipo de actividades se tendrá en cuenta tanto el proceso como el resultado. Con respecto al proceso se valorarán, además de la entrega de las tareas que se vayan solicitando, aspectos como la participación equitativa, y la distribución de tareas o la asunción de responsabilidades entre otras.

Por otro lado se potenciará la gestión autónoma de cada equipo, pero si se detecta la asunción no equitativa de las responsabilidades y tareas demandadas al equipo, podrá solicitarse a alguno de sus miembros la compensación al resto mediante el encargo de alguna tarea concreta pendiente o complementaria. A partir de la

ausencia justificada o injustificada a más del 50% de las horas programadas para la realización de una actividad grupal, si el grupo no encuentra el ajuste necesario, la persona ausentada deberá realizar el trabajo de forma individual. En el caso de que la aportación de una alumna al grupo sea visiblemente escasa o negativa, también deberá realizar la actividad de forma individual. La entrega individual fuera de plazo se contabilizará con una nota máxima de un 5. Si el grupo no realiza la actividad en el plazo indicado o no la realiza satisfactoriamente, deberá realizarla de nuevo pero obtendrá una nota máxima de 5 puntos tras su elaboración.

En las situaciones de conciliación estos instrumentos podrán variar en forma y número, siendo el alumnado previamente informado según el procedimiento establecido en el Dpto. SSC.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Materiales:

Manual del módulo: Se va a utilizar como libro de referencia principal pero no obligatorio:

Cembranos, F.; Montesinos D.; Bustelo, M. (2010) La animación sociocultural: una propuesta metodológica. Madrid: Editorial Popular.

Como norma general se recomendarán libros, revistas, y artículos de consulta que resulten adecuados a la dinámica grupal, a los contenidos y a los objetivos perseguidos, aportados tanto por la profesora como por los alumnos y alumnas según sus intereses de profundización. El alumnado irá elaborando su propio manual en su diario de aprendizaje para terminar siendo como una especie de libro de texto.

De forma habitual y complementaria se utilizarán fragmentos de las siguientes obras:

López de Ceballos, P. (2005). Un método para la Investigación-Acción Participativa. Madrid: Popular.

Marichioni, M. (2007). Comunidad, Participación y Desarrollo. Madrid: Popular.

Soler, P. (2012). La Animación Sociocultural. Una estrategia para el desarrollo y empoderamiento de comunidades. Barcelona: UOC.

Trilla, J. (1997) Animación Sociocultural. Teorías, Programas y ámbitos. Barcelona: Ariel.

Material para prácticas: se irán enviando digital y progresivamente para trabajarlas en clase y para profundizar fuera de clase. El alumnado será el responsable de traerlo al aula en el momento indicado.

Material multimedia: utilización de vídeos didácticos, documentales y/o películas a propósito del contenido curricular para favorecer una aproximación más atractiva a algunos contenidos, utilizando el lenguaje visual propio de las nuevas generaciones red. El alumnado podrá proponer documentos audiovisuales que se compartirán a través de un espacio Classroom o del correo electrónico tras la supervisión de la profesora. Del mismo modo, también podrán usarse blogs y páginas web de interés vinculadas a experiencias de intervención social.

Recursos:

Recursos informáticos: aula de informática y recursos informáticos del alumnado. Se creará un Classroom del módulo como forma de coordinación de materiales.

Recursos espaciales y comunitarios: Aulas utilizadas por los ciclos formativos del departamento de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad (aula del grupo, aula de informática y aula taller). Podrán usarse también otros espacios disponibles en el centro como la biblioteca o el patio. De forma regular, se utilizarán espacios externos al centro educativo para conocer in situ proyectos y actividades de interés en el entorno sociocomunitario. El conjunto de entidades y servicios presentes en el entorno del centro educativo serán espacios pedagógicos de interés.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

En el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace mención expresa en el artículo 7 a las enseñanzas postobligatorias estableciendo que *“se fomentará la permanencia del alumnado a las enseñanzas formales y, en su caso, su retorno”*. En este mismo artículo propone que *“se contemplarán medidas relativas a la conciliación de la vida escolar, laboral y familiar en coordinación con otras Administraciones y Entidades sin ánimo de lucro”*.

Se utilizarán las adaptaciones de acceso y las ayudas técnicas que requiera el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que pueda adquirir las competencias exigidas.

A su vez, el alumnado que cursa formación profesional es diverso en cuanto a capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos; y también respecto a su nivel de estudios y modos de acceso, su relación con el mundo laboral y la consecuente conciliación con la formación académica, posibilidad de obtener convalidaciones de módulos, exenciones de FCT, etc .

Aunque esta programación es abierta y flexible para atender dicha diversidad, no lo será en cuanto a objetivos, contenidos mínimos y resultados de aprendizaje a adquirir, ni tampoco respecto a criterios de evaluación y calificación.

Por otra parte, a la intención de atender al alumnado de forma personalizada con las condiciones establecidas por la Admon. Educativa, se suma el poder del grupo como generador de ayuda mutua ante las dificultades de aprendizaje.

Algunas pautas que determinan las medidas que se tomarán para atender la diversidad del alumnado:

- Quedarán recogidas en reunión de Departamento y en las correspondientes juntas de evaluación las medidas adoptadas por cada equipo docente para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje con cada alumna o alumno particular que lo requiera.
- Se solicitará asesoramiento al equipo de profesionales del Departamento de Orientación educativa del centro y a cuantos otros profesionales especializados sea necesario.

- Cada equipo docente emitirá acuerdos sobre la posibilidad de conciliación de la vida académica y profesional del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente y en los correspondientes proyectos curriculares de ciclo.
- Se promoverá la presentación de los contenidos utilizando diversos lenguajes (orales, escritos, icónicos, gráficos...).
- Se priorizará el uso de técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión del alumnado.
- Se hará un seguimiento cotidiano de las alumnas y alumnos con más dificultades, ofreciéndoles las ayudas y refuerzos disponibles en el Departamento y en el centro. Las actuaciones quedarán recogidas en los instrumentos de seguimiento de la programación utilizados por el profesorado.
- Se aplicarán adaptaciones en el proceso de evaluación de la adquisición de las competencias adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo y para dar respuesta a necesidades derivadas de situaciones puntuales o sobrevenidas. En ningún caso dichas adaptaciones reducirán las exigencias sobre objetivos, contenidos ni resultados de aprendizaje a adquirir.

Las medidas adoptadas serán compartidas por todo el equipo docente del grupo del que forme parte cada alumna o alumno en cuestión.

13. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

En el caso de que un alumno no supere el módulo en la convocatoria final correspondiente (marzo o junio) y deba volver a examinarse en segunda convocatoria, se elaborará un Plan de Recuperación de módulo pendiente, con acciones encaminadas a apoyarle durante ese periodo.

Tras la Junta de Evaluación y la entrega de notas, el profesorado mantendrá una entrevista personal con los alumnos/as con el módulo pendiente. Les hará entrega del Plan de Recuperación de módulos pendientes, donde quedará recogida como mínimo la siguiente información: contenidos, prácticas a realizar y fechas de entrega, características del examen (número y tipo de preguntas), fecha y lugar de

realización, calendario de seguimiento en el IES (detallando las fechas y tareas a realizar). Las sesiones de formación establecidas en el calendario de seguimiento se utilizarán para la resolución de dudas y refuerzo de contenidos.

El formato de Plan de Recuperación de Pendientes se elaborará por duplicado y se firmará por parte del profesor/a y del alumno/a; una copia se entregará al alumno y la otra quedará custodiada en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El profesorado encargado de impartir el módulo en el presente curso escolar será quien diseñará el Plan de Recuperación. El horario de atención al alumno/a se concretará al inicio de curso y el medio de contacto preferente será el correo electrónico (jliterol@avempace.com); para contacto telefónico se utilizará el teléfono del centro educativo: 976 51 86 66, ext. 120. Podrán establecerse tutorías presenciales en horario lectivo, siempre en función de la disponibilidad horaria de la profesora.

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

La aplicación de la **programación exige cierta** flexibilidad y adaptación a las dinámicas que se vayan produciendo en el grupo, por ello **de forma mensual se realizará un seguimiento** de la misma, valorando las posibles desviaciones pudiendo así realizar las modificaciones necesarias, que serán notificadas y acordadas en sesión de departamento.

Los mecanismos de seguimiento y valoración que se van a utilizar de forma sistemática son:

- Cuaderno del profesorado donde se recoja la evolución de la aplicación de la programación con datos concretos.
- Seguimiento mensual del desarrollo de la programación didáctica en sesión de departamento.
- Reuniones de departamento y de equipo docente.
- Sesiones de evaluación.
- Resultados del alumnado tras la realización de las pruebas teórico-prácticas, trabajos, actitud manifestada, participación y asistencia.

- Recogida de aportaciones en asamblea, valoraciones en el aula, reflexión conjunta del grupo.
- Evaluación trimestral de la docencia.

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Se realizará al menos trimestralmente y siempre que se considere oportuno para realizar ajustes.

El instrumento de evaluación utilizado permitirá como mínimo la valoración de:

- Definición de los objetivos y contenidos del módulo.
- Dominio de la materia.
- Eficacia en la trasmisión de conocimientos.
- Medios y recursos didácticos utilizados: exposiciones teóricas.
- Ejercicios prácticos y actividades propuestas.
- Claridad y orden en las exposiciones.
- Materiales recomendados.
- Preparación de las clases.
- Disponibilidad y comunicación con la profesora.
- Actividades complementarias: selección, organización, preparación.

15. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

Si la ausencia del profesor es fortuita y no está programada, se seguirá la siguiente pauta.

PRIMERA AUSENCIA (entre un periodo y dos lectivos)

El primer día de la ausencia, se agrupará al alumnado preferiblemente en grupos de 4 , dejaremos al alumnado libertad para agruparse con quienes prefieran. Pueden plantearse dos supuestos:

Si llevan cierto tiempo abordando un tema o temas: cada grupo revisará todo lo trabajado en clase durante las últimas semanas o el tiempo que lleven con el tema en el que están trabajando (la pauta será que trabajen la materia que vaya a

entrar en el próximo examen). Dialogarán y anotarán, por un lado, preguntas sobre cuestiones que no entiendan y por otro, ideas y conceptos clave que vayan detectando y que les parezcan indispensables para comprender el tema.

En caso de que se acabe de iniciar una nueva evaluación o acaben de ser evaluados de contenidos previos: en grupo anotarán cuestiones que quieran saber al respecto y sobre las que investigarán a lo largo de esa semana. Si terminan pronto de anotar cuestiones o dudas, pueden empezar a investigar ese mismo día. Se recogerán las actividades por escrito para dejar constancia de su realización y puedan ser evaluadas por la profesora a su regreso.

SEGUNDA AUSENCIA (entre un periodo y dos lectivos)

Si llevan cierto tiempo abordando un tema o temas: durante la segunda ausencia deberán elaborar un esquema y un mapa conceptual sobre las unidades didácticas que estén trabajando en ese momento y estén todavía pendientes de ser evaluadas en una próxima prueba escrita individual.

En caso de que se acabe de iniciar una nueva evaluación o acaben de ser evaluados de contenidos previos: en grupo investigarán sobre las cuestiones que habían determinado de su interés: podrán utilizar el libro de texto, el aula de informática e internet si es posible, y cualquier recurso del departamento.

TERCERA AUSENCIA (entre un periodo y dos lectivos)

Si llevan cierto tiempo abordando un tema o temas: en la tercera ausencia, el grupo deberá redactar un posible examen con las preguntas que creen deberían saber responder para demostrar que han adquirido los conocimientos indispensables sobre el tema en cuestión. Después los grupos se intercambiarán el examen e intentarán responder a las preguntas planteadas por sus compañeros/as.

En caso de que se acabe de iniciar una nueva evaluación o acaben de ser evaluados de contenidos previos: cada grupo pondrá en común con el resto de la clase, mediante una breve exposición, todo lo que ha recopilado para responder a sus propias preguntas y qué conclusiones han sacado del proceso.

En todas las sesiones se recogerán en actas: los asistentes, el tiempo de trabajo y las actividades o los progresos de cada grupo para dejar constancia de su realización. Al regreso de la profesora se evaluará todo el proceso de trabajo

desarrollado durante la ausencia, inquietudes, progresos y dificultades vividas por el alumnado. El resultado de la evaluación quedará recogido por escrito en un documento creado a tal efecto por la profesora como medio de seguimiento de esta propuesta.

En todos los casos, si el grupo tiene tareas pendientes podrá dedicar tiempo a su elaboración en clase.

16. ORGANIZACIÓN DEL DESDOBLE.

El desdoble va a significar un apoyo importante se tendrá una implicación directa en la metodología del proceso de enseñanza aprendizaje del aula. Serán dos horas semanales enfocadas a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la intervención directa en el aula con el alumnado. La puesta en marcha de trabajo por proyectos con una finalidad social real implica la necesaria presencia de dos profesoras para apoyar, supervisar y acompañar al alumnado durante todo el proceso de aprendizaje de destrezas que se van a ir adquiriendo.

Objetivos del desdoble:

Implementar y evaluar de una forma eficiente y eficaz las actividades de carácter procedimental relacionadas con las competencias y resultados de aprendizaje que tiene que adquirir el alumnado durante el proceso de enseñanza-aprendizaje promovido en el contexto de este módulo profesional en particular.

El desdoble supondrá la supervisión y acompañamiento de grupos más pequeños para garantizar una formación de calidad durante la realización de talleres y actividades prácticas que con todo el grupo simultáneamente sería difícil llevar a cabo.

Actividades concretas en las que apoyará al alumnado:

- Salidas y actividades complementarias.
- Supervisión del uso de medios audiovisuales durante las salidas.
- Apoyo al alumnado en el contacto con entidades y agentes significativos del barrio.

- Seguimiento de los procesos de planificación, organización, implementación y evaluación de actividades
- Apoyo en la aplicación de herramientas de difusión y control sobre los contenidos a difundir.
- Apoyo en la gestión de asambleas y reuniones como procedimientos complejos de dinámica de grupos.
- Evaluación complementaria junto a la profesora titular del módulo de la aplicación de procedimientos.
- Documentación de todo el proceso y si es posible, gestión de un blog junto al alumnado.
- La supervisión de la planificación e implementación que realiza el alumnado durante los talleres programados. Devolución sobre el proceso y los resultados.
- Observación, registro y seguimiento de los procesos en el aula. Registro documental como instrumento reflexivo y valorativo.
- Elaboración cooperativa, junto al alumnado, de instrumentos de evaluación y coevaluación.
- Dinamización del classroom del módulo.
- Participación en la evaluación de las actividades desarrolladas siguiendo los criterios establecidos en la programación del módulo.

Metodología docente y trabajo en equipo durante el desdoble:

Los principios metodológicos:

- Uso de retos, experimentación y acción.
- Aprendizaje inductivo, significativo y cooperativo.
- Construcción colectiva de aprendizajes en grupo.
- Trabajo en gran grupo y en pequeño grupo.

Estrategias metodológicas:

La actividad puede desarrollarse con todo el grupo al completo o dividiendo la clase en grupos.

Cuando la clase se divide en pequeños grupos, ambas profesoras supervisan, atienden y tutorizan los procesos de planificación e implementación del alumnado.

En las puestas en común de los pequeños grupos con toda la clase, ambas profesoras participan en los ajustes, explicaciones y reflexiones didácticas.

En la programación, implementación y evaluación de las propuestas, ambas profesoras participan por igual tanto en la orientación como en la observación y evaluación del alumnado.

La profesora que desdobra solo participa en la evaluación de las actividades que se realizan total o parcialmente en el tiempo de desdoble.

Coordinación:

Resulta difícil encontrar espacios de coordinación, pero son indispensables. En algunos momentos de trabajo en el aula ambas profesoras harán un seguimiento semanal de los aprendizajes del alumnado, una evaluación oral de la práctica docente de ambas, y una planificación para la siguiente sesión. Se irá registrando el proceso en un diario de clase.

Consideramos el desdoble como una estrategia metodológica necesaria en la formación que impartimos en los ciclos de nuestra Familia Profesional Servicios socioculturales y a la comunidad, resulta indispensable aprender desde la atención individualizada y el equipo, porque ese será el marco de trabajo de todos los profesionales que formamos.

Según la LOMCE 8/2013, el currículo de los Ciclos Formativos ha de establecerse con carácter flexible y abierto, de modo que permita la autonomía docente de los centros, posibilitando a los profesores y profesoras adecuar la docencia a las características de los alumnos y alumnas y al entorno sociocultural de los centros.

El desdoble se desarrolla durante dos horas semanales.

Participación en la evaluación:

El alumnado participará en la elaboración de algunos de los instrumentos de evaluación, para promover así la reflexión e interiorización de los resultados de aprendizaje a adquirir. Las actividades del alumnado en las que participen las dos profesoras del módulo serán evaluadas al 50% por ambas.

Se utilizarán los criterios e instrumentos de evaluación y calificación establecidos en la programación del módulo.

17. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

Alberich et al. - METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS.pdf. (s. f.). Recuperado de http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/09/manual_2010.pdf

Alberich, T., Arnanz, L., Basagoiti, M., Belmonte, R., Bru, P., Espinar, C., Tenze, A(2010). Manual de Metodologías Participativas. Recuperado de

http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/09/manual_2010.pdf

Cembranos, F.; Montesinos D.;Bustelo, M. (2010) La animación sociocultural: una propuesta metodológica. Madrid: Editorial Popular.

Instituto de Gobierno y Políticas Públicas, de la Universidad Autónoma de Barcelona. (2006). Guía práctica para la evaluación de procesos participativos. Barcelona: Observatorios Locales de Democracia Participativa, Ajuntament de Barcelona.

López de Ceballos, P. (2005). Un método para la Investigación-Acción Participativa. Madrid: Popular.

Marichioni, M. (2007). Comunidad, Participación y Desarrollo. Madrid: Popular.

Martí, J. (2003). Diagnósticos comunitarios y participación local: El diagnóstico comunitario de la Zona Ponent de Tarragona. Recuperado de http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_JMarti_DIAGNOSTICOS.pdf

OIDP (2006)): Guía Práctica Evaluación de Procesos Participativos, Observatorios Locales de Democracia Participativa, Ajuntament de Barcelona. Recuperado de http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_OIDPtrilingue_GUIA.pdf

Serrano, G. P. (2016). Diseño de Proyectos Sociales: Aplicaciones prácticas para su planificación, gestión y evaluación (Vol. 12). Narcea Ediciones.

Serrano, G. P. (1993). Elaboración de proyectos sociales: casos prácticos (Vol. 32). Narcea Ediciones.

Soler, P. (2012). La Animación Sociocultural. Una estrategia para el desarrollo y empoderamiento de comunidades. Barcelona: UOC.

Trilla, J. (1997) Animación Sociocultural. Teorías, Programas y ámbitos. Barcelona: Ariel.

7.3.1.3 1401. Información y Comunicación con Perspectiva de Género.

DEPARTAMENTO

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

CICLO FORMATIVO

CFGs TÉCNICO/A EN PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

MÓDULO

1406. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

PROFESIONAL

Horas: 192 horas

Créditos ECTS: 7

PROFESOR/A

Titular: LAURA GÓMEZ TERRER

1. INTRODUCCIÓN.

La planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se concreta en esta programación del módulo; intervención socioeducativa para la igualdad, se enmarca dentro de las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Promoción de igualdad de género establecidas en el Real Decreto 779/2013 y posteriormente en la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La competencia general de este título consiste en programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

El módulo profesional Información y comunicación con perspectiva de género se imparte en el primer curso del citado ciclo formativo, en el periodo de septiembre a mayo, en modalidad presencial y vespertina, tiene un total de 192 horas distribuidas en tres trimestres, con una carga lectiva de seis horas semanales.

Su correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

-. UC1453_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo:

a) Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad analizando sus características, posibilidades y limitaciones para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

c) Interpretar el marco legal, económico, laboral y social de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando criterios, estrategias e instrumentos para incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención.

e) Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación para desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general.

g) Interpretar los procesos y estrategias del desarrollo comunitario, analizando el marco legal y los recursos disponibles para proporcionar apoyo técnico, documental y logístico a los diferentes agentes que configuran una comunidad, facilitando sus relaciones y autogestión.

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación. w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes Competencias profesionales, personales y sociales del Título:

- a) Obtener información utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, con el fin de adecuar la intervención en materia de igualdad a las necesidades y características de las personas destinatarias y del contexto.
- b) Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y las políticas públicas de referencia.
- c) Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención, seleccionando estrategias y técnicas que permitan la visibilización de las mujeres.
- e) Desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general, utilizando diversos soportes de comunicación, promoviendo el uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres y la utilización de un lenguaje no sexista.
- g) Proporcionar apoyo técnico, documental y logístico para la constitución y funcionamiento de grupos y asociaciones, capacitando a los participantes para la autogestión y facilitando las relaciones entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.
- p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la

información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

t) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa, y los protocolos de prevención y protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

v) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

Los Resultados de Aprendizaje expresan los resultados que deben ser alcanzados por el alumnado:

1. Caracteriza los procesos de comunicación desde la perspectiva de género, analizando las relaciones entre el pensamiento y el lenguaje y su papel en la discriminación por razón de sexo.
2. Detecta situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información, analizando el contenido del mensaje así como el lenguaje verbal e icónico utilizado.
3. Diseña acciones de comunicación e información desde una perspectiva de género, seleccionando recursos expresivos y lingüísticos no sexistas ni discriminatorios y estrategias promotoras del cambio en los estilos comunicativos.
4. Implementa actuaciones de comunicación e información, seleccionando y elaborando materiales no sexistas ni discriminatorios.
5. Evalúa las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género, valorando la importancia de la misma para garantizar la calidad en los procesos de comunicación e información.

5. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

Los contenidos mínimos son los que vienen recogidos en la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón, y se exponen a continuación.

UD1. Lenguaje, pensamiento y comunicación desde la perspectiva de género:
Caracterización de los procesos de comunicación desde la perspectiva de género:

- Pensamiento, lenguaje y género.
- Papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales.
- Influencia del lenguaje en la construcción social del género.
- Procesos de comunicación.
- Los medios de comunicación como instrumentos de reproducción y cambio social.
- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Comunicación y poder. La mujer en los medios de comunicación. Tratamiento informativo de la violencia de género.
- Análisis del papel de los medios de comunicación en la transmisión de la ideología de género. Modelos de identidad masculina y femenina en los medios de comunicación
- Publicidad y género.
- La sociedad de la información y las mujeres:
- Redes de información y comunicación con enfoque de género.
- La mujer en la red.

UD2. Procesos de Comunicación e Información: discriminación por razón de género.
Detección de situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información:

- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Estrategias y técnicas. Análisis de contenido de textos e imágenes.

- Roles y estereotipos de género en la comunicación y la información. Presencia de estereotipos sexistas en los contenidos, en el lenguaje, en las imágenes y en las acciones.
- Prácticas inadecuadas en el uso del lenguaje. El tratamiento de los temas como mecanismo de discriminación.
- Análisis de los tipos de discriminación en la comunicación y en la información por razón de sexo. Tipos de discriminación: directa, indirecta y convergente entre otras
- Procesos y formas de discriminación por razón de género en la comunicación.
- La programación, organización y selección de contenidos en los medios de comunicación como mecanismo de discriminación por razón de género.
- Protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos: educativo, empresas, organismos e instituciones, entre otros.

UD3. Actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género: Análisis y diseño. Diseño de actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:

- Análisis de pautas para el diseño de actuaciones no sexistas en el ámbito de la comunicación y la información.
- Elementos resistentes y potenciadores de cambios en los estilos comunicativos.
- Elaboración de estrategias para el cambio hacia patrones no sexistas en la comunicación y el uso del lenguaje en diferentes ámbitos: familiar, educativo, empresarial, organismos e instituciones.
- Guías y manuales de uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.
- Lenguaje administrativo no sexista. Textos legales y normativos: reglamentos, estatutos, convocatoria de becas y ayudas, convenios de colaboración, entre otros.
- Lenguaje no sexista en la documentación escrita: Manuales, protocolos de actuación, circulares, cartas, contratos, rótulos e indicadores, soportes publicitarios e informativos, guías, planes de comunicación y manuales de estilo, entre otros.
- Modos de presentación de informes y estudios contemplando sistemáticamente los datos desagregados por sexo

- Comunicación no sexista en el lenguaje audiovisual.
- El lenguaje no sexista en los medios de comunicación social
- Importancia de la perspectiva de género como pauta de comunicación favorecedora de la igualdad.
- Diseño y creación de páginas web, blogs, participación en redes y otros soportes que permitan las nuevas tecnologías de la comunicación y la información que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el "empoderamiento" y resiliencia.

UD4. Actuaciones de comunicación e información no sexistas: implementación.
Implementación de actuaciones de comunicación e información no sexistas:

- Elaboración de textos y mensajes en diversos soportes de comunicación desde una perspectiva de género.
- Elaboración de instrumentos para la promoción del uso no sexista del lenguaje en diferentes ámbitos: educativo, empresarial, informativo, tecnológico, administrativo, institucional...
- Aplicación de pautas para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación social: radio, prensa escrita, TV, folletos informativos, foros, webs sites, blogs, y otros recursos en internet.
- Aplicación de la normativa sobre la protección de datos en el tratamiento de la información.

UD5. La Evaluación de las actuaciones de comunicación e información no sexistas.
Evaluación de las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:

- Estrategias de evaluación en las actividades de información y comunicación.
- Técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género. Indicadores. Evaluación del impacto
- Redacción de informes y memorias desde la perspectiva de género.
- La transmisión de información desde una perspectiva de género.
- Los canales de comunicación en el entorno y en los equipo de intervención desde una perspectiva no sexista.

Estos contenidos serán organizados en seis unidades didácticas que se impartirán de forma secuencial durante todo el curso. Es preciso tener en cuenta que, al tratarse del segundo año el periodo de clases es significativamente más corto de lo habitual y señalar que las fechas aportadas son orientativas pudiendo estar afectadas por cambios que se transmitirán al alumnado puntualmente.

PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO				
PRIMERA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D.	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
1ª		Presentación del grupo, del módulo y evaluación inicial.	6h	17- 18 sept.
1ª	UD1	Pensamiento, lenguaje, género y comunicación.	24h.	24sept -22 oct.
1ª	UD2	Los medios de comunicación y la publicidad desde una perspectiva de género.	29h	23 oct.- 20 nov.
		Repaso antes del examen UD1 y UD2 y resolución de dudas	3 h	26 noviembre
1ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	3h	27 noviembre.
1ª		Devolución y corrección del examen. Valoración individual notas.	3h	4 diciembre.
SEGUNDA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
2ª	UD3	Estrategias y técnicas de comunicación desde una perspectiva de género	30h	3 dic-15 enero
2ª	UD4	Diseño de actuaciones no sexistas en el ámbito de la información y la comunicación	20h	21 ene-28 febrero.
2ª		Repaso antes del examen y examen de la UD3 y UD4.	3h.	3 marzo
2ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	3h	4 marzo
2ª		Devolución y corrección del examen.	3h	11 marzo
TERCERA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
2ª	UD5	Promoción del uso no sexista del lenguaje en diferentes ámbitos	26h	11 marzo-29 abril
2ª	UD6	Evaluación de las actuaciones de información y comunicación desde una perspectiva de género.	26h	29 abril-26 mayo.
2ª		Repaso antes del examen y examen de la UD5 y UD6.	3h.	27 mayo
2ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	3h	3 junio
2ª		Devolución y corrección del examen.	3h	5 junio

Las fechas de exámenes de cada grupo son acordadas por cada equipo docente dentro de la semana establecida para ello por Jefatura de Estudios de FP. Mediante

previo acuerdo de departamento, el tutor facilitará las fechas de examen de todos los módulos simultáneamente.

No obstante, esta distribución tiene un carácter flexible. Está abierta a ajustes dependiendo de necesidades organizativas y de adaptación a la dinámica del grupo clase y a los requerimientos que exijan determinadas actividades de centro, ciclo y/o de equipo docente.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Nº	TIPO	DENOMINACIÓN	LUGAR	FECHAS APROX.	HORAS APROX.	PROFESORADO
1	Actividad	Un día de cine	IES	1º evaluación		Laura Gómez Terrer
3	Actividad de centro	25 de noviembre	IES	22- 26 de noviembre		Laura Gómez Terrer
4	Actividad de centro	8 de marzo	IES	5- 13 de marzo		Laura Gómez Terrer

Las actividades que se realizan conmemorando días celebrados por todo el centro y actividades complementarias vinculadas con el módulo se tendrán en cuenta para la calificación pudiendo ser contenido de la prueba teórica personal junto el resto de: Películas, documentales, vistas en clase, talleres realizados, charlas...

No obstante, es posible que puedan planificarse otras actividades complementarias que no han podido ser programadas en septiembre, dado que se surgirán en la agenda social y cultural local en meses posteriores, pero que resultan especialmente interesantes para el aprendizaje del alumnado.

7. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE CARÁCTER GENERAL.

La metodología didáctica de la formación profesional específica promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir la profesional correspondiente. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad de aprender por sí mismo y para trabajar en equipo.

Las actividades y estrategias didácticas constituyen la base metodológica en cualquier acción formativa. Emplearemos una metodología constructivista, utilizando como punto de partida los conocimientos previamente adquiridos, para la construcción de nuevos conocimientos y actitudes.

La metodología utilizada:

- Partirá de los conocimientos previos, intereses, necesidades y capacidades del alumnado para que construir un aprendizaje significativo adaptado a cada ritmo y estilo de aprendizaje.
- Será activa y participativa, haciendo a cada alumna/o protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Será flexible en continua revisión para ajustar los cambios oportunos que sean valorados.

Se realizarán trabajos individuales y en equipo, exposiciones en clase que entrenen la competencia oral, y se utilizarán las TIC en el aula para el aprendizaje de la competencia digital, desde la promoción de un buen clima de trabajo en equipo. Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, según actividad:

- Aprendizaje individual, (Trabajos de investigación y búsqueda de información)
- Pequeño grupo. (Trabajos de organización, planificación y programación)
- Grupo clase: Trabajo de gran grupo

Tipos de actividad predominante: Investigación mediante documentación y páginas web. Que se facilitarán al alumnado.

7. 1. RECURSOS METODOLÓGICOS:

ESPACIOS:

Aula 1º de Promoción de Igualdad de género, Aula taller, aula de informática, salón de actos, patio.

RECURSOS MATERIALES:

- Medios audiovisuales.
- Prensa. Artículos o textos del Departamento.
- Anuncios publicitarios para analizar. Documentales y otro tipo de audiovisuales.
- Material dado por el profesorado para todo tipo de práctica.
- Material bibliográfico: *Guías sobre comunicación y lenguaje no sexistas publicadas por organismos oficiales, Casa de La Mujer, Instituto de la Mujer, y otras instituciones oficiales.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.

La evaluación del módulo será continua, requiere una asistencia obligatoria tanto a las clases prácticas y de trabajo en equipo como a las teóricas y actividades complementarias.

La nota trimestral correspondiente a cada evaluación se establece en base a 10 puntos y responde a la suma de los siguientes porcentajes correspondientes a dos bloques (trabajo personal-individual y trabajo en equipo):

1. Trabajo personal-individual, tiene asociado un porcentaje del 70% (7 puntos) de la nota trimestral y a su vez se compone de dos apartados:
 - a) Una única prueba escrita individual (50% del valor de la nota): Está formada por preguntas cortas, definiciones, preguntas a desarrollar, preguntas sobre actividades hechas en clase, películas visionadas, talleres o charlas realizadas... con un valor máximo de 5 puntos.
 - b) Dos trabajos escritos individuales (20% del valor de la nota): Se componen de cuestiones que tratan de promover la reflexión e investigación sobre contenido vinculado a cada unidad didáctica y su calificación es de APTO (equivalente a 1 punto) o NO APTO (0 puntos).

Se considera APTO al cumplir todos los requisitos:

- a) Se entrega en fecha y horas indicadas.
- b) Se adecua al formato propuesto (extensión, letra, interlineado).
- c) Se desarrollan todos y cada uno de los puntos propuestos (incluida la bibliografía).
- d) El contenido es coherente y está organizado de forma lógica.
- e) El contenido responde a aquello que se solicita.
- f) El trabajo es propio, no una copia literal de internet, libros, textos o alguna compañera/o.

Se considera NO APTO cuando se incumple uno sólo de estos requisitos:

- a) No se entrega o no se entrega en fecha y horas indicadas. Sin excepciones (hay opción de entregarlo tanto por e-mail como en mano).
- b) No se adecua al formato propuesto (extensión, letra, interlineado)
- c) No se desarrollan todos y cada uno de los puntos propuestos (incluida la bibliografía).
- d) El contenido no es coherente ni está organizado de forma lógica.
- e) El contenido no responde a aquello que se solicita.

- f) El trabajo no es propio, es una copia literal de internet, libros, textos o alguna compañera/o.

Superación del bloque uno (trabajo personal individual): La calificación es de 0 a 7 puntos, por lo que entre ambos apartados (prueba escrita y trabajos escritos) han de sumar 3,5 puntos o más, para considerarse aprobada esta parte. En caso de no obtener al menos 3,5 puntos, el alumnado puede recuperar la prueba escrita en junio, realizando una nueva prueba escrita que recoja las evaluaciones no superadas, y puede recuperar los trabajos escritos calificados con NO APTO en cada prueba escrita trimestral con preguntas y cuestiones a desarrollar relativas a los mismos.

2. Trabajos en equipo: Tienen asociado un porcentaje del 30% (3 puntos) de la nota trimestral y se componen de la realización escrita y presentación oral de una única propuesta de trabajo grupal cada trimestre.

Superación del bloque dos (trabajo en equipo): La calificación es de 0-3 puntos, por lo que se ha de puntuar con 1,5 puntos o más para considerarse aprobado este bloque. En caso de no obtener al menos 1,5 puntos el alumnado puede recuperar este bloque en junio, presentando un nuevo trabajo.

El módulo se supera alcanzando al menos 5 puntos en la media aritmética entre las 3 evaluaciones. Aprobar cada evaluación trimestral requiere superar ambos bloques; es decir alcanzar una puntuación de 5 puntos o más, tanto en el apartado del trabajo personal (3,5 puntos) como en el de trabajo en equipo (1,5 puntos). De no conseguirse, se guardarán las partes superadas, así; de obtener una puntuación de 3,5 puntos o más en el trabajo personal y menos de 1,5 puntos en el trabajo en equipo, sólo se recuperará la parte grupal. Y de obtener menos de 3,5 en el trabajo personal y 1,5 puntos o más en el trabajo en equipo sólo se recuperará la prueba escrita individual.

Si una alumna/o no puede realizar alguna prueba escrita individual, deberá ir a recuperación o al examen final ordinario, excepto si es por motivos de conciliación, realizándose en una fecha lo más cercana a la fecha que estaba puesta.

En el caso de no asistencia a los exámenes planificados trimestralmente, el alumnado podrá presentarse en la evaluación final de junio.

El boletín de notas recoge puntuaciones enteras, así la calificación se expresará de la siguiente manera:

Si la calificación media obtenida es de 5 puntos o superior:

- De 5 a 5,5 es un 5.
- De 5,6 a 6,5 es un 6.
- De 6,6 a 7,5 es un 7.
- De 7,6 a 8,5 es un 8.
- De 8,6 a 9,4 es un 9.
- De 9,5 a 10 es un 10.

Si la calificación es menor a 5 puntos en la parte del trabajo en equipo aunque la otra parte esté aprobada se pondrá un 4. Y si sólo se ha aprobado el trabajo en equipo se pondrá con un 2.

Mientras que si la calificación media obtenida es menor a 5 puntos en ambas partes, se aplicará de la siguiente manera:

- De 3,6 a 4,9 es un 4.
- De 2,6 a 3,5 es un 3.
- De 1,6 a 2,5 es un 2.
- 1,5 o menos es un 1

9. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

En cada evaluación se valora la consecución del aprendizaje mediante, por un lado; un único examen escrito individual de 2 unidades didácticas, más la realización de dos trabajos individuales de carácter voluntario, y por otro; de rúbricas de observación en el aula del trabajo en equipo y de su exposición grupal.

Así, para superar cada evaluación en ambos bloques se debe alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos y las recuperaciones de las pruebas escritas y el trabajo en equipo se realizarán al final del curso, en junio.

En la evaluación sumativa final del módulo, la calificación del alumno/a será el resultado de hallar la media aritmética de las calificaciones obtenidas por evaluación siempre que éstas hayan sido superadas (calificación igual o superior a 5 puntos).

En la convocatoria extraordinaria el alumnado se examinará de toda la materia.

REQUISITOS PARA MANTENER EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EXENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA POR CONCILIACIÓN.

Disfrutar de los beneficios de la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las actividades planificadas dentro del horario lectivo. La **no asistencia al 15%** de las horas totales del módulo (**29 horas** en total durante todo el curso) implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, la alumna/o podrá seguir asistiendo a clase pero no podrá realizar trabajos grupales ni exámenes parciales. La suma de cinco retrasos injustificados se contabilizará como una falta de asistencia. Se considera retraso la llegada al aula un máximo de 5 minutos tarde, tras ese tiempo no se permitirá la entrada al aula, excepto si la docente lo considera oportuno.

Aquellas alumnas/os que estén trabajando, o en otras circunstancias particulares sujetas a valoración de equipo docente, podrán acogerse a la situación de conciliación de la actividad laboral y académica según el procedimiento establecido en el proyecto curricular de ciclo y en la web del centro. En los casos de conciliación laboral y académica, y en los de pérdida del derecho a evaluación continua, el profesorado establecerá el itinerario para cada alumno/a, fijando las tareas a realizar. En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno/a deberá presentarse a una prueba final del módulo, y entregar los trabajos solicitados por la profesora. Las pautas de elaboración y entrega de las actividades a realizar le serán entregadas por escrito a cada alumno/a en el momento en el que se le comunique la pérdida del derecho a la evaluación continua. El alumno/a es responsable de su asistencia por lo que no será avisado progresivamente del número de faltas de asistencia acumuladas.

9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

El libro “Información y comunicación con perspectiva de género” de Amparo Tamarit de la editorial síntesis 2019. Además se utilizarán materiales y recursos didácticos elaborados y seleccionados por la profesora.

Serán necesarios también los siguientes materiales:

- Materiales propios del aula para actividades de creación grupal, síntesis y elaboración de las indagaciones

- Material audiovisual para el visionado de presentaciones, películas y documentales.
- Material propio de cada actividad y/o técnica: material de recogida de información, material de comunicación de la información, material de archivo de información. Instrumentos de evaluación.
- Material informático para indagaciones en la red y elaboración de materiales y presentaciones.
- Bibliografía específica y legislación vigente.

Por otra parte, se empleará también la bibliografía general del Departamento de SSC y de la biblioteca del centro, artículos, textos complementarios, material audiovisual disponible e información obtenida y actualizada a través de Internet y medios telemáticos.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

En el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace mención expresa en el artículo 7 a las enseñanzas postobligatorias estableciendo que *“se fomentará la permanencia del alumnado a las enseñanzas formales y, en su caso, su retorno”*. En este mismo artículo propone que *“se contemplarán medidas relativas a la conciliación de la vida escolar, laboral y familiar en coordinación con otras Administraciones y Entidades sin ánimo de lucro”*.

Se utilizarán las adaptaciones de acceso y las ayudas técnicas que requiera el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que pueda adquirir las competencias exigidas.

A su vez, el alumnado que cursa formación profesional es diverso en cuanto a capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos; y también respecto a su nivel de estudios y modos de acceso, su relación con el mundo laboral y la consecuente conciliación con la formación académica, posibilidad de obtener convalidaciones de módulos, exenciones de FCT, etc.

Aunque esta programación es abierta y flexible para atender dicha diversidad, no lo será en cuanto a objetivos, contenidos mínimos y resultados de aprendizaje a adquirir, ni tampoco respecto a criterios de evaluación y calificación.

Por otra parte, a la intención de atender al alumnado de forma personalizada con las condiciones establecidas por la Admon. Educativa, se suma el poder del grupo como generador de ayuda mutua ante las dificultades de aprendizaje.

Algunas pautas que determinan las medidas que se tomarán para atender la diversidad del alumnado:

- a)** Quedarán recogidas en reunión de Departamento y en las correspondientes juntas de evaluación las medidas adoptadas por cada equipo docente para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje con cada alumna o alumno particular que lo requiera.
- b)** Se solicitará asesoramiento al equipo de profesionales del Departamento de Orientación educativa del centro y a cuantos otros profesionales especializados sea necesario.
- c)** Cada equipo docente emitirá acuerdos sobre la posibilidad de conciliación de la vida académica y profesional del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente y en los correspondientes proyectos curriculares de ciclo.
- d)** Se promoverá la presentación de los contenidos utilizando diversos lenguajes (orales, escritos, icónicos, gráficos...).
- e)** Se priorizará el uso de técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión del alumnado.
- f)** Se hará un seguimiento cotidiano de las alumnas y alumnos con más dificultades, ofreciéndoles las ayudas y refuerzos disponibles en el Departamento y en el centro. Las actuaciones quedarán recogidas en los instrumentos de seguimiento de la programación utilizados por el profesorado.
- g)** Se aplicarán adaptaciones en el proceso de evaluación de la adquisición de las competencias adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo y para dar respuesta a necesidades derivadas de situaciones puntuales o sobrevenidas. En ningún caso dichas adaptaciones reducirán las exigencias sobre objetivos, contenidos ni resultados de aprendizaje a adquirir.

Las medidas adoptadas serán compartidas por todo el equipo docente del grupo del que forme parte cada alumna o alumno en cuestión.

12. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

En el caso de que una alumna/o no supere el módulo en la convocatoria final correspondiente (junio) y deba volver a examinarse en segunda convocatoria, se elaborará un Plan de Recuperación de módulo pendiente, con acciones encaminadas a apoyarle durante ese periodo.

Tras la Junta de Evaluación y la entrega de notas, el profesorado mantendrá una entrevista personal con los alumnos/as con el módulo pendiente. Les hará entrega del Plan de Recuperación de módulos pendientes, donde quedará recogida como mínimo la siguiente información: contenidos, prácticas a realizar y fechas de entrega, características del examen (número y tipo de preguntas), fecha y lugar de realización, calendario de seguimiento en el IES (detallando las fechas y tareas a realizar). Las sesiones de formación establecidas en el calendario de seguimiento se utilizarán para la resolución de dudas y refuerzo de contenidos.

El formato de Plan de Recuperación de Pendientes se elaborará por duplicado y se firmará por parte del profesor/a y del alumno/a; una copia se entregará al alumno y la otra quedará custodiada en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

En cuanto a los criterios de calificación, se realizará un promedio entre el resultado de la prueba escrita y la calificación media de las actividades, de manera que al examen corresponderá un 70% de la nota y las actividades representarán el 30%, siendo necesario tener ambas partes superadas para poder hacer el cálculo final.

13. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

Mediante el proceso de evaluación continua se va a realizar el control y seguimiento de esta programación. En función de los resultados del mismo, se realizarán las modificaciones pertinentes dejando constancia escrita de las mismas y su debida

justificación. En las reuniones de equipo docente y en las sesiones de evaluación, se pondrán en común aquellos aspectos que deban ser consensuados o para los que sea conveniente el punto de vista de todo el profesorado y se tomarán decisiones de común acuerdo. Todas las conclusiones que se saquen de los mecanismos de seguimiento y valoración, que puedan mejorar la programación, se reflejarán en la Memoria final anual, fundamentalmente el apartado de propuesta de mejor

La aplicación de la programación exige cierta flexibilidad y adaptación a las dinámicas que se vayan produciendo en el grupo, por ello de forma mensual se realizará un seguimiento de la misma, valorando las posibles desviaciones pudiendo así realizar las modificaciones necesarias, que serán notificadas y acordadas en sesión de departamento.

Los mecanismos de seguimiento y valoración que se van a utilizar de forma sistemática son:

- Cuaderno del profesorado donde se recoja la evolución de la aplicación de la programación con datos concretos.
- Seguimiento mensual del desarrollo de la programación didáctica en sesión de departamento.
- Reuniones de departamento y de equipo docente.
- Sesiones de evaluación.
- Resultados del alumnado tras la realización de las pruebas teórico-prácticas, trabajos, actitud manifestada, participación y asistencia.
- Recogida de aportaciones en asamblea, valoraciones en el aula, reflexión conjunta del grupo.
- Evaluación trimestral de la docencia.

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Se realizará trimestralmente y siempre que se considere oportuno para realizar ajustes.

El instrumento de evaluación utilizado permitirá como mínimo la valoración de:

- 1** Definición de los objetivos y contenidos del módulo.
- 2** Dominio de la materia.
- 3** Eficacia en la trasmisión de conocimientos.
- 4** Medios y recursos didácticos utilizados: exposiciones teóricas.

- 5 Ejercicios prácticos y actividades propuestas.
- 6 Claridad y orden en las exposiciones.
- 7 Materiales recomendados.
- 8 Preparación de las clases.
- 9 Disponibilidad y comunicación con la profesora.
- 10 Actividades complementarias: selección, organización, preparación.

14. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

El plan de contingencia por ausencia de la profesora será aplicado previa confirmación por la Jefa de Departamento. Las acciones programadas en el Plan de contingencia son:

- Si la ausencia es programada, la profesora dejará, al menos un día antes de la ausencia, un guion con los pasos a seguir por el alumnado y las actividades prácticas o de repaso sobre contenidos conceptuales ya trabajados en clase o a trabajar. En caso de requerir material adicional, se dejarán realizadas el número de copias por alumna necesarias.
- Si la ausencia es fortuita y no está programada, como norma general el alumnado continuará: con la actividad empezada en ese momento, y/o con el desarrollo del trabajo en equipo y/o con el desarrollo del trabajo personal vinculado a cada unidad de trabajo, o realizará un esquema y resumen del libro de lo trabajado hasta el momento en esa evaluación.

Al regreso de la profesora se evaluará todo el proceso de trabajo desarrollado durante la ausencia, inquietudes, progresos y dificultades vividas por el alumnado. El resultado de esta valoración quedará recogido por escrito en un documento creado a tal efecto por la profesora como medio de seguimiento de esta programación.

15. ORGANIZACIÓN DEL DESDOBLE.

El módulo de información y comunicación con perspectiva de género en este momento no cuenta con desdoble, aunque sería bueno para la realización de las prácticas.

16. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

- Información y comunicación con perspectiva de género. Tamarit A. Síntesis. 2019
- Artículos de la Revista contexto “Lenguaje inclusive frente a la RAE” “Lenguaje inclusivo ese peligro público”.
- Manual de sensibilización sobre la perspectiva de género en las campañas del gobierno federal". Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. 2011
- " Mujeres en la historia" Instituto asturiano de la mujer.
- "Guía práctica de comunicación con perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por los fondos estructurales y el fondo de cohesión". Instituto de la mujer.
- "Manual de apoyo con perspectiva de género para formadores y formadoras" Hexagrama consultoras
- "Por un periodismo no sexista" Unesco Santiago
- "Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el curriculum y en la actividad docente de las enseñanzas especiales y la formación profesional" Emakunde.
- "Recopilatorio sobre recursos web sobre lenguaje no sexista" T - incluye.org.
- Plan avanza. Y todas aquellas guías que puedan ser usadas para ayudar a adquirir todos los conocimientos del módulo.

Uso de Revistas feministas como Pikara magazine y otros recursos web.

7.3.1.4 1403. Promoción del Empleo Femenino.

DEPARTAMENTO

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

CICLO FORMATIVO

CFGS: Promoción de Igualdad de Género

MÓDULO

14013 Promoción de Empleo Femenino

PROFESIONAL

Horas: 6 h semana (192h)

Créditos ECTS: 192

PROFESOR/A

Titular: Aurelia Lahoz Clavelo

Desdoble: Teresa López Lera

1. INTRODUCCIÓN.

El módulo de Promoción del Empleo Femenino se encuentra dentro del título de **Técnico Superior Promoción de Igualdad de Género**, correspondiente a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Viene establecido por el Real Decreto, 779/2013 (BOE 20/11/2013) por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas. Orden de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón. Orden de 8 de mayo del 2014 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula las enseñanzas a distancia

La **competencia general** de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

El módulo de Promoción y empleo femenino contiene la formación necesaria para alcanzar la **UNIDAD DE COMPETENCIA:**

UC1582_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO.

- a) Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad analizando sus características, posibilidades y limitaciones para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- c) Interpretar el marco legal, económico, laboral y social de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando criterios, estrategias e instrumentos para incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención.
- f) Aplicar técnicas de gestión, analizando los recursos necesarios, las fuentes de financiación y la documentación asociada al control presupuestario para organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género.
- g) Interpretar los procesos y estrategias del desarrollo comunitario, analizando el marco legal y los recursos disponibles para proporcionar apoyo técnico, documental y logístico a los diferentes agentes que configuran una comunidad, facilitando sus relaciones y autogestión.
- h) Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.
- i) Diseñar estrategias de creación y mantenimiento de contactos, seleccionando potenciales redes y espacios de encuentro para realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres.
- j) Analizar los factores influyentes en el acceso al trabajo remunerado de las mujeres, identificando yacimientos de empleo para desarrollar intervenciones dirigidas a su inserción laboral.

- k) Detectar factores potenciales de riesgo, aplicando instrumentos e indicadores de evaluación para diseñar estrategias preventivas de la violencia de género.
- l) Aplicar protocolos de actuación analizando los procesos de victimización secundaria para implementar programas y acciones de prevención de violencia de género.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.

- a) Obtener información utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, con el fin de adecuar la intervención en materia de igualdad a las necesidades y características de las personas destinatarias y del contexto.
- b) Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y políticas públicas de referencia.
- e) Desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general, utilizando diversos soportes de comunicación, promoviendo el uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres y la utilización de un lenguaje no sexista.
- g) Proporcionar apoyo técnico, documental y logístico para la constitución y funcionamiento de grupos y asociaciones, capacitando a las personas participantes para la autogestión y facilitando las relaciones entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.
- h) Dinamizar grupos, aplicando técnicas participativas y de dinamización, gestionando los conflictos y promoviendo el respeto y la solidaridad.
- i) Realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la creación y mantenimiento de redes y espacios de encuentro y colaboración.
- j) Desarrollar intervenciones dirigidas a la inserción laboral de las mujeres, analizando los factores influyentes así como los potenciales yacimientos de empleo.

k) Diseñar estrategias para prevenir la violencia de género, detectando los posibles factores de riesgo.

l) Implementar programas y acciones de prevención de violencia de género, aplicando los protocolos de actuación para evitar los procesos de victimización secundaria.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1 Caracteriza la situación de la mujer en el empleo, analizando el marco legal.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han establecido las diferencias entre empleo y trabajo desde una perspectiva de género. b) Se ha interpretado el marco legal referido a la mujer y el empleo. c) Se han definido las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo. d) Se ha realizado un diagnóstico de las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo. e) Se han analizado los tipos de discriminación en materia de empleo con los ámbitos en los que se desarrollan. f) Se ha analizado la intervención de la acción sindical en materia de igualdad de oportunidades. g) Se ha valorado la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral.
2 Organiza actividades de información y sensibilización para la igualdad efectiva en el empleo, analizando el marco legal de la conciliación de la vida familiar y laboral y los obstáculos existentes.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha analizado el marco legal referido a la conciliación familiar. b) Se ha utilizado con precisión la terminología relacionada con la igualdad efectiva en el empleo. c) Se han detectado los elementos y obstáculos que dificultan la igualdad efectiva en materia de empleo. d) Se ha analizado el papel de los agentes sociales en materia de información y sensibilización. e) Se han desarrollado actividades de sensibilización en perspectiva de género en diferentes entornos laborales. f) Se han aplicado técnicas de información y sensibilización en materia de igualdad efectiva en el empleo. g) Se han elaborado materiales de información y

	<p>sensibilización en materia de empleo.</p> <p>h) Se ha comprobado la accesibilidad de los soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, recursos y acciones del entorno de intervención.</p> <p>i) Se ha valorado la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.</p>
<p>3 Organiza actividades de asesoramiento a las empresas, analizando las ventajas de la aplicación de la igualdad efectiva en el empleo.</p>	<p>a) Se han aplicado técnicas de investigación social para detectar posibilidades de inserción de las mujeres en el tejido productivo.</p> <p>b) Se han elaborado instrumentos de recogida de información para aplicar en la prospección de empresas.</p> <p>c) Se han analizado las características de las estructuras empresariales.</p> <p>d) Se ha relacionado la oferta de puestos de empleo con las necesidades y demandas de las mujeres.</p> <p>e) Se han detectado nuevos yacimientos de empleo.</p> <p>f) Se han desarrollado estrategias de asesoramiento que conjuguen necesidades de las mujeres y el marco legal.</p> <p>g) Se han analizado buenas prácticas en materia de planes de responsabilidad social y de igualdad de oportunidades en las empresas.</p> <p>h) Se han desarrollado acciones de fomento de la participación de las mujeres dentro de la empresa.</p> <p>i) Se ha justificado la importancia de la permanencia y el acceso al empleo en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.</p>
<p>4 Desarrolla procesos de orientación e información a las mujeres en materia de empleo, relacionando su empleabilidad con la situación de ocupabilidad.</p>	<p>a) Se ha caracterizado el grado de empleabilidad de las mujeres.</p> <p>b) Se han definido objetivos para las acciones de orientación e información.</p> <p>c) Se han seleccionado estrategias de intervención para la adecuación de la empleabilidad a la situación coyuntural.</p> <p>d) Se han diseñado itinerarios personalizados.</p> <p>e) Se han dinamizado estrategias de autoempleo y emprendimiento.</p> <p>f) Se han aplicado técnicas de búsqueda de empleo activa.</p> <p>g) Se ha justificado la importancia de respetar la</p>

	opinión y las opciones de cada persona.
5 Realiza actividades de seguimiento del proceso de promoción del empleo justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación	<p>a) Se han planificado las diferentes actividades de seguimiento y evaluación según los diferentes momentos del proceso.</p> <p>b) Se han identificado los indicadores del proceso de promoción del empleo.</p> <p>c) Se han diseñado instrumentos de recogida de datos y registro de la información.</p> <p>d) Se han analizado los datos extraídos durante las diferentes actividades de evaluación.</p> <p>e) Se han elaborado informes y memorias finales sobre la promoción del empleo.</p> <p>f) Se ha valorado la importancia de la autorreflexión y autocrítica del desempeño profesional.</p> <p>g) Se ha valorado la evaluación como instrumento útil en la toma de decisiones.</p>

5. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

TRIMESTRE	UNIDAD DIDÁCTICA
1 ^{er} TRIMESTRE 16/09/19 al 2/12/19	U. D. 1: Situación de la mujer en materia de empleo U. D. 2: Organización de actividades de promoción de igualdad efectiva en materia de empleo
2 ^o TRIMESTRE 5/12/19 al 4/03/20	U. D. 3: Organización de actividades de asesoramiento y prospección de empresas U. D.4: Desarrollo de procesos de información y orientación a las mujeres en materia de empleo
3 ^{er} TRIMESTRE 9/03/20 al 29/05/20	U. D. 5: Realización de actividades para el control y seguimiento de la intervención en la unidad de convivencia

Esta distribución tiene un carácter flexible, abierta a posibles ajustes dependiendo de criterios organizativos y de adaptación a la dinámica del grupo clase y a los requerimientos que exijan determinadas actividades de ciclo y/o de equipo docente.

7. INTERRELACIÓN ENTRE ELEMENTOS CURRICULARES.

<p>UNIDAD DIDÁCTICA 1. Situación de la mujer en materia de empleo</p>
<p>RESULTADO DE APRENDIZAJE</p>
<p>R.A . 1: Caracteriza la situación de la mujer en el empleo, analizando el marco legal .</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO</p>
<p>C.E. 1 vinculados a la UD1:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se han establecido las diferencias entre empleo y trabajo desde una perspectiva de género. b) Se ha interpretado el marco legal referido a la mujer y el empleo c) Se han definido las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo. d) Se ha realizado un diagnóstico de las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo. e) Se han analizado los tipos de discriminación en materia de empleo con los ámbitos en los que se desarrollan. f) Se ha analizado la intervención de la acción sindical en materia de igualdad de oportunidades. g) Se ha valorado la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral
<p>CONTENIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Trabajo y empleo 1.2. Referencias legislativas y normativas en materia de empleo 1.3. Necesidades y demandas laborales de las mujeres 1.4. Descripción y análisis de la discriminación directa e indirecta por razón de sexo en el trabajos 1.5. La acción sindical y la igualdad de oportunidades
<p>UNIDAD DIDÁCTICA 2. Organización de actividades de promoción de igualdad efectiva en materia de empleo</p>
<p>RESULTADO DE APRENDIZAJE</p>
<p>R.A .2: Organiza actividades de información y sensibilización para la igualdad efectiva en el empleo, analizando el marco legal de la conciliación de la vida familiar y laboral y los obstáculos existentes.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO</p>
<p>C.E.2 vinculados a la UD2:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se ha analizado el marco legal referido a la conciliación familiar. b) Se ha utilizado con precisión la terminología relacionada con la igualdad efectiva en el empleo c) Se han detectado los elementos y obstáculos que dificultan la igualdad efectiva en materia de empleo d) Se ha analizado el papel de los agentes sociales en materia de información y sensibilización e) Se han desarrollado actividades de sensibilización en perspectiva de género en diferentes entornos laborales f) Se han aplicado técnicas de información y sensibilización en materia de igualdad efectiva en el empleo g) Se han elaborado materiales de información y sensibilización en materia de empleo h) Se ha comprobado la accesibilidad de los soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, recursos y acciones del entorno de intervención.

i) Se ha valorado la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.

CONTENIDOS

- 2.1 Estrategias para el uso de tiempos de mujeres y hombres en el ámbito productivos: medidas de conciliación
- 2.2 Normativa en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- 2.3 Obstáculos que dificultan o impiden el acceso al mercado laborales
- 2.4 El papel de los diferentes agentes sociales
- 2.5 Buenas prácticas
- 2.6 Planificación de actividades de sensibilización en el empleo en perspectiva de género
- 2.7 Información y sensibilización

UNIDAD DIDÁCTICA 3. Organización de actividades de asesoramiento y prospección de empresas

RESULTADO DE APRENDIZAJE

R.A . 3. Organiza actividades de asesoramiento a las empresas, analizando las ventajas de la aplicación de la igualdad efectiva en el empleo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

C.E.3 vinculados a la UD3:

- a) Se han aplicado técnicas de investigación social para detectar posibilidades de inserción de las mujeres en el tejido productivo.
- b) Se han elaborado instrumentos de recogida de información para aplicar en la prospección de empresas.
- c) Se han analizado las características de las estructuras empresariales.
- d) Se ha relacionado la oferta de puestos de empleo con las necesidades y demandas de las mujeres.
- e) Se han detectado nuevos yacimientos de empleo.
- f) Se han desarrollado estrategias de asesoramiento que conjuguen necesidades de las mujeres y el marco legal.
- g) Se han analizado buenas prácticas en materia de planes de responsabilidad social y de igualdad de oportunidades en las empresas.
- h) Se han desarrollado acciones de fomento de la participación de las mujeres dentro de la empresa.
- i) Se ha justificado la importancia de la permanencia y el acceso al empleo en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

CONTENIDOS

- 3.1 Empresa, organizaciones y estructuras de empleo
- 3.2 Aplicación de técnicas de investigación social
- 3.3 Elaboración de instrumentos para la recogida de información en las actividades de prospección de empresas.
- 3.4 Perspectiva de género en las ofertas de empleo
- 3.5 Yacimientos de empleo
- 3.6 Planificación de estrategias de asesoramiento
- 3.7 Entrenamiento y fomento del liderazgo
- 3.8 Valoración de la igualdad real en el empleo
- 3.9 Organización de actividades de información y sensibilización

UNIDAD DIDÁCTICA 4. Desarrollo de procesos de información y orientación a las mujeres en materia de empleo

RESULTADO DE APRENDIZAJE

R.A . 4. Desarrolla procesos de orientación e información a las mujeres en materia de empleo, relacionando su empleabilidad con la situación de ocupabilidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

C.E.4 vinculados a la UD4:

- a) Se ha caracterizado el grado de empleabilidad de las mujeres.
- b) Se han definido objetivos para las acciones de orientación e información.
- c) Se han seleccionado estrategias de intervención para la adecuación de la empleabilidad a la situación coyuntural.
- d) Se han diseñado itinerarios personalizados.
- e) Se han dinamizado estrategias de autoempleo y emprendimiento.
- f) Se han aplicado técnicas de búsqueda de empleo activa.
- g) Se ha justificado la importancia de respetar la opinión y las opciones de cada persona.

CONTENIDOS

- 4.1 Empleabilidad de las mujeres
- 4.2 Brechas de género
- 4.3 La perspectiva de género en las acciones de formación y orientación de empleo
- 4.4 La formación profesional, un recurso para mejorar la empleabilidad
- 4.5 Asesoramiento en materia de creación de empleo
- 4.6 Diseño de itinerarios personalizados de inserción
- 4.7 Estrategias de información sobre recursos ocupacionales
- 4.8 Aplicación de técnicas de búsqueda de empleo
- 4.9 El autoempleo
- 4.10 Protección de datos

UNIDAD DIDÁCTICA 5. Realización de actividades para el control y seguimiento de la intervención en la unidad de convivencia

RESULTADO DE APRENDIZAJE

R.A . 5. Realiza actividades de seguimiento del proceso de promoción del empleo justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

C.E.5 vinculados a la UD5:

- a) Se han planificado las diferentes actividades de seguimiento y evaluación según los diferentes momentos del proceso.
- b) Se han identificado los indicadores del proceso de promoción del empleo.
- c) Se han diseñado instrumentos de recogida de datos y registro de la información.
- d) Se han analizado los datos extraídos durante las diferentes actividades de evaluación.
- e) Se han elaborado informes y memorias finales sobre la promoción del empleo.
- f) Se ha valorado la importancia de la autorreflexión y autocrítica del desempeño profesional.
- g) Se ha valorado la evaluación como instrumento útil en la toma de decisiones.

CONTENIDOS

- 5.1 Determinación de la técnica, el momento y la secuencia de actividades de evaluación
- 5.2 Establecimiento de indicadores de evaluación en promoción de empleo
- 5.3 Elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación en la promoción de empleo
- 5.4 Registro y análisis de los datos obtenidos
- 5.5 Elaboración de informes y memorias

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Por acuerdo de equipo docente se pactarán y consensuarán las actividades a realizar durante todo el curso que incrementen al máximo los aprendizajes

significativos del alumnado teniendo en cuenta una perspectiva transversal del rol de la promoción de igualdad.

Nº	TIPO	DENOMINACIÓN	LUGAR	FECHAS APROX.	HORAS APROX.	PROFESORADO
1	Charla	Empleabilidad de las mujeres	TIEBEL	ENERO	3	Teresa López y Aurelia Lahoz

9. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE CARÁCTER GENERAL.

Que el alumnado aprenda a trabajar, reflexione sobre cómo aprende y piensa y se le enseñe a aprender y a pensar mejor, en definitiva a ser más autónomo y autodidacta.

Adaptar la forma de enseñar a la de aprender de cada alumna y alumno. Todos los procesos de aprendizaje girarán en torno a “**SABER HACER**”, a los procedimientos.

Contextualizar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Necesidad de partir y de aprovechar el entorno socio-cultural y económico del centro educativo, facilitando la investigación de la realidad social donde se desenvuelve, para que el aprendizaje escolar no suponga algo ajeno a la realidad del mundo laboral. Se constata la necesidad de coordinación y vinculación con el mundo empresarial.

Favorecer la construcción crítica de conocimientos, actitudes y habilidades del alumnado. El alumno/a debe ser el protagonista activo, participativo y crítico del proceso de enseñanza-aprendizaje.

ESTRATEGIAS GENERALES:

Asegurar la construcción de aprendizajes significativos:

Partir de los conocimientos previos, intereses, necesidades y capacidades del alumnado.

Aportar un soporte conceptual que explique los principales fundamentos teóricos:

SABER

Facilitar la aplicación de los conceptos mediante la **TECNOLOGIA** y la **ORGANIZACIÓN** a la práctica: **SABER HACER**.....

Permitir el análisis y valoración formativa de la aplicación (Evaluación) **SABER COMO SE HA HECHO.....**

Propiciar en el proceso educativo el **SABER SER Y SABER ESTAR**, competencia fundamental y básica de todo profesional de la promoción de igualdad de género.

Actividades de Enseñanza–Aprendizaje

Los principios de intervención educativa citados anteriormente, regularán la práctica por medio de estrategias expositivas y de investigación. El planteamiento pedagógico busca combinar el conocimiento teórico con el dominio de las capacidades profesionales prácticas.

Las actividades a desarrollar serán de varios tipos y adaptadas a las necesidades de los alumnos para conseguir su interés y motivación; dichas actividades serán dependiendo de su finalidad:

1. Actividades de motivación, para averiguar ideas e intereses sobre los contenidos que se van a trabajar, con la finalidad de generar interés, motivación y participación hacia las tareas educativas.
2. Actividades de detección de conocimientos previos, para determinar el nivel de competencia curricular de cada alumno/a.
3. Actividades de desarrollo: orientadas a la construcción significativa del conocimiento y consecución de las capacidades terminales: actividades de desarrollo de destrezas (preparación y manejo de materiales, realización de simulaciones) y actividades de desarrollo de habilidades de tipo cognitivo (manejo de bibliografía, investigación, resolución de problemas, elaboración de informes, proyectos...), actividades de refuerzo, de ampliación y profundización.
4. Actividades de reestructuración, con la finalidad de que las alumnas y los alumnos cuestionen sus ideas iniciales.
5. Actividades de evaluación para comprobar el nivel de adquisición de competencias personales, profesionales y sociales.

La programación de este módulo, participará junto al departamento y al centro en el plan lingüístico del centro, el plan de desarrollo sostenible y el plan para la competencia digital. Todos ellos se trabajan a lo largo del curso de forma procedimental:

- a) Plan lingüístico de centro con la expresión oral en las exposiciones, presentaciones y reflexiones y con la expresión escrita a través de trabajos individuales y grupales
- b) Plan para el desarrollo sostenible con la clasificación y recogida de residuos y la utilización de materiales respetuosos con el medio ambiente. Interiorización y promoción del uso responsable de la energía entre profesorado y alumnado.
- c) Plan para la competencia digital con el uso de classrum, medios audiovisuales y correo electrónico entre otros.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.

Teniendo como referencia los Resultados de Aprendizaje y como objetivo la adquisición de competencias básicas, los criterios de evaluación y calificación de este módulo son:

Para superar cada evaluación, el alumnado deberá obtener siempre una nota media igual o superior a 5 en cada uno de los instrumentos de evaluación (trabajos individuales, grupales y exámenes) y ésta se calculará aplicando los porcentajes establecidos en esta programación.

Solo a partir de esta nota, y a fin de obtener la nota entera en cada evaluación se hará redondeo al alza para obtener la calificación trimestral y final, y dicho redondeo se realizará de la siguiente manera.

Ejemplo

6,4 o suma inferior será 6

6,5 o suma superior será 7

La calificación final se obtendrá, por tanto, de la suma de las medias en las calificaciones trimestrales, siempre que estas estén aprobadas y haciendo el redondeo final ejemplificado en el párrafo anterior.

En todo caso la calificación de 4,5 a 4,9 no se redondea a 5.

Se deberá tener en cuenta que en todos los exámenes el alumnado sólo podrá utilizar el material autorizado por el profesorado y deberá adoptar las conductas señaladas por aquel. En caso de que se descubra durante la realización de las pruebas la utilización de cualquier tipo de material no señalado o adopte conductas inapropiadas, el/la alumno/a en cuestión deberá abandonar el recinto en el que se

realice la prueba entregando la tarea realizada hasta el momento al profesorado. En estos casos el examen se considerará suspenso, con calificación de 0 puntos.

Otros criterios específicos:

El alumno/a deberá presentar todas las actividades prácticas correspondientes a la teoría trabajada en el aula.

Tanto los trabajos individuales como los grupales sólo serán evaluados si se presentan en la fecha acordada y han sido realizados completamente.

Aquellos trabajos que se entreguen fuera de plazo, sin causa justificada, obtendrán como nota máxima 5 puntos sobre 10.

Para superar el módulo es obligatorio haber presentado todos los trabajos y actividades en las condiciones antes mencionadas y superar las pruebas teórico-prácticas.

Se valorarán también los siguientes aspectos: puntualidad, correcta presentación, redacción, y maquetación de trabajos y actividades

Se realizará un seguimiento individualizado de aquellos alumnos y alumnas que no logren superar los criterios mínimos del módulo.

El alumnado elaborará a lo largo de todo el curso un portfolio de los trabajos realizados a lo largo del curso.

REQUISITOS PARA MANTENER EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EXENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA POR CONCILIACIÓN.

Disfrutar de los beneficios de la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las actividades planificadas dentro del horario lectivo. La **no asistencia al 15%** de las horas totales del módulo (**27 horas de** 192 h. en total durante todo el curso) implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, la alumno o el alumno podrá seguir asistiendo a clase pero no podrá realizar trabajos grupales ni exámenes parciales. La suma de tres retrasos injustificados se contabilizará como una falta de asistencia. Se considera retraso la llegada al aula un máximo de 5' tarde, tras ese tiempo no se permitirá la entrada al aula.

En los casos de conciliación laboral y académica, el alumnado que esté trabajando u otras circunstancias particulares podrá acogerse a la situación de conciliación de la actividad laboral y académica según el procedimiento establecido en el proyecto curricular de ciclo y en la web del centro.

En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, la alumna y/o el alumno deberán presentarse a una prueba final del módulo, y entregar los trabajos solicitados por las profesoras. El profesorado establecerá el itinerario para cada alumna y/o alumno. Las pautas de elaboración y entrega de las actividades a realizar le serán entregadas por escrito a cada alumna y/o alumno en el momento en el que se le comunique la pérdida del derecho a la evaluación continua. El alumnado puede consultar sus faltas de asistencia al módulo a través de SIGAD. Cuando una alumna o un alumno hayan perdido definitivamente la evaluación continua se le notificará desde Secretaria.

11. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para el alumnado que asiste a clase con regularidad y sigue el proceso de enseñanza y aprendizaje con normalidad se utilizan los siguientes procedimientos:

1. La observación individual y la participación en el grupo clase.
2. La realización de las tareas individuales y grupales que cada alumna y/o alumno realiza a lo largo del curso.
3. Atención y participación en las explicaciones teóricas de cada una de las unidades didácticas; y la búsqueda activa de los recursos relacionados con dichos contenidos.

Se utilizan los siguientes instrumentos en cada evaluación:

1. Trabajos individuales: 30% sobre la nota total
2. Trabajos grupales: 30% sobre la nota totalidad
3. Pruebas escritas teórico-práctico:40% sobre la nota total. Las pruebas escritas constarán de 10 preguntas teórico-prácticas calificadas sobre un punto cada pregunta.

Para el alumnado con conciliación laboral o familiar y que tiene una pérdida de derecho a evaluación continua se aplican los mismos criterios de evaluación pero variarán los procedimientos e instrumentos, recogidos todos ellos en el proyecto curricular del Ciclo.

El alumnado que supere el 15% de faltas de asistencia perderá el derecho a la evaluación continua.

La pérdida de evaluación continua en el módulo será comunicada al alumno/a por escrito .

Pautas de actuación ante la pérdida de evaluación continua:

- La alumna o el alumno puede seguir asistiendo a clase.
- No realizará trabajos de grupo ni exámenes parciales.
- La profesora del módulo le planteará los trabajos que debe realizar.
- La alumna o el alumno se presentará a una prueba final del módulo, previa entrega de los trabajos que la profesora le haya planteado.
- Los guiones de los trabajos a realizar en cada módulo, le serán entregados al alumno/a en el momento en que se le comunique que ha perdido el derecho a la evaluación continua.

El alumno tendrá derecho a la evaluación ordinaria y la extraordinaria.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

GRUPO	MÓDULO	TÍTULO	AUTORES	EDITORIAL	ISBN	AÑO
1º PIG	Promoción del empleo femenino	Promoción del empleo femenino	M.ª Rosario Arcos Torrijos.	Síntesis	978-84-9171- 361-6	2019

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

En el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace mención expresa en el artículo 7 a las enseñanzas postobligatorias estableciendo que *“se fomentará la permanencia del alumnado a las enseñanzas formales y, en su caso, su retorno”*. En este mismo artículo propone que *“se contemplarán medidas relativas a la conciliación de la vida escolar, laboral y familiar en coordinación con otras Administraciones y Entidades sin ánimo de lucro”*.

Se utilizarán las adaptaciones de acceso y las ayudas técnicas que requiera el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que pueda adquirir las competencias exigidas.

A su vez, el alumnado que cursa formación profesional es diverso en cuanto a capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos; y también respecto a su nivel de estudios y modos de acceso, su relación con el mundo laboral y la consecuente conciliación con la formación académica, posibilidad de obtener convalidaciones de módulos, exenciones de FCT, etc .

Aunque esta programación es abierta y flexible para atender dicha diversidad, no lo será en cuanto a objetivos, contenidos mínimos y resultados de aprendizaje a adquirir, ni tampoco respecto a criterios de evaluación y calificación.

Por otra parte, a la intención de atender al alumnado de forma personalizada con las condiciones establecidas por la Admon. Educativa, se suma el poder del grupo como generador de ayuda mutua ante las dificultades de aprendizaje.

Algunas pautas que determinan las medidas que se tomarán para atender la diversidad del alumnado:

- Quedarán recogidas en reunión de Departamento y en las correspondientes juntas de evaluación las medidas adoptadas por cada equipo docente para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje con cada alumna o alumno particular que lo requiera.
- Se solicitará asesoramiento al equipo de profesionales del Departamento de Orientación educativa del centro y a cuantos otros profesionales especializados sea necesario.
- Cada equipo docente emitirá acuerdos sobre la posibilidad de conciliación de la vida académica y profesional del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente y en los correspondientes proyectos curriculares de ciclo.
- Se promoverá la presentación de los contenidos utilizando diversos lenguajes (orales, escritos, icónicos, gráficos...).
- Se priorizará el uso de técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión del alumnado.
- Se hará un seguimiento cotidiano de las alumnas y alumnos con más dificultades, ofreciéndoles las ayudas y refuerzos disponibles en el Departamento y en el centro. Las actuaciones quedarán recogidas en los

instrumentos de seguimiento de la programación utilizados por el profesorado.

- Se aplicarán adaptaciones en el proceso de evaluación de la adquisición de las competencias adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo y para dar respuesta a necesidades derivadas de situaciones puntuales o sobrevenidas. En ningún caso dichas adaptaciones reducirán las exigencias sobre objetivos, contenidos ni resultados de aprendizaje a adquirir.

Las medidas adoptadas serán compartidas por todo el equipo docente del grupo del que forme parte cada alumna o alumno en cuestión.

13. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

Un alumno de 2º no ha superado este módulo. Se le hará entrega del Plan de Recuperación de módulo pendiente, donde quedará recogida como mínimo la siguiente información: contenidos, prácticas a realizar y fechas de entrega, características del examen (número y tipo de preguntas), fecha y lugar de realización, calendario de seguimiento en el IES (detallando las fechas y tareas a realizar). Las sesiones de formación establecidas en el calendario de seguimiento se utilizarán para la resolución de dudas y refuerzo de contenidos.

El formato de Plan de Recuperación de Pendientes se elaborará por duplicado y se firmará por parte de la profesora y del alumno; una copia se entregará al alumno y la otra quedará custodiada en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Los criterios de calificación son los mismos que aparecen en la programación general.

4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

La aplicación de la **programación exige cierta** flexibilidad y adaptación a las dinámicas que se vayan produciendo en el grupo, por ello **de forma mensual se**

realizará un seguimiento de la misma, valorando las posibles desviaciones pudiendo así realizar las modificaciones necesarias, que serán notificadas y acordadas en sesión de departamento.

Los mecanismos de seguimiento y valoración que se van a utilizar de forma sistemática son:

- Cuaderno del profesorado donde se recoja la evolución de la aplicación de la programación con datos concretos.
- Seguimiento mensual del desarrollo de la programación didáctica en sesión de departamento.
- Reuniones de departamento y de equipo docente.
- Sesiones de evaluación.
- Resultados del alumnado tras la realización de las pruebas teórico-prácticas, trabajos, actitud manifestada, participación y asistencia.
- Recogida de aportaciones en asamblea, valoraciones en el aula, reflexión conjunta del grupo.
- Evaluación trimestral de la docencia.

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Se realizará al menos trimestralmente y siempre que se considere oportuno para realizar ajustes.

El instrumento de evaluación utilizado permitirá como mínimo la valoración de:

- Definición de los objetivos y contenidos del módulo.
- Dominio de la materia.
- Eficacia en la trasmisión de conocimientos.
- Medios y recursos didácticos utilizados: exposiciones teóricas.
- Ejercicios prácticos y actividades propuestas.
- Claridad y orden en las exposiciones.
- Materiales recomendados.
- Preparación de las clases.
- Disponibilidad y comunicación con la profesora.
- Actividades complementarias: selección, organización, preparación.

15. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

Se realizarán las actividades propuestas en la unidad didáctica del libro de texto que corresponda en ese momento.

16. ORGANIZACIÓN DEL DESDOBLE.

El desdoble nos permite trabajar ampliando la mirada pedagógica tanto del grupo como de cada alumna en todo el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Las dos profesoras organizamos, conjuntamente, la planificación, implementación y evaluación de todos los contenidos y actividades del módulo. Trabajar las dos profesoras en equipo posibilita una observación sistemática, escucha activa y el análisis posterior de todo el proceso. Consideramos imprescindible los tiempos de coordinación antes y después de cada sesión de clase para un adecuado seguimiento.

Con la puesta en marcha de este desdoble se pretende:

1. Consolidar los contenidos de las diferentes unidades didácticas, mediante actividades prácticas.
2. Facilitar realización de prácticas en el aula, teniendo en cuenta que se podrán configurar grupos más pequeños.
3. Acompañar en los procesos de indagación, simulaciones, investigaciones... llevadas a cabo por los grupos de trabajo o por el alumnado de forma individual.

17. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

La relación de la bibliografía y webgrafía, se construye conjuntamente con el alumnado a lo largo del curso.

7.3.1.5 1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.

DEPARTAMENTO	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
CICLO FORMATIVO	CFGS: PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
MÓDULO PROFESIONAL	1404 ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD Horas: 160H Créditos ECTS: 9
PROFESOR/A	Carlota Beatriz Cabeza Peribáñez

1. INTRODUCCIÓN.

Para la planificación y desarrollo de esta programación del módulo Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad enmarcado en el Título Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género nos vamos a basar en la legislación vigente. El Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre (“Boletín Oficial del Estado”, número 278, de 20 de noviembre de 2013), establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género donde se fijan sus enseñanzas mínimas. Posteriormente por la ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón, se contempla el modulo profesional denominado ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD, impartido en el primer curso del ciclo formativo en la modalidad vespertina y tiene una carga lectiva de 5 horas semanales.

La competencia general de este título consiste en: “programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.”

El Modulo profesional de Ámbitos de intervención para la Promoción de Igualdad desarrolla parcialmente la cualificación de Promoción para la igualdad de mujeres y hombres (SSC451_3), a través de la Unidad de Competencia:

UC1583_3: Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del real decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo y que guardan relación con el módulo ámbitos de intervención para la promoción de igualdad son los siguientes:

- Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad analizando sus características, posibilidades y limitaciones para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Analizar las competencias requeridas al técnico superior en promoción de igualdad de género y a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación para dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género.
- Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación para desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general.
- Diseñar estrategias de creación y mantenimiento de contactos, seleccionando potenciales redes y espacios de encuentro para realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres.
- Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la planificación y la documentación asociada al proceso, para evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación, redactando únicamente las vinculadas al módulo que nos ocupa ámbitos de intervención para la promoción de igualdad:

- a) Obtener información utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, con el fin de adecuar la intervención en materia de igualdad a las necesidades y características de las personas destinatarias y del contexto.
- b) Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y políticas públicas de referencia.
- c) Realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la creación y mantenimiento de redes y espacios de encuentro y colaboración.
- d) Desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad de género, sensibilizando a la población acerca de su importancia para el cambio social y la prevención de la violencia de género.
- e) Organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género, gestionando la documentación y los recursos así como la financiación y el control del presupuesto asignado.
- f) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, con actitud autocrítica, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso con criterios de calidad.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

Los Resultados de Aprendizaje del módulo de ámbitos de intervención para la promoción de igualdad, después de la intervención docente, son los siguientes.

- Caracteriza el entorno de intervención desde la perspectiva de género, determinando las necesidades y demandas de la población destinataria y los factores que afectan a su calidad de vida

- Diseña estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, analizando recursos, servicios y acciones con perspectiva de género.
- Organiza acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado desarrollado por las mujeres en el ámbito doméstico, seleccionando estrategias y técnicas para la visibilizarían y el reconocimiento del valor de los cuidados para la vida.
- Aplica estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención, adecuándolas a diferentes tipologías de personas, grupos sociales y colectivos.
- Realiza actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad, seleccionando instrumentos e indicadores para comprobar la efectividad y el impacto de la misma.

5. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD				
PRIMERA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D.	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
1ª		Presentación, dinámicas inicio	5h	2- 18 oct.
1ª	UD1	Coeducación	12h.	21 oct. - 8nov.
1ª	UD2	Salud física y mental	10h	11- 22 nov.
1ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	3h	26 nov.
1ª		Sesión de cine Forum	2h	29 nov.
1ª		Devolución y corrección del examen. Valoración individual notas.	3h	3 diciembre
SEGUNDA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
2ª	UD3	Organizaciones, instituciones y ONG	15h	10dic.- 10 enero
2ª	UD4	Deporte	15h	14 ene- 31 ene.
2ª	UD5	Marco normativo para la igualdad	15h	4 febr.- 21 febr.
2ª		Repaso antes del examen de las UD3, UD4 y UD5.	5h.	25 febr.- 28 febr.
2ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	3h	3 marzo
2ª		Devolución y corrección del examen.	3h	10 marzo
TERCERA EVALUACIÓN				

Eva.	U.D	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
2ª	UD6	Emociones	17h	13marzo- 27 marzo
2ª	UD7	Movilidad y urbanismo	13h	31 marzo- 21 abril
2ª	UD8	El feminismo desde la visión de un hombre	18h	21 abril - 15 mayo
2ª		Repaso antes del examen de las UD6, UD7 y UD8.	5h.	19 mayo- 22 mayo
2ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	3h	26 mayo
2ª		Devolución y corrección del examen.	2h	29 mayo

No obstante, esta distribución tiene un carácter flexible. Está abierta a ajustes dependiendo de necesidades organizativas y de adaptación a la dinámica del grupo clase y a los requerimientos que exijan determinadas actividades de centro, ciclo y/o de equipo docente.

Contenidos: (marcados en negrita los contenidos mínimos)

1. Caracterización del entorno de intervención desde la perspectiva de

género:

- Calidad de vida desde la perspectiva de género.
- **Análisis de las relaciones entre calidad de vida y conciliación de la vida**

personal, familiar y laboral.

- Análisis de roles y estereotipos de género en los distintos ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, salud y sexualidad, deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos.
- Análisis del sesgo y brecha de género: procedimientos y técnicas.
- Influencia de la brecha de género en los diferentes ámbitos de la vida personal, laboral y familiar. Elaboración de informes de impacto de género.
- Diagnóstico en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género. Indicadores.
- Organismos y entidades de la Unión Europea, estatales y de la Comunidad de Aragón constructores y emisores de estudios de diagnóstico, Planes de Igualdad e indicadores en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género.

- Salud y calidad de vida. Relación. Modelos de salud.

- Espacio público, privado y doméstico: relación.
- Uso de espacios y tiempos.

2. Diseño de estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y

mujeres:

- Organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género.
- Organismos internacionales, europeos, estatales y de la Comunidad autónoma de Aragón y locales relacionados con la igualdad de oportunidades de género.
- **Normativa en materia de salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos y la mejora de calidad de vida.**
- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Acuerdos internacionales en materia de igualdad. Conferencias mundiales.
- Planes internacionales, de la Unión Europea, estatales y de la Comunidad autónoma de Aragón en materia de igualdad. Los Planes Estratégicos de Igualdad.
- Medidas de acción positiva: paridad y otras. Mainstreaming o transversalidad de género.
- **Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.**
- **Servicios de salud. Centros de Salud sexual y reproductiva y de planificación familiar.**
- Servicios de ocio y tiempo libre.
- Análisis de guías y manuales en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, salud, ocio y gestión de tiempos, desde una perspectiva de género.
- Caracterización de asociaciones, instituciones y principales servicios relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Asociaciones, instituciones y principales servicios de ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico y local relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Asociaciones, instituciones y principales servicios de ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico y local que trabajan en el ámbito de la discriminación múltiple con perspectiva de género.
- Ayudas, becas y recursos para acciones de ocio, cultura y deportes, entre otras. Organización de acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico:
- Los cuidados para la vida. Tareas y tiempos dedicados a los cuidados para la vida.
- Análisis del impacto del trabajo no remunerado y los cuidados para la vida a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica.
- **Valor asociado del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y aplicación en otros contextos.**

- Referencias normativas.

- Desarrollo de actividades de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado.
- Estrategias y herramientas para favorecer la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y los cuidados para la vida.

3. Organización de acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico:

- Los cuidados para la vida. Tareas y tiempos dedicados a los cuidados para la vida.
- Análisis del impacto del trabajo no remunerado y los cuidados para la vida a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica.

- Valor asociado del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y aplicación en otros contextos.

- Referencias normativas.
- Desarrollo de actividades de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado.
- Estrategias y herramientas para favorecer la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y los cuidados para la vida.

4. Aplicación de estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención:

- Estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.

- Implementación de acciones en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género.

- Difusión y presentación de la información sobre proyectos sociales en pro de la igualdad efectiva.
- El equipo de intervención en promoción de igualdad efectiva.
- Conciliación y trabajo en equipo de profesionales en materia de igualdad de oportunidades.

5. Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad efectiva:

- Evaluación y seguimiento de acciones en materia de igualdad efectiva.

- Criterios e indicadores de evaluación.
- Utilización de aplicaciones informáticas para el control y seguimiento de las intervenciones.
- Comunicación y divulgación de resultados.

- La gestión de calidad en las intervenciones en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Este módulo tiene actividades complementarias pero todavía no tenemos fechas cerradas. Contaremos con la charla durante 2 sesiones de clase de Altamira Gonzalo, abogada, feminista y socialista. Es presidenta del Consejo Asesor de Igualdad del PSOE y vendrá a hablarnos sobre la perspectiva de género, la ley y el papel de la política en el movimiento feminista.

No obstante, durante el curso es posible que puedan planificarse otras actividades complementarias que no han podido ser programadas en septiembre, dado que surgirán en la agenda social y cultural local en meses posteriores, pero que resultan especialmente interesantes para el aprendizaje del alumnado.

9. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE CARÁCTER GENERAL.

La metodología con la que se planea este módulo presta especial atención al objetivo de asegurar la construcción de aprendizajes significativos a partir de los conocimientos previos, intereses, necesidades y capacidades del alumnado. Para ello se ha tratado de aportar un soporte conceptual que explique los principales fundamentos teóricos, de facilitar la aplicación de los conceptos mediante la experimentación y la organización de la práctica y de permitir el análisis y valoración formativa de la aplicación.

Esperamos alcanzar estos objetivos gracias a la dinámica grupal que se genera en torno a esta metodología específica participativa:

- Construir confianzas, y ayudar a crear consenso sobre el tema o problemática a tratar: ver que todos/as, especialmente las/os participantes más silenciosas/os estén de acuerdo con las decisiones tomadas.
- Promover la comunicación y el diálogo, haciendo preguntas y animando a los más tímidos a conversar, para saber qué piensan las/os participantes de determinada propuesta, sintetizando los puntos principales al final de la sesión.
- Cooperar, acompañar y orientar los procesos, pero no mandar ni ordenar en ellos.

También se llevarán acabo actividades de clase, que servirán de preparación, asimilación y consolidación de los contenidos tanto teóricos como prácticos y por tanto resultarán útiles para la superación de los exámenes, pruebas y trabajos correspondientes, para valorar competencias sociales y personales, ya que guardan relación con las competencias personales y sociales propias del perfil profesional. Se refieren a aspectos como la puntualidad, colaboración, responsabilidad, participación equilibrada en clase, interés, respeto, asistencia regular, justificación de faltas, cooperación, favorecer un buen clima en el grupo, aportaciones constructivas... que se valoraran con la observación directa y con hojas de registro en el día a día..

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.

10.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los resultados de aprendizaje mínimos relativos al presente módulo serán evaluados respetando los criterios de evaluación recogidos en el Currículo Aragonés del Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, establecido en la orden O de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otra parte, tanto para los criterios de evaluación como de calificación se respetan las pautas y normas establecidas por el Proyecto curricular del ciclo y la legislación vigente sobre criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación.

En consecuencia, se calificará utilizando cinco bloques de criterios de evaluación para determinar el grado de adquisición por parte del alumnado de los resultados de aprendizaje establecidos en la citada legislación autonómica.

1. Caracteriza el entorno de intervención desde la perspectiva de género, determinando las necesidades y demandas de la población destinataria y los factores que afectan a su calidad de vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los factores que afectan a la calidad de vida de las personas y la relación de ésta con conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- b) Se han detectado los tipos de discriminación que sufren hombres y mujeres en los diferentes ámbitos.
- c) Se han identificado las necesidades derivadas o relacionadas con la desigualdad entre hombres y mujeres.
- d) Se ha definido el uso de los espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres en su vida cotidiana.
- e) Se han identificado las necesidades y demandas así como las causas de segregación entre hombres y mujeres en el espacio público, privado y doméstico.
- f) Se han definido, desde la perspectiva de género, las necesidades en los diferentes ámbitos de la población destinataria.
- g) Se ha valorado la importancia de la incidencia del sesgo de género en la valoración de la autonomía y dependencia de hombres y mujeres.
- h) Se ha valorado la importancia de incorporar el principio de igualdad de género en todas las políticas públicas.

2. Diseña estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, analizando recursos, servicios y acciones con perspectiva de género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado organismos relacionados con la igualdad de oportunidades.
- b) Se ha interpretado el marco legal en materia de igualdad efectiva.
- c) Se han identificado los recursos, servicios y acciones que se ofrecen a la ciudadanía en un entorno de intervención tipo.
- d) Se ha identificado el uso de recursos, espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres.
- e) Se han identificado criterios para la organización de la información obtenida sobre los recursos, servicios y acciones existentes.
- f) Se han interpretado las necesidades en las diferentes dimensiones de la salud desde la perspectiva de género.
- g) Se han establecido soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, recursos y acciones del entorno de intervención.
- h) Se ha valorado la importancia de mantener actualizada la información.

- i) Se ha identificado la estructura administrativa, competencial y funcional garante de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en Aragón.
 - j) Se han identificado los planes de igualdad como herramientas de gestión pública para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.
 - k) Se han identificado las políticas autonómicas y locales para la igualdad entre hombres y mujeres en Aragón.
 - l) Se han identificado los planes de igualdad en las empresas en Aragón.
 - m) Se han identificado planes de igualdad en las diferentes organizaciones no empresariales en Aragón.
3. Organiza acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado desarrollado por las mujeres en el ámbito doméstico, seleccionando estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del valor de los cuidados para la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las tareas y los tiempos dedicados al trabajo no remunerado dentro del ámbito doméstico.
 - b) Se han establecido las repercusiones del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico, a nivel personal y familiar y en la estructura socioeconómica.
 - c) Se han determinado las consecuencias del trabajo no remunerado para la calidad de vida de las mujeres que lo realizan.
 - d) Se han caracterizado estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del trabajo no remunerado.
 - e) Se han seleccionado estrategias que potencian la corresponsabilidad de hombres y mujeres de los cuidados para la vida.
 - f) Se ha valorado la importancia de los valores que se desarrollan a través de la realización de los cuidados para la vida.
 - g) Se ha valorado la importancia de los servicios y recursos para la corresponsabilidad familiar con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Aragón.
4. Aplica estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención, adecuándolas a diferentes tipologías de personas, grupos sociales y colectivos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido desde la perspectiva de género las necesidades en el ámbito de la salud, la educación, el ocio, la conciliación de vida personal y familiar, la movilidad y la gestión de tiempos.
 - b) Se han seleccionado los recursos para atender las necesidades de personas y colectivos.
 - c) Se ha adecuado la información sobre los diferentes recursos, espacios y tiempos a la diversidad de las personas, grupos sociales y colectivos.
 - d) Se han puesto en práctica acciones para el cambio de usos del tiempo de mujeres y hombres.
 - e) Se ha argumentado la importancia de tener en cuenta la diversidad de las mujeres y de sus necesidades.
 - f) Se han realizado actividades para informar y sensibilizar sobre medidas de conciliación.
 - g) Se ha relacionado la interacción entre desigualdad de género y el ámbito de los cuidados a las personas.
5. Realiza actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad, seleccionando instrumentos e indicadores para comprobar la efectividad y el impacto de la misma.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han identificado los diferentes momentos de la evaluación.
 - b) Se han seleccionado instrumentos para valorar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones en materia de igualdad efectiva.
 - c) Se han establecido criterios e indicadores para valorar el impacto de las intervenciones en materia de igualdad.
 - d) Se han aplicado instrumentos para el seguimiento de las acciones desarrolladas.
 - e) Se han identificado protocolos para la comunicación y divulgación de los resultados.
 - f) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.
 - g) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

10.2. CALIFICACIÓN DEL MÓDULO

Para la valoración del módulo se tendrán en cuenta tanto los conocimientos teóricos, como conocimientos prácticos. La nota final entre las pruebas teóricas y las pruebas prácticas tendrá que ser un 5 para que el módulo esté aprobado. Todo ello se evaluará de la siguiente manera:

Pruebas teóricas. Suponen un 40% de la nota trimestral. Con ellas se valorarán los contenidos teóricos. Se puntuará de 0 a 10 y será necesario obtener al menos un 4,5 para que haga media con las pruebas prácticas. Se llevará a cabo a través de un examen escrito trimestral. La no asistencia a esa prueba no justificada no será recuperable, si es justificada, y es posible su recuperación, se valorará en el departamento cómo llevarla a cabo.

Pruebas prácticas. Supondrán un 60 % del total de la calificación. Estas pruebas estarán relacionadas con la aplicación práctica de los contenidos teóricos. Será imprescindible sacar al menos un 5 entre todos los trabajos o pruebas prácticas para poder ponderar con las pruebas teóricas. Se valorarán a través de trabajos individuales y en grupo, escritos u orales (o ambos), exposiciones, trabajos de investigación, elaboración de un dossier de prensa... que se irán desarrollando a lo largo de las semanas de clase. Es una evaluación continua de los contenidos. Realizaremos trabajos individuales o grupales.

- Trabajos individuales: donde se incluirán las actividades del tema, desarrollo de supuestos prácticos, análisis de material audiovisual o proveniente de distintos medios de comunicación, trabajos individuales de investigación, esquemas, resúmenes, mapas conceptuales, elaboración de material, exposiciones...

- Trabajos grupales: debido a la importancia en este perfil profesional del trabajo en equipo, este tipo de trabajos son de gran importancia. Aquí incluiremos trabajos grupales de investigación, rolle-playing, elaboración de recursos, exposiciones...

REQUISITOS PARA MANTENER EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EXENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA POR CONCILIACIÓN.

Disfrutar de los beneficios de la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las actividades planificadas dentro del horario lectivo. La **no**

asistencia al 15% de las horas totales del módulo implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, el alumno/a podrá seguir asistiendo a clase pero no podrá realizar trabajos grupales ni exámenes parciales. La suma de tres retrasos injustificados se contabilizará como una falta de asistencia. Se considera retraso la llegada al aula un máximo de 5' tarde, tras ese tiempo no se permitirá la entrada al aula.

Aquellas alumnas/os que estén trabajando u otras circunstancias particulares podrán acogerse a la situación de conciliación de la actividad laboral y académica según el procedimiento establecido en el proyecto curricular de ciclo y en la web del centro. En los casos de conciliación laboral y académica, y en los de pérdida del derecho a evaluación continua, el profesorado establecerá el itinerario para cada alumno/a, fijando las tareas a realizar. En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno/a deberá presentarse a una prueba final del módulo, y entregar los trabajos solicitados por la profesora. Las pautas de elaboración y entrega de las actividades a realizar le serán entregadas por escrito a cada alumno/a en el momento en el que se le comuniquen la pérdida del derecho a la evaluación continua. El alumno/a será avisado progresivamente del número de faltas de asistencia acumuladas.

11. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación que llevaremos a cabo en la parte práctica de evaluación continua la realizaremos a través de este tipo de actividades:

- Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas en el aula durante el desarrollo del proceso y que se pueden utilizar, también, como actividades de evaluación.
- Pruebas orales como exposiciones de temas, debates, entrevista con el profesorado, sistemas de preguntas, presentación de trabajos al grupo...
- Pruebas escritas como exámenes de preguntas cerradas o abiertas, cuestionarios, ensayos, pruebas con bibliografía...
- Pruebas objetivas o test de respuesta única, de verdadero o falso, de relacionar, de elección múltiple...
- Cuadernos de clase con resúmenes, esquemas, ejercicios...

- Resolución de problemas o supuestos prácticos, análisis de casos, simulaciones escritas...

Los instrumentos que vamos a utilizar para evaluar este tipo de actividades son las listas de cotejo o listas de control que consisten en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son muy útiles para guiar observaciones por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, y comprobar el cumplimiento de ciertos pasos (procedimientos) o el respeto de algunas normas (actitudes). El diseño será adaptado pero suelen incorporar los criterios, un espacio para señalar el cumplimiento o no (sí o no, un aspa, un número...) y es posible incluir unas observaciones.

En algunos casos es necesario explicar cada uno de estos criterios y transformarlos en indicadores más útiles que permitan percibir los diferentes niveles o grados de logro.

Estas actividades prácticas de evaluación continua, como ya se ha reflejado anteriormente tendrán un valor del 60% en la calificación final.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

GRUPO	MÓDULO	TÍTULO	AUTORES	EDITORIAL	ISBN	AÑO
1º PIG	1404 ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD	Promoción de la Igualdad	Cela López, Susana	Ideaspropias	978-84-9839-090-2	2007
		Análisis y actuaciones en diferentes contextos de intervención	Cuberos Casado, Inmaculada	IC editorial	978-84-16433-66-7	2015
		Manual de agentes de igualdad	Marisé Quesada Aguayo, Manuel Paz Paz, Charo Muñoz Girón, M ^a José Sánchez-Apellániz García, M ^a Luisa Jiménez Rodrigo, Marisa Román Onsalo, Eva Morilla Sánchez, Javier Gil Galván, Joaquín Traverso Cortés, Rosario Gil Galván, Mercedes Sánchez-Apellániz García	Diputación de Sevilla	978-84-936848-3-9	2009

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

En el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades

educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace mención expresa en el artículo 7 a las enseñanzas postobligatorias estableciendo que *“se fomentará la permanencia del alumnado a las enseñanzas formales y, en su caso, su retorno”*. En este mismo artículo propone que *“se contemplarán medidas relativas a la conciliación de la vida escolar, laboral y familiar en coordinación con otras Administraciones y Entidades sin ánimo de lucro”*.

Se utilizarán las adaptaciones de acceso y las ayudas técnicas que requiera el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que pueda adquirir las competencias exigidas.

A su vez, el alumnado que cursa formación profesional es diverso en cuanto a capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos; y también respecto a su nivel de estudios y modos de acceso, su relación con el mundo laboral y la consecuente conciliación con la formación académica, posibilidad de obtener convalidaciones de módulos, exenciones de FCT, etc .

Aunque esta programación es abierta y flexible para atender dicha diversidad, no lo será en cuanto a objetivos, contenidos mínimos y resultados de aprendizaje a adquirir, ni tampoco respecto a criterios de evaluación y calificación.

Por otra parte, a la intención de atender al alumnado de forma personalizada con las condiciones establecidas por la Admon. Educativa, se suma el poder del grupo como generador de ayuda mutua ante las dificultades de aprendizaje.

Algunas pautas que determinan las medidas que se tomarán para atender la diversidad del alumnado:

- Quedarán recogidas en reunión de Departamento y en las correspondientes juntas de evaluación las medidas adoptadas por cada equipo docente para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje con cada alumna o alumno particular que lo requiera.
- Se solicitará asesoramiento al equipo de profesionales del Departamento de Orientación educativa del centro y a cuantos otros profesionales especializados sea necesario.
- Cada equipo docente emitirá acuerdos sobre la posibilidad de conciliación de la vida académica y profesional del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente y en los correspondientes proyectos curriculares de ciclo.
- Se promoverá la presentación de los contenidos utilizando diversos lenguajes (orales, escritos, icónicos, gráficos...).

- Se priorizará el uso de técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión del alumnado.
 - Se hará un seguimiento cotidiano de las alumnas y alumnos con más dificultades, ofreciéndoles las ayudas y refuerzos disponibles en el Departamento y en el centro. Las actuaciones quedarán recogidas en los instrumentos de seguimiento de la programación utilizados por el profesorado.
 - Se aplicarán adaptaciones en el proceso de evaluación de la adquisición de las competencias adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo y para dar respuesta a necesidades derivadas de situaciones puntuales o sobrevenidas. En ningún caso dichas adaptaciones reducirán las exigencias sobre objetivos, contenidos ni resultados de aprendizaje a adquirir.
- Las medidas adoptadas serán compartidas por todo el equipo docente del grupo del que forme parte cada alumna o alumno en cuestión.

13. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

No existe alumnado que no hayan superado con éxito este módulo, por lo que no es necesario planificar actividades de orientación y apoyo.

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

La aplicación de la **programación exige cierta** flexibilidad y adaptación a las dinámicas que se vayan produciendo en el grupo, por ello **de forma mensual se realizará un seguimiento** de la misma, valorando las posibles desviaciones pudiendo así realizar las modificaciones necesarias, que serán notificadas y acordadas en sesión de departamento.

Los mecanismos de seguimiento y valoración que se van a utilizar de forma sistemática son:

- Cuaderno del profesorado donde se recoja la evolución de la aplicación de la programación con datos concretos.
- Seguimiento mensual del desarrollo de la programación didáctica en sesión de departamento.
- Reuniones de departamento y de equipo docente.
- Sesiones de evaluación.
- Resultados del alumnado tras la realización de las pruebas teórico-prácticas, trabajos, actitud manifestada, participación y asistencia.
- Recogida de aportaciones en asamblea, valoraciones en el aula, reflexión conjunta del grupo.
- Evaluación trimestral de la docencia.

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Se realizará al menos trimestralmente y siempre que se considere oportuno para realizar ajustes.

El instrumento de evaluación utilizado permitirá como mínimo la valoración de:

- Definición de los objetivos y contenidos del módulo.
- Dominio de la materia.
- Eficacia en la transmisión de conocimientos.
- Medios y recursos didácticos utilizados: exposiciones teóricas.
- Ejercicios prácticos y actividades propuestas.
- Claridad y orden en las exposiciones.
- Materiales recomendados.
- Preparación de las clases.
- Disponibilidad y comunicación con la profesora.
- Actividades complementarias: selección, organización, preparación.

15. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

Este plan se utilizará cuando un profesor no pueda asistir a clase, durante un periodo prolongado de tiempo. El objetivo de este plan es minimizar el impacto de la ausencia del profesor en el avance del programa de estudios programado. De este modo, las actividades propuestas en este plan apoyarán al desarrollo y avance

de la materia, a pesar de la ausencia del profesor aprovechando el tiempo programado para el módulo en el horario general de grupo.

Para aplicar el plan de contingencia la ausencia de la profesora deberá estar confirmada por la Jefa de Departamento. Este plan deberá seguirse sea la ausencia programada o no programada.

Acciones programadas en el Plan de contingencia:

Si la ausencia es programada, la profesora dejará al menos un día antes de la ausencia actividades prácticas o de repaso sobre contenidos conceptuales ya trabajados en clase.

Si la ausencia es fortuita y no está programada, como norma general se proyectaran una serie de documentales que previamente se habrán depositado en el departamento y se realizará un trabajo individual sobre los mismos.

Dichos materiales son:

- Documental científico sobre la 'igualdad de género'
- Mustang
- Pago justo
- Figuras ocultas
- Carol

FICHA DE ANÁLISIS DE LA PELÍCULA O DOCUMENTAL

Trama, título, enigma.

¿De que trata? ¿A que se refiere?

¿Cual es la relacion entre el titulo y el contenido?

La película/documental

Describe los personajes y sus acciones. Describe el o los ambientes en que se desarrolla el video, decorados, paisajes y objetos

Cuales son las secuencias mas significativas dentro del desarrollo de la historia?

¿Porque?

¿Que valores culturales o sociales propone, enfatiza o critica la

película/documental?

¿Hay un mensaje coherente? ¿Cual es?
¿en que imagen termina la película/documental? ¿Que efecto pretende crear en el espectador?

La relación con el módulo

¿con que contenidos del modulo esta relacionada?

Opinión personal

Al regreso de la profesora se evaluará todo el proceso de trabajo desarrollado durante la ausencia, inquietudes, progresos y dificultades vividas por el alumnado. El resultado de la evaluación quedará recogido por escrito en un documento creado a tal efecto por la profesora como medio de seguimiento de esta programación.

16. ORGANIZACIÓN DEL DESDOBLE.

Este módulo no tiene desdoble.

17. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

<http://www.aragon.es/iam>

<http://www.casmujer.com/>

<http://www.inmujer.gob.es/>

Análisis y actuaciones en diferentes contextos de intervención (salud y sexualidad, educación, ocio, deporte...) UF2687. Inmaculada Cuberos Casado. IC editorial ISBN: 978- 84-16433-66-7

7.3.1.6 1405. Participación Social de las Mujeres.

DEPARTAMENTO

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

CICLO FORMATIVO

CFGS: PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

MÓDULO

1405 LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

PROFESIONAL

Horas: 128

Créditos ECTS: 7

PROFESOR/A

Titular: José Luis Terol Lozano

Desdoble: Laura Gómez Terrer

1. INTRODUCCIÓN.

La planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se concreta en esta programación del módulo, se enmarca dentro de las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico/a Superior en Promoción de Igualdad de Género establecidas en el Real Decreto 779/2013 y posteriormente en la Orden de 14 de Julio de 2014, por la que se determina el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad Autónoma de Aragón. El Módulo Profesional **Participación social de las mujeres** se imparte en el primer curso del citado ciclo formativo, en el periodo de septiembre a junio, en modalidad presencial y vespertina

La competencia general de este título consiste en: *programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.*

Este módulo profesional se asocia a la siguiente unidad de competencia

UC1454_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el empoderamiento de las mujeres.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales:

a),b),d),e),f),g) h),i) y o) del ciclo formativo, y son los siguientes:

a) Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad analizando sus características, posibilidades y limitaciones para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Analizar las competencias requeridas al técnico superior en promoción de igualdad de género y a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación para dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género.

e) Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación para desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general.

f) Aplicar técnicas de gestión, analizando los recursos necesarios, las fuentes de financiación y la documentación asociada al control presupuestario para organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género.

g) Interpretar los procesos y estrategias del desarrollo comunitario, analizando el marco legal y los recursos disponibles para proporcionar apoyo técnico, documental y logístico a los diferentes agentes que configuran una comunidad, facilitando sus relaciones y autogestión.

h) Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.

i) Diseñar estrategias de creación y mantenimiento de contactos, seleccionando potenciales redes y espacios de encuentro para realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres.

o) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la planificación y la documentación asociada al proceso, para evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.

Las Competencias profesionales, personales y sociales del Ciclo formativo correspondientes a este Módulo son las competencias a),b),d),e),f),g),h),i) y o) del título, que se relacionan a continuación:

- a) Obtener información utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, con el fin de adecuar la intervención en materia de igualdad a las necesidades y características de las personas destinatarias y del contexto.
- b) Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y políticas públicas de referencia.
- d) Dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género, coordinando las actuaciones de otros profesionales, supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad y facilitando el trabajo en equipo.
- e) Desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general, utilizando diversos soportes de comunicación, promoviendo el uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres y la utilización de un lenguaje no sexista.
- f) Organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género, gestionando la documentación y los recursos así como la financiación y el control del presupuesto asignado.
- g) Proporcionar apoyo técnico, documental y logístico para la constitución y funcionamiento de grupos y asociaciones, capacitando a los participantes para la autogestión y facilitando las relaciones entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.
- h) Dinamizar grupos, aplicando técnicas participativas y de dinamización, gestionando los conflictos y promoviendo el respeto y la solidaridad.
- i) Realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la creación y mantenimiento de redes y espacios de encuentro y colaboración.

o) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, con actitud autocrítica, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso con criterios de calidad.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

- 1 Caracteriza la participación social de las personas, relacionándola con el género y los diferentes ámbitos de vida.
2. Diseña estrategias para promover la participación de las mujeres en el ámbito público, relacionándolas con las estructuras organizativas que dan respuesta a sus necesidades.
3. Diseña estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres, analizando el contexto y el proyecto de intervención.
4. Desarrolla estrategias de intervención en procesos grupales, seleccionando técnicas para la gestión de los conflictos desde una perspectiva de género.
- 5 Desarrolla procesos de asesoramiento y acompañamiento, analizando necesidades de las mujeres y los recursos y estructuras existentes.
6. Realiza actividades de evaluación de las intervenciones dirigidas a promover la participación de las mujeres, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la retroalimentación de las mismas.

5. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES				
PRIMERA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D.	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
1ª		Presentación del módulo y evaluación inicial.	4 h	19 y 20 de Sept.
1ª	UD1	Participar o no participar, ¿esa es la cuestión!	18h	26 Sept a 31 Oct.
1ª	UD2	Regener@r lo público, en femenino.	12h	7 Nov. a 22 Nov.
1ª		Valoración grupal e individual del proceso trimestral	4h	28 y 29 Noviembre
SEGUNDA EVALUACIÓN				

Eva.	U.D	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
2ª	UD3	Empoderarse: tomar la palabra y el protagonismo	20h	5 Dic. a 23 Enero
2ª	UD4	Somos tribu.	18h	24 Enero a 21 Feb
2ª		Valoración grupal e individual del proceso trimestral	4	27 y 28 Febrero
TERCERA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
3ª	UD5	Procesos persona a persona.	18	12 Mar. a 16 Abril
3ª	UD6	La Evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora.	16 h	17 Abril a 22 Mayo
3ª		Despedida y evaluación final del proceso anual (grupal e individual)	4h	28 y 29 Mayo

UD1. Participar o no participar, ¿esa es la cuestión!

- **Participación social y género.**
- Participación política y género
- **El papel de la mujer en la historia reciente.**
- **Procesos de socialización diferenciada y el impacto de género.**
- Ámbitos de participación.
- Tipos de participación y consecuencias sociales.
- Obtención, interpretación y análisis de datos de participación social.
- Identificación de la brecha de género en diferentes ámbitos.
- Valoración de las repercusiones de la participación en la sociedad´

UD2. ReGENER@r lo público, en femenino.

- **Necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito de la participación social.**
- Estructuras de colaboración.
- **Estrategias y recursos para establecer y mantener contactos con los agentes del entorno.**
- Estrategias para favorecer la participación.

- Creación de espacios de encuentro.
- Análisis de los intereses de los agentes del entorno.
- Metodología participativa.

UD3. Empoderarse: tomar la palabra y el protagonismo.

- Discriminación y desigualdad por razones sexo-género.
- **Creencias, actitudes y comportamientos de igualdad entre mujeres y hombres.**
- Las políticas de igualdad efectiva y el empoderamiento de las mujeres.
- Documentos. Normativa básica en políticas de igualdad.
- Marco estratégico.
- **Servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.**
- La toma de decisiones y el género.
- El cambio actitudinal. Procesos sociales de cambio.
- Estrategias para favorecer la toma de decisiones tanto individuales como grupales.

UD4. Somos tribu.

- **Análisis de procesos grupales desde una perspectiva de género.**
- **La identidad compartida.**
- Técnicas de diagnóstico grupal desde una perspectiva de género: observación y entrevista, entre otras.
- El liderazgo.
- La identificación de metas.
- Técnicas de dinámica de grupos y de trabajo en equipo.
- **La gestión de conflictos desde una perspectiva de género.**

UD5. Procesos persona a persona.

- Obtención de información en los procesos de acompañamiento y asesoramiento:
- **Aplicación de habilidades sociales en los procesos de acompañamiento y asesoramiento.**
- Identificación e interpretación de demandas relacionadas con la participación y la toma de decisiones.
- Análisis de protocolos de acompañamiento y asesoramiento.
- **Acompañamiento y asesoramiento para la participación y la toma de decisiones.**

UD6. La Evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora.

- Evaluación de los procesos de participación y toma de decisiones:
- **Evaluación participativa.**
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.
- **Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario.**
- La gestión de la calidad en el ámbito de la participación social de las mujeres.

No obstante, esta distribución tiene un carácter flexible. Está abierta a ajustes dependiendo de necesidades organizativas y de adaptación a la dinámica del grupo clase y a los requerimientos que exijan determinadas actividades de centro, ciclo y/o de equipo docente.

7. INTERRELACIÓN ENTRE ELEMENTOS CURRICULARES.

UNIDAD DIDÁCTICA 1. Participar o no participar, ¿esa es la cuestión!
RESULTADO DE APRENDIZAJE
R.A 1 Caracteriza la participación social de las personas, relacionándola con el género y los diferentes ámbitos de vida.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO
C.E.1 vinculados a la UD1:
1. Se han caracterizado los posibles tipos y niveles de participación de las personas en

la sociedad.

2. Se han aplicado protocolos de investigación para analizar el nivel de participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de vida.
3. Se han seleccionado las fuentes de información en función de los diferentes ámbitos de vida de las personas.
4. Se han elaborado instrumentos para recoger datos de diversas fuentes de información.
5. Se han recogido datos de participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de vida.
6. Se han desagregado y valorado los datos de participación por sexos.
7. Se ha identificado la brecha de género a partir de los datos obtenidos.
8. Se ha valorado la repercusión de los diferentes tipos y niveles de participación de las personas en la sociedad.

CONTENIDOS BÁSICOS

Caracterización de la participación social de las personas:

- Participación social y género.
- Participación política y género
- El papel de la mujer en la historia reciente.
- Procesos de socialización diferenciada y el impacto de género.
- Ámbitos de participación.
- Tipos de participación y consecuencias sociales.
- Obtención, interpretación y análisis de datos de participación social.
- Identificación de la brecha de género en diferentes ámbitos.
- Valoración de las repercusiones de la participación en la sociedad

UNIDAD DIDÁCTICA 2. ReGENER@r lo público, en femenino.

RESULTADO DE APRENDIZAJE

R.A 2. Diseña estrategias para promover la participación de las mujeres en el ámbito público, relacionándolas con las estructuras organizativas que dan respuesta a sus necesidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

C.E.2 vinculados a la UD2:

- a) Se han identificado las necesidades y demandas de participación en el ámbito público por parte de las mujeres.
- b) Se han identificado redes y estructuras organizativas que dan respuesta a las demandas de participación de las mujeres.

c) Se han relacionado las necesidades tipo de la población destinataria, en cuanto a participación en el ámbito público, con las estructuras organizativas que dan respuesta a las mismas.

d) Se han establecido estrategias y vías de comunicación para contactar y mantener relación con las y los agentes del entorno de intervención.

e) Se han caracterizado procesos de creación y consolidación de estructuras que permitan la participación de las mujeres en el ámbito público.

f) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en un entorno de intervención.

g) Se han determinado espacios de encuentro a partir de los intereses de las y los agentes implicados y de los recursos disponibles.

CONTENIDOS BÁSICOS

Diseño de estrategias para promover la participación social de las mujeres en el ámbito público:

- Necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito de la participación social.
- Estructuras de colaboración.
- Estrategias y recursos para establecer y mantener contactos con los agentes del entorno.
- Estrategias para favorecer la participación.
- Creación de espacios de encuentro.
- Análisis de los intereses de los agentes del entorno.
- Metodología participativa.

UNIDAD DIDÁCTICA 3. Empoderarse: tomar la palabra y el protagonismo.

RESULTADO DE APRENDIZAJE

R.A 3. Diseña estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres, analizando el contexto y el proyecto de intervención.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

C.E.3 vinculados a la UD3:

- a) Se han identificado situaciones de desigualdad en los procesos de toma de decisiones por parte de las mujeres.
- b) Se han identificado los servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.
- c) Se han identificado estrategias basadas en el "mainstreaming" de género.
- d) Se han identificado obstáculos invisibles para la igualdad en diferentes situaciones.
- e) Se han establecido acciones conducentes a la ruptura de los obstáculos invisibles y el

intercambio de buenas prácticas para el empoderamiento de las mujeres.

f) Se han determinado actuaciones orientadas a favorecer el cambio de actitudes que faciliten la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

g) Se han organizado acciones de sensibilización atendiendo a las características del sector social al que van dirigidas.

h) Se ha valorado la importancia de la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para identificar situaciones de desigualdad.

i) Se ha identificado el tejido asociativo de mujeres en Aragón.

j) Se han identificado los diferentes consejos de participación de la mujer a nivel nacional, autonómico y local.

CONTENIDOS BÁSICOS

Diseño de estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres:

- Discriminación y desigualdad por razones sexo-género.
- Creencias, actitudes y comportamientos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las políticas de igualdad efectiva y el empoderamiento de las mujeres.
- Documentos. Normativa básica en políticas de igualdad.
- Marco estratégico.
- Servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.
- La toma de decisiones y el género.
- El cambio actitudinal. Procesos sociales de cambio.
- Estrategias para favorecer la toma de decisiones tanto individuales como grupales.

UNIDAD DIDÁCTICA 4. Somos tribu.

RESULTADO DE APRENDIZAJE

R.A 4 Desarrolla estrategias de intervención en procesos grupales, seleccionando técnicas para la gestión de los conflictos desde una perspectiva de género.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

C.E.4 vinculados a la UD4:

a) Se han planteado estrategias de dinamización de grupos que permitan buscar nuevas metas e intereses personales y grupales.

b) Se han seleccionado técnicas grupales, atendiendo a las características individuales y del grupo.

c) Se han establecido procesos grupales desde una perspectiva de género.

d) Se han aplicado técnicas para la identificación y gestión de conflictos desde una perspectiva de género.

e) Se ha determinado el papel del personal técnico en los procesos grupales que

incorporan

la perspectiva de género.

f) Se ha valorado la importancia de considerar las características individuales y de grupo para seleccionar las estrategias y técnicas de intervención.

g) Se han establecido diferencias entre los procesos grupales que incorporan la perspectiva de género y otras vías de actuación.

h) Se han caracterizado las fases de evolución de los grupos, relacionándolas con su actividad profesional..

CONTENIDOS BÁSICOS

Desarrollo de estrategias de intervención en procesos grupales:

- Análisis de procesos grupales desde una perspectiva de género.
- La identidad compartida.
- Técnicas de diagnóstico grupal desde una perspectiva de género: observación y entrevista, entre otras.
- El liderazgo.
- La identificación de metas.
- Técnicas de dinámica de grupos y de trabajo en equipo.
- La gestión de conflictos desde una perspectiva de género.

UNIDAD DIDÁCTICA 5. . Procesos persona a persona

RESULTADO DE APRENDIZAJE

R.A 5 Desarrolla procesos de asesoramiento y acompañamiento, analizando necesidades de las mujeres y los recursos y estructuras existentes

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

C.E.5 vinculados a la UD5:

- a) Se han aplicado técnicas de recogida de información de forma individualizada.
- b) Se han identificado las necesidades y demandas de participación social y empoderamiento de las mujeres.
- c) Se han interpretado planes y estrategias de actuación diseñados previamente en un equipo de intervención.
- d) Se han aplicado protocolos de actuación para el acompañamiento y asesoramiento de mujeres en los ámbitos de la participación social y el empoderamiento.
- e) Se han aplicado técnicas de escucha activa en los que se atiende a demandas tipo.
- f) Se han adecuado las actuaciones de acompañamiento y asesoramiento a las necesidades de las usuarias.

g) Se han aplicado acciones de acompañamiento y asesoramiento adecuándolas al carácter individual o grupal de la intervención.

h) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales del personal técnico en los procesos de acompañamiento y asesoramiento

CONTENIDOS BÁSICOS

Desarrollo de procesos de acompañamiento y asesoramiento a mujeres:

- Obtención de información en los procesos de acompañamiento y asesoramiento:
- Aplicación de habilidades sociales en los procesos de acompañamiento y asesoramiento.
- Identificación e interpretación de demandas relacionadas con la participación y la toma de decisiones.
- Análisis de protocolos de acompañamiento y asesoramiento.
- Acompañamiento y asesoramiento para la participación y la toma de decisiones de estrategias de intervención en procesos grupales.

UNIDAD DIDÁCTICA 6. La Evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora.

RESULTADO DE APRENDIZAJE

R.A 6. Realiza actividades de evaluación de las intervenciones dirigidas a promover la participación de las mujeres, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la retroalimentación de las mismas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN EN SU CASO

C.E.6 vinculados a la UD6:

- Se han seleccionado estrategias e instrumentos de evaluación.
- Se han elaborado instrumentos para realizar el seguimiento de los procesos de participación de las mujeres.
- Se han adaptado las técnicas e instrumentos de recogida y análisis de la evaluación a la realidad de los diferentes agentes.
- Se han establecido protocolos para la comunicación de los resultados de la evaluación a los miembros del equipo y agentes implicados.
- Se han establecido criterios e indicadores para verificar la utilidad de las estrategias e instrumentos de comunicación empleados.
- Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.

- Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención

CONTENIDOS BÁSICOS

Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:

- Evaluación de los procesos de participación y toma de decisiones:
- Evaluación participativa.
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario.
- La gestión de la calidad en el ámbito de la participación social de las mujeres.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

En este Módulo resulta significativo el encuentro con líderes feministas de distintos ámbitos profesionales y sociales del barrio, de la ciudad y también de la Comunidad Autónoma. En este curso, aprovechando el desdoble de Laura Gómez Terrer que tendrá lugar en una de las cuatro sesiones semanales del Módulo (en concreto los viernes entre las 18'30 y las 19'20) y que se va a centrar en "Experiencias de participación" iremos concretando estos encuentros y procurando siempre que sea posible que los podamos aprovechar intermodularmente.

9. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE CARÁCTER GENERAL.

Partiremos cada sesión compartiendo brevemente pequeñas experiencias cotidianas y significativas de participación y protagonismo, ya sea en su aspecto motivador y estimulante, o en su vertiente de dificultad y contradicción. Iremos construyendo, poco a poco, sesión a sesión, un sencillo espacio simbólico ("**nuestra Red de Mujeres que sostienen y cambian el mundo**") en el que iremos incorporando relatos e historias de mujeres importantes en la historia de la participación social de las mujeres y también relatos de mujeres de nuestros entornos más cercanos. En el presente curso, en el que nuestro Centro trata de **cultivar especialmente la memoria** dentro del Plan de innovación, esta estrategia de nuestro módulo trataremos de ampliarla y cuidarla especialmente para visibilizar

y tomar conciencia de la genealogía y la aportación de tantas mujeres invisibles en la construcción de nuestras vidas y la vida de nuestros diferentes procesos colectivos.

Una vez situadas en este territorio significativo, abordaremos la propuesta curricular correspondiente, combinando la explicación con dinámicas de implicación individuales y grupales que vayan haciendo real nuestra apuesta metodológica de **“aprender haciendo e interactuando”**.

En la parte final de la sesión intentamos vincular y relacionar los contenidos tratados con el devenir de los acontecimientos colectivos, a través de las redes sociales, los medios de comunicación social y otros circuitos, focalizándonos en una noticia o acontecimiento que nos visibilice acciones o procesos reales de participación de las mujeres.

En la dinámica del módulo también será relevante el ritual de **“Experiencias de participación de las mujeres”** que con el desdoble dinamizaremos todos los viernes y que trataremos que sea un momento en el que priorizar el trabajo colaborativo y en equipo, y en el que como siempre trataremos de dar prioridad y visibilidad a las mujeres del entorno de nuestro barrio Picarral-Zalfonada (la Comisión de Mujeres del Picarral, las jóvenes de nuestro Instituto y del IES Picarral, otras jóvenes que participan en diferentes actividades del barrio....).

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.

La evaluación **inicial** permite establecer en cada bloque los conocimientos y experiencias previas de las alumnas para incorporarlos a los procesos de aprendizaje.

La evaluación **continua** se realiza a través de un registro de las actividades, valorando la adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes. El alumnado tiene que presentar todas las actividades prácticas correspondientes a la teoría trabajada en el aula. Aquellos trabajos que se entreguen fuera de plazo, sin causa justificada, obtendrán como nota máxima 5 puntos sobre 10.

En los trabajos se valorará: el seguimiento de las pautas marcadas, la adecuación de los contenidos, el orden de los mismos, la profundización y el uso adecuado de recursos, la puntualidad en la entrega y la correcta presentación, redacción y maquetación. En cualquier caso, antes de realizar cada trabajo se acordará y concreta-

rá con las alumnas los criterios de evaluación de los mismos

La evaluación **trimestral** se realiza a partir de la evaluación continua, aplicando los siguientes criterios de calificación:

- Media de los **trabajos realizados**: en una proporción de 35% trabajos personales y 30 % trabajos grupales.
- Una **prueba de síntesis** y consolidación (35 %).
- En todo caso, la media sólo se hará si en cada una de las tres partes se obtiene un 5.

La evaluación **final** de los alumnos se realiza a partir de la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo y la acreditación de los correspondientes criterios de evaluación mediante el promedio de las evaluaciones trimestrales, de manera que este promedio resulte 5, sin redondeo.

Aquellas alumnas que no obtengan evaluación positiva podrán contar con las evaluaciones finales de Junio, previa presentación de los trabajos de clase.

REQUISITOS PARA MANTENER EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EXENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA POR CONCILIACIÓN.

Disfrutar de los beneficios de la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las actividades planificadas dentro del horario lectivo. La **no asistencia al 15%** de las horas totales del módulo (**18 horas** en total durante todo el curso) implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, el alumno/a podrá seguir asistiendo a clase pero no podrá realizar trabajos grupales ni exámenes parciales. La suma de tres retrasos injustificados se contabilizará como una falta de asistencia. Se considera retraso la llegada al aula un máximo de 5' tarde, tras ese tiempo no se permitirá la entrada al aula.

Aquellas alumnas/os que estén trabajando u otras circunstancias particulares podrán acogerse a la situación de conciliación de la actividad laboral y académica

según el procedimiento establecido en el proyecto curricular de ciclo y en la web del centro. En los casos de conciliación laboral y académica, y en los de pérdida del derecho a evaluación continua, el profesorado establecerá el itinerario para cada alumno/a, fijando las tareas a realizar. En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno/a deberá presentarse a una prueba final del módulo, y entregar los trabajos solicitados por la profesora. Las pautas de elaboración y entrega de las actividades a realizar le serán entregadas por escrito a cada alumno/a en el momento en el que se le comunique la pérdida del derecho a la evaluación continua. El alumno/a será avisado progresivamente del número de faltas de asistencia acumuladas.

11. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Observación

Cuestionarios y pruebas teórico-prácticas

Análisis de tareas: valoración de exposiciones, puestas en común, trabajos, actividades, dinámicas, etc.

Análisis del trabajo individual y grupal

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Como material didáctico-guía se utilizarán materiales seleccionados por el profesor del módulo, entre los que se incluyen, a modo de ejemplo:

Materiales propios del aula para actividades de creación grupal, síntesis y elaboración de las indagaciones.

Material audiovisual para el visionado de presentaciones, películas y documentales.

Nuria Varela, "Feminismo para principiantes", Ediciones B (ya que realizaremos una lectura compartida a lo largo del curso)

Material específico: Informes especializados. Bibliografía específica. Ejemplo: Guía de formación para la participación social y política de las mujeres. Manual del

alumno y Manual del profesor. Editada por Ajuntament de Santo Boi de Llobregat, Diputació de Barcelona, Instituto de la Mujer de Extremadura, Ministerio de Igualdad, Instituto de la Mujer, Ayuntamiento de Fuenlabrada. Texto revisado en 2008 por Luz Martínez Ten y Rosa Escapada Garrachón, con la colaboración de Amelia Valcárcel en 2008.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

En el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace mención expresa en el artículo 7 a las enseñanzas postobligatorias estableciendo que *“se fomentará la permanencia del alumnado a las enseñanzas formales y, en su caso, su retorno”*. En este mismo artículo propone que *“se contemplarán medidas relativas a la conciliación de la vida escolar, laboral y familiar en coordinación con otras Administraciones y Entidades sin ánimo de lucro”*.

Se utilizarán las adaptaciones de acceso y las ayudas técnicas que requiera el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que pueda adquirir las competencias exigidas.

A su vez, el alumnado que cursa formación profesional es diverso en cuanto a capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos; y también respecto a su nivel de estudios y modos de acceso, su relación con el mundo laboral y la consecuente conciliación con la formación académica, posibilidad de obtener convalidaciones de módulos, exenciones de FCT, etc .

Aunque esta programación es abierta y flexible para atender dicha diversidad, no lo será en cuanto a objetivos, contenidos mínimos y resultados de aprendizaje a adquirir, ni tampoco respecto a criterios de evaluación y calificación.

Por otra parte, a la intención de atender al alumnado de forma personalizada con las condiciones establecidas por la Admon. Educativa, se suma el poder del grupo como generador de ayuda mutua ante las dificultades de aprendizaje.

Algunas pautas que determinan las medidas que se tomarán para atender la diversidad del alumnado:

- Quedarán recogidas en reunión de Departamento y en las correspondientes juntas de evaluación las medidas adoptadas por cada equipo docente para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje con cada alumna o alumno particular que lo requiera.
- Se solicitará asesoramiento al equipo de profesionales del Departamento de Orientación educativa del centro y a cuantos otros profesionales especializados sea necesario.
- Cada equipo docente emitirá acuerdos sobre la posibilidad de conciliación de la vida académica y profesional del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente y en los correspondientes proyectos curriculares de ciclo.
- Se promoverá la presentación de los contenidos utilizando diversos lenguajes (orales, escritos, icónicos, gráficos...).
- Se priorizará el uso de técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión del alumnado.
- Se hará un seguimiento cotidiano de las alumnas y alumnos con más dificultades, ofreciéndoles las ayudas y refuerzos disponibles en el Departamento y en el centro. Las actuaciones quedarán recogidas en los instrumentos de seguimiento de la programación utilizados por el profesorado.
- Se aplicarán adaptaciones en el proceso de evaluación de la adquisición de las competencias adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo y para dar respuesta a necesidades derivadas de situaciones puntuales o sobrevenidas. En ningún caso dichas adaptaciones reducirán las exigencias sobre objetivos, contenidos ni resultados de aprendizaje a adquirir.

Las medidas adoptadas serán compartidas por todo el equipo docente del grupo del que forme parte cada alumna o alumno en cuestión.

13. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

En el caso de que un alumno tenga el módulo pendiente se elaborará un Plan de Recuperación de módulo, con acciones encaminadas a apoyarle durante ese periodo.

El profesorado le hará entrega del Plan de Recuperación donde quedará recogida como mínimo la siguiente información: contenidos, prácticas a realizar y fechas de entrega, características del examen (número y tipo de preguntas), fecha y lugar de realización, calendario de seguimiento en el IES (detallando las fechas y tareas a realizar). Las sesiones de formación establecidas en el calendario de seguimiento se utilizarán para la resolución de dudas y refuerzo de contenidos.

El formato de Plan de Recuperación de Pendientes se elaborará por duplicado y se firmará por parte del profesor/a y del alumno/a; una copia se entregará al alumno y la otra quedará custodiada en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

La aplicación de la **programación exige cierta** flexibilidad y adaptación a las dinámicas que se vayan produciendo en el grupo, por ello **de forma mensual se realizará un seguimiento** de la misma, valorando las posibles desviaciones pudiendo así realizar las modificaciones necesarias, que serán notificadas y acordadas en sesión de departamento.

Los mecanismos de seguimiento y valoración que se van a utilizar de forma sistemática son:

- Cuaderno del profesorado donde se recoja la evolución de la aplicación de la programación con datos concretos.
- Seguimiento mensual del desarrollo de la programación didáctica en sesión de departamento.
- Reuniones de departamento y de equipo docente.
- Sesiones de evaluación.

- Resultados del alumnado tras la realización de las pruebas teórico-prácticas, trabajos, actitud manifestada, participación y asistencia.
- Recogida de aportaciones en asamblea, valoraciones en el aula, reflexión conjunta del grupo.
- Evaluación trimestral de la docencia.

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Se realizará al menos trimestralmente y siempre que se considere oportuno para realizar ajustes.

El instrumento de evaluación utilizado permitirá como mínimo la valoración de:

- Definición de los objetivos y contenidos del módulo.
- Dominio de la materia.
- Eficacia en la trasmisión de conocimientos.
- Medios y recursos didácticos utilizados: exposiciones teóricas.
- Ejercicios prácticos y actividades propuestas.
- Claridad y orden en las exposiciones.
- Materiales recomendados.
- Preparación de las clases.
- Disponibilidad y comunicación con la profesora.
- Actividades complementarias: selección, organización, preparación.

15. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

Este plan se utilizará cuando un profesor no pueda asistir a clase, durante un periodo prolongado de tiempo. El objetivo de este plan es minimizar el impacto de la ausencia del profesor en el avance del programa de estudios previstos..

Acciones programadas en el Plan de contingencia:

Si la ausencia es programada, la profesora dejará al menos un día antes de la ausencia actividades prácticas o de repaso sobre contenidos conceptuales ya trabajados en clase.

Si la ausencia es fortuita y no está programada, se proponen actividades vinculadas al visionado de películas como:

Actividad 1: "La condición de la mujer a través del cine español"

Filmografía: "Nada", "Calle Mayor", "Españolas en Paris", "¿Qué he hecho yo para merecer esto?" y "Solás". (Videoteca departamental)

Visualización de películas: tras el visionado de la película, se realizará.

Un debate en pequeño grupo que recoja aspectos sobre el rol de la mujer y una valoración sobre la participación social de las protagonistas en los diferentes ámbitos que se muestren o se puedan transferir.

Una posterior puesta en común en gran grupo

Una síntesis individual por escrito.

Actividad 2: "El silencio de los hombres" captura de página en septiembre 2016

<http://www.hombresigualitarios.ahige.org/?p=2822>

A partir de la lectura del artículo recogido en la revista digital Hombres igualitarios de AHIGE, se propone a las alumnas realizar un resumen y comentario del mismo. (Extensión mínima de dos folios, arial 11)

16. ORGANIZACIÓN DEL DESDOBLE.

El desdoble con la compañera Laura Gómez Terrer va a producirse en la última sesión de las cuatro semanales del módulo. En concreto los viernes, entre las 18'30 y las 19'20 y estará centrado en conocer y trabajar en equipo distintas "experiencias de participación colectiva de mujeres de todo el mundo". Este momento semanal de trabajo colaborativo en grupo será coevaluado y supondrá el 30% de la calificación de la evaluación.

17. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

Como libro de consulta y lectura durante las dos primeras evaluaciones seguimos utilizando “Feminismo para principiantes” de Nuria Varela (ediciones B). Entre la segunda y la tercera evaluación, en función de los intereses y de la evolución concreta de las alumnas, de nuevo propondremos al menos una docena de propuestas de lecturas que iremos concretando y dialogando con el propio grupo y que serán objeto de trabajo individual.

En cuanto a las referencias web, manejamos de manera más habitual las siguientes:

<http://www.pikaramagazine.com/>

<http://www.mujaresenred.net/>

<https://www.yorokobu.es/>

<https://www.eldiario.es/>

<https://www.infolibre.es/>

<https://www.publico.es/>

7.3.1.7 1408. Formación y Orientación Laboral.

CICLO Y NIVEL: 1º PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
MÓDULO: 1408. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
PROFESOR: MARÍA JOSÉ GRACIA MATA
TOTAL HORAS: 96
HORAS SEMANA: 3
CRÉDITOS ECTS: 5

La Programación de este módulo profesional se encuentra entre las Programaciones didácticas del Departamento de FOL.

7. 3.1.8 A016. Lengua Extranjera Profesional: Inglés 1.

CICLO Y NIVEL: 1º PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
MÓDULO: A016. LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL: INGLÉS 1
PROFESOR: PATRICIA MONTERO ESTEBAN
TOTAL HORAS: 42
HORAS SEMANA: 2
CRÉDITOS ECTS:--

La Programación de este módulo profesional se encuentra entre las Programaciones didácticas del Departamento de Inglés.

7.3.2 Segundo curso

Equipo Educativo:

2PIG	Tutoría	IS/SC	GÓMEZ TERRER	LAURA
	0017 Habilidades sociales	IS	PONTAQUE PÉREZ	ANA ISABEL
	Desdoble HHSS 2h		TEROL LOZANO	JOSÉ LUIS
	0020 Primeros auxilios	SC	CASTRO ALASTUEY	BEATRIZ
	1128 Desarrollo comunitario	IS	VITALLER CEBRIÁN	ROSA
	Desdoble DC 1h		TEROL LOZANO	JOSÉ LUIS
	1402 Prevención de la violencia de género	SC	GARRIDO RIAZUELO	BEGOÑA
	1406 Intervención socioeducativa para la igualdad	IS	GÓMEZ TERRER	LAURA
	Desdoble ISI 1h		TEROL LOZANO	JOSÉ LUIS
	A106 Lengua extranjera profesional: Inglés 2	ING	MONTERO ESTEBAN	PATRICIA
	1409 Empresa e iniciativa emprendedora.	FOL	GRACIA MATA	MARÍA JOSÉ
	1407 Proyecto de Promoción de Igualdad de Género	IS / SC	GÓMEZ TERRER	LAURA
	1410 Formación en centros de trabajo.	IS / SC	GÓMEZ TERRER	LAURA

7.3.2.1 Tutoría

DEPARTAMENTO	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
CICLO FORMATIVO	CFGS PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
TUTORÍA GRUPO	2º DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
PROFESOR/A TUTORA	LAURA GÓMEZ TERRER

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

El título de Técnico Superior en Promoción de igualdad de género queda identificado por los siguientes elementos:

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Denominación: **Técnico Superior en Promoción de igualdad de género**

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Créditos ETCS: 120 créditos.

Nivel Educación Superior: Nivel 1 Educación Superior.

2. COMPETENCIA GENERAL.

La competencia general de este título consiste en programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La Tutoría y orientación en los ciclos formativos de formación profesional es transversal e intrínseca a la labor docente del profesorado. Sin embargo, cada grupo tiene un profesor/a tutor/a que, sin perjuicio de las funciones que le asigne el Reglamento Orgánico de Centros de Secundaria o el Reglamento de Régimen

Interior del centro, asume las funciones de coordinación de los procesos de seguimiento y de orientación académica, personal y profesional que serán desarrollados por el conjunto del equipo docente, la evaluación de las alumnas y su orientación académica, personal y profesional, con el apoyo y asesoría de los departamentos de Orientación y de Formación y Orientación Laboral del centro y de los servicios de orientación externos a los que pueda acceder el centro educativo.

La acción tutorial será realizada de forma continuada durante todo el curso, tanto de forma individual como grupal. La hora destinada a tal motivo es los lunes de 17:25 a 18:15h. Por otra parte, podrán resolverse cuestiones fuera del horario previsto, aprovechando especialmente para ello los recreos.

A su vez el **plan de acción tutorial** conlleva distintas actividades que se realizarán en diferentes momentos:

AL INICIO DEL CURSO ACADÉMICO

En el momento de acogida del alumnado se facilitarán las siguientes informaciones:

- Normas de convivencia. Normas de funcionamiento en el aula y en el centro.
- Derechos y Deberes del alumnado.
- Horario lectivo y calendario escolar.
- Presentación del equipo docente.
- Información general referente a las tutorías individuales y colectivas.
- Visita a las instalaciones del centro (especialmente en el caso de 1º).

DURANTE EL CURSO

La acción tutorial tendrá los siguientes objetivos:

- Favorecer las iniciativas tanto personales como grupales del alumnado.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en la vida del centro.
- Resolver problemas puntuales, tanto individuales como grupales.
- Favorecer la comunicación entre alumnado y equipo docente.
- Seguimiento del proceso de aprendizaje.

- Seguimiento y control de la asistencia.
- Coordinar las actividades complementarias.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Facilitar información objetiva de las diferentes empresas y entidades así como la asignación de estas a cada alumno/a.
- Coordinar el proceso de evaluación.
- Servir de “puente” entre el alumnado, profesorado, Departamento de Servicios Socioculturales y la comunidad del I.E.S “Avempace”.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PAT.

- a. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje favoreciendo la madurez y el autoconocimiento de los alumnos/as.
- b. Integrar a todos los alumnos y alumnas en el grupo de clase y en la institución escolar, sea cual sea su nivel académico o condición personal o social, favoreciendo las relaciones y desarrollando actitudes de tolerancia, participación y cooperación.
- c. Colaborar en la consecución de un mejor ambiente de trabajo, disciplina y puntualidad en el grupo.
- d. Ayudar y orientar al alumnado sobre su rendimiento académico, colaborando en la enseñanza de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio y de técnicas de trabajo intelectual.
- e. Contribuir a la prevención de las dificultades de aprendizaje más comunes en los alumnos/as y a la elaboración de respuestas educativas más ajustadas.
- f. Favorecer la coherencia de los equipos educativos que intervienen en cada grupo de alumnos/as
- g. Proporcionar a los alumnos y alumnas información y asesoramiento con respecto a las diferentes opciones académicas y profesionales, facilitando así la toma de decisiones respecto al futuro escolar y socio-laboral.
- h. Establecer cauces de cooperación y comunicación entre el profesorado y las familias
- i. Contribuir al desarrollo de la madurez vocacional, a través de la información sobre futuras opciones y del entrenamiento en la toma de decisiones.

5. ACTIVIDADES DEL PAT.

Con el alumnado.

- Acogida de alumnado de nuevo ingreso durante el segundo curso.
- Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, asegurando la coherencia del proceso de evaluación.
- Atención individualizada a alumnos y alumnas cuando se requiera un tipo de intervención específica.

Con las tutoras

- Diseño de tutorías grupales. Las actividades propuestas girarán en torno a las siguientes áreas:
 - De acogida y constitución como grupo.
 - Aceptación de las diferencias entre los alumnos y alumnas del grupo
 - Organización eficaz e implicación.
 - Conocimiento del Centro y de sus derechos y deberes.
 - Cauces de participación y elección de delegados y delegadas.
 - Consejos para el estudio y técnicas de trabajo intelectual.
 - Orientación académica y profesional.
 - Desarrollo personal y grupal. Detección de problemas y actividades de mejora.
- Educación en valores. Promoción de la tolerancia y la cooperación.
- Programas específicos externos, según ofertas municipales o entidades sociales, aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Preparación de las sesiones de evaluación, información sobre los resultados obtenidos, análisis, fijación de metas y establecimiento de compromisos.

6. EQUIPO DOCENTE Y ATRIBUCIÓN DE MÓDULOS.

CÓDIGO	MÓDULO	PROFESORADO
0017	Habilidades sociales:	Ana Isabel Potanque Pérez y Jose Luis Terol
0020.	Primeros auxilios:	Beatriz Castro Alastuey
1128	Desarrollo comunitario:	Rosa Vitaller Cebrián y Jose Luis Terol

1402	Prevención de violencia de género:	Begoña Garrido Riazuelo
1406	Intervención socioeducativa para la igualdad	Laura Gómez Terrer
A106:	Lengua extranjera:	Patricia Montero Esteban
1409	Empresa e iniciativa:	M ^a José Gracia Mata
1407.	Proyecto de promoción de igualdad de género	Laura Gómez Terrer
1410	Formación centros de trabajo:	Laura Gómez Terrer

7. TALLERES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Nº	TIPO	DENOMINACIÓN	LUGAR	FECHAS APROX.	HORAS APROX.	PROFESORADO
1	CHARLA	GOBIERNO ABIERTO	IES AVEMPACE	2ª EVALUACION	2	ROSA VITALLER J. LUIS TEROL
2	TALLER	MAPAS COLABORATIVOS	IES AVEMPACE	2ª EVALUACION	2	ROSA VITALLER J. LUIS TEROL
3	TALLER	TALLER DE MEDIACION	IES AVEMPACE	3ª EVALUACION	3H	ROSA VITALLER J. LUIS TEROL
4	VISITA	CEE JEAN PIAGET	CEE JEAN PIAGET	A DETERMINAR CON EL CEE	UNA TARDE	ANA ISABEL PONTAQUE PÉREZ
5	VISITA	ESTANCIA DE DÍA DE DFA	C/ POMARON, DFA	A DETERMINAR CON DFA	UNA TARDE A 1º HORA	ANA ISABEL PONTAQUE PÉREZ
6	CHARLA	PROFESORADO-ALUMNADO DEL MÁSTER EN RELACIONES DE GÉNERO	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES	1º TRIMESTRE	10 HORAS	BEGOÑA GARRIDO RIAZUELO
7	SESIONES DE APRENDIZAJE-SERVICIO	¿CÓMO SE SOSTIENE LA PROSTITUCIÓN?	IES AVEMPACE	A LO LARGO DEL CURSO	POR DETERMINAR	BEGOÑA GARRIDO RIAZUELO
8	UN DÍA DE CINE	"TODAS LAS MUJERES QUE CONOZCO"	POR DETERMINAR	A LO LARGO DEL CURSO	2 HORAS	EL PROFESORADO

9	TALLER	ÉTICA DEL CUIDADO, HACIA UN MODELO DE VIDA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE. INTERED	IES AVEMPACE	OCTUBRE	4 HORAS	LAURA GÓMEZ Y JOSE LUIS TEROL LOZANO
10	ACTIV.	GOBIERNO ABIERTO	IES AVEMPACE	ENERO-MARZO	POR DETERMINAR	ROSA VITALLER
11	TALLER	MAPAS COLABORATIVOS	IES AVEMPACE	ENERO-MARZO	POR DETERMINAR	ROSA VITALLER
12	VISITA	ZARAGOZA ABIERTA	LA AZUCARERA	OCTUBRE	POR DETERMINAR	M ^a JOSÉ GRACIA

8. LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES PARA EL CURSO.

GRUPO	MÓDULOS	TÍTULO	AUTORES	EDITORIAL	AÑO
2º PIG	Primeros auxilios.		Material elaborado y/o facilitado por la profesora.		
	Lengua extranjera: Inglés		Material elaborado y/o facilitado por la profesora.		
	Desarrollo comunitario	Desarrollo comunitario	Margarita Velasco Villa	Paraninfo	2018
	Intervención socioeducativa para la igualdad		Material elaborado y/o facilitado por la profesora.		
	Habilidades Sociales	Habilidades sociales	Silvia Castillo y Manuela Sánchez	Altamar	2016
	Prevención de la violencia de género.		Material elaborado y/o facilitado por la profesora.		
	Empresa e iniciativa emprendedora	Empresa e iniciativa emprendedora	Bruno J. García Y Julia Muñoz	TulibrodeFp	2019
	Proyecto de animación sociocultural y turística.		Material facilitado por el equipo docente.		
	Formación en centros de trabajo.		Material facilitado por el equipo docente.		

7.3.2.2 0017 Habilidades sociales.

DEPARTAMENTO

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

CICLO FORMATIVO

CFGS PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MÓDULO

0017 Habilidades sociales

PROFESIONAL

Horas:126

Créditos ECTS: 6

PROFESOR/A

Titular: Ana Isabel Pontaque Pérez

Desdoble: José Luis Terol Lozano

1. INTRODUCCIÓN.

El Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y fija sus enseñanzas mínimas.

La ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.1. b) La competencia general de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

El módulo de "HABILIDADES SOCIALES" Consta de 126 horas repartidas en dos trimestres, para el segundo curso de "Promoción de Igualdad de Género", con una carga lectiva de 6 horas semanales. Es un módulo transversal, por lo que no tiene asociadas unidades de competencia.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO.

El módulo de Habilidades Sociales contribuye a alcanzar los objetivos generales del título:

- d) Analizar las competencias requeridas a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos, para dirigir, coordinar y supervisar la implementación de proyectos de intervención.
- e) Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación, para diseñar la promoción y difusión de los proyectos de intervención.
- h) Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.
- i) Seleccionar recursos y estrategias metodológicas, analizando los objetivos de la intervención y las características del contexto y de las personas destinatarias para diseñar, implementar y evaluar actividades lúdicas, culturales y físico-recreativas.
- n) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.

Las competencias profesionales, personales y sociales podrían enumerarse de esta manera:

- d) Diseñar espacios, estrategias y materiales de promoción y difusión de proyectos de intervención sociocultural, aplicando los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación.
- e) Organizar departamentos, programas y actividades de animación sociocultural y turística, gestionando la documentación y los recursos así como la financiación y el control del presupuesto asignado.

- h) Dinamizar grupos, aplicando técnicas participativas y de dinamización, gestionando los conflictos y promoviendo el respeto y la solidaridad.
- i) Realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la creación y mantenimiento de redes y espacios de encuentro y colaboración.
- n) Dar respuesta a posibles solicitudes, sugerencias y reclamaciones para cumplir sus expectativas y lograr su satisfacción, pudiendo usar una lengua extranjera.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.
2. Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.
3. Conduce reuniones analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios y el contexto.
4. Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas, seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.
5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

5. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

Los contenidos curriculares del módulo Habilidades sociales son los siguientes:

Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación.

- Habilidades sociales y conceptos afines.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
- Los mecanismos de defensa.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.

Dinamización del trabajo en grupo.

- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.
- Análisis de la estructura y procesos de grupos.
- Técnicas para el análisis de los grupos.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TICs. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.
- Dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.
- El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas.
- El trabajo individual y el trabajo en grupo.
- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

Conducción de reuniones.

- La reunión como trabajo en grupo.
- Tipos de reuniones y funciones.
- Etapas en el desarrollo de una reunión.
- Técnicas de moderación de reuniones.
- Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores.

Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones.

- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas.
- El proceso de toma de decisiones.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
- Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo.

- Recogida de datos. Técnicas.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Sociometría básica.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Esta programación está formada por 7 unidades didácticas en las que se enmarcan y concretan los contenidos curriculares señalados. Los contenidos organizados en unidades didácticas (UD) son los siguientes:

UD1: ¿Qué son las habilidades sociales?

- 1.1. Las habilidades sociales
- 1.2. Componentes conductuales
- 1.3. Componentes emocionales
- 1.4. Componentes cognitivos

1.5. La personalidad

UD2: ¿Cómo mejorar nuestras habilidades sociales?

2.1. La mejora de la competencia social

2.2. Mejorar la eficacia comunicativa

2.3. Mejorar la asertividad

2.4. La educación emocional

2.5. La reestructuración cognitiva

2.6. Fortalecer la autoestima

2.7. Hablar en público

UD3: Programas de entrenamiento en habilidades sociales

3.1. Entrenamiento en habilidades sociales

3.2. La evaluación de la competencia social

3.3. Técnicas de recogida de información

3.4. Planificación del programa

3.5. Programas específicos en HHSS

UD4: Gestión de conflictos y toma de decisiones

4.1. ¿Qué son los conflictos?

4.2. La gestión de conflictos dialogada

4.3. La toma de decisiones

UD5: Caracterización de grupos

5.1. El concepto de grupo

5.2. Desarrollo y eficacia del grupo

5.3. Las estructuras grupales

5.4. Roles y liderazgo

UD6: Intervención en grupos

6.1. La intervención en grupos

6.2. Técnicas de formación de grupos

6.3. Técnicas de dramatización

6.4. Dinámicas de grupo

6.5. Evaluación de grupos

UD7: Intervención en equipos de trabajo

7.1. Grupos en el trabajo

7.2. El trabajo en equipo

7.3. Técnicas para el trabajo en equipo

7.4. La reunión como herramienta de trabajo

7.5. Gestión de conflictos en grupos

El modulo se imparte en 6 periodos lectivos a la semana, distribuidos a razón de 1 hora los martes, 2 horas los miércoles (doble), y 3 horas los viernes.

TRIMESTRE	UNIDAD DIDÁCTICA
1 ^{er} TRIMESTRE 13/09/19 al 25/11/19	UD1: ¿Qué son las habilidades sociales? UD2: ¿Cómo mejorar nuestras habilidades sociales? UD3: Programas de entrenamiento en habilidades sociales UD4: Gestión de conflictos y toma de decisiones
2 ^o TRIMESTRE 27/11/19 al 02/03/20	UD5: Caracterización de grupos UD6: Intervención en grupos UD7: Intervención en equipos de trabajo

No obstante, esta distribución tiene un carácter flexible. Está abierta a ajustes dependiendo de necesidades organizativas y de adaptación a la dinámica del grupo clase y a los requerimientos que exijan determinadas actividades de centro, ciclo y/o de equipo docente.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Las actividades programadas, si se llevaran a cabo, son las siguientes:

Nº	TIPO	DENOMINACIÓN	LUGAR	FECHAS APROX.	HORAS APROX.	PROFESORADO
1	Visita	Visita al CEE Jean Piaget	CEE Jean Piaget	A determinar	Una tarde	Ana Isabel

				con el CEE		Pontaque Pérez
2	Visita	Visita a la Estancia de día de DFA	C/ Pomarón, DFA	A determinar con DFA	Una tarde a primera hora	Ana Isabel Pontaque Pérez

No obstante, es posible que puedan planificarse otras actividades complementarias que no han podido ser programadas en septiembre, dado que se surgirán en la agenda social y cultural local en meses posteriores, pero que resultan especialmente interesantes para el aprendizaje del alumnado.

8. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE CARÁCTER GENERAL.

La metodología didáctica de la formación profesional específica promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad de aprender por sí mismo y para trabajar en equipo.

- Las actividades y estrategias didácticas constituyen la base metodológica en cualquier acción formativa. Emplearemos una metodología constructivista, utilizando como punto de partida los conocimientos previamente adquiridos, para la construcción de nuevos conocimientos y actitudes. La metodología utilizada:

- Partirá de los conocimientos previos, intereses, necesidades y capacidades del alumnado

para que se dé un aprendizaje significativo.

- Será activa, haciendo al alumno/a protagonista de su propio aprendizaje.
- Será flexible en continua revisión y experimentación.

-Se realizarán trabajos individuales y grupales, exposiciones en clase, se utilizarán las TIC, y se promoverá el trabajo en equipo.

-Facilitar la aplicación de los conceptos mediante la Tecnología y la aplicación práctica.

Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, según actividad:

Pequeño grupo. (Dinámicas de grupo)

Grupo clase: Trabajo de gran grupo.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO

La evaluación será, a lo largo de todo el proceso continua, formativa, sumativa y acumulativa.

Criterios específicos de evaluación

La evaluación se realizará de forma continua a lo largo del curso.

Para superar cada evaluación el alumnado deberá presentar todas las actividades prácticas correspondientes a la teoría trabajada en el aula.

Tanto los trabajos individuales como los grupales sólo serán evaluados si se presentan en la fecha acordada y han sido realizados completamente.

Aquellos trabajos que se presenten fuera de plazo, sin causa justificada, obtendrán como nota máxima 5 puntos sobre 10.

Para superar el módulo es obligatorio haber presentado todos los trabajos y actividades en las condiciones antes mencionadas y superar las pruebas teórico - prácticas.

Se valorarán también los siguientes aspectos: puntualidad y correcta presentación, redacción y maquetación de los trabajos y actividades.

Especialmente se tendrá en cuenta los comportamientos y actitudes de responsabilidad individual y grupal, cooperación con compañeros.

Se hará también una valoración del trabajo en equipo, interés, manejo de conflictos, iniciativa, rigor y autocrítica.

Instrumentos

Los instrumentos utilizados serán

Observación sistemática de aspectos como:

Análisis de tareas: valoración de exposiciones, puestas en común, trabajos, actividades, dinámicas.

Pruebas teórico-prácticas

Análisis del trabajos individuales y grupales

Calificaciones

La evaluación del módulo será continua y se realizará sobre la adquisición y ejecución simultánea de conceptos, procedimientos y actitudes. La evaluación continua requiere un mínimo de asistencia obligatoria tanto a las clases prácticas como a las teóricas. Se evaluará analizando la información cualitativa y cuantitativa recogida con los instrumentos citados.

La evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las clases.

Se siguen las pautas y normas establecidas por el Proyecto curricular del ciclo y la legislación vigente sobre criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación.

La nota global correspondiente a cada evaluación se establecerá en base a 10 y responderá a la suma de los siguientes porcentajes correspondientes a :

- a) Prueba escrita: Valor de este apartado sobre la nota final global, 60% (6 puntos).
- b) Trabajos individuales/grupales : Valor de este apartado sobre la nota final global, 40% (4 puntos).

Se realizará mediante la entrega de una serie de prácticas individuales y grupales, aplicación de trabajos teórico-prácticos de investigación y programación, ejecución y participación en dinámicas grupales, y todas las actividades prácticas que se vayan realizando durante la evaluación.

Para superar este apartado será necesario realizar y presentar las prácticas dentro del plazo establecido y responder adecuadamente a las preguntas planteadas.

Por norma general no se recogerán trabajos entregados fuera de plazo.

Para aprobar la evaluación será necesario obtener una puntuación mínima de 5 tanto en la prueba escrita como en los trabajos elaborados por los alumnos. No se redondeará de 4,5 a 5.

Solo a partir de esta nota, y a fin de obtener la nota entera en cada evaluación se hará redondeo al alza para obtener la calificación trimestral y final, y dicho redondeo se realizará de la siguiente manera.

Ejemplo

- 6,4 o suma inferior será 6
- 6,5 o suma superior será 7

La calificación final se obtendrá, por tanto, de la suma de las medias en las calificaciones trimestrales, siempre que estas estén aprobadas y haciendo el redondeo final ejemplificado en el párrafo anterior.

Si un alumno/a no puede realizar alguna prueba escrita, deberá justificarlo adecuadamente, quedando siempre a juicio del profesor y del Departamento la decisión consensuada de repetir dicha prueba. Si es por motivos de salud, la alumna deberá entregar el justificante/informe médico a su regreso, para poder realizar las pruebas escritas en otra fecha y poder aplazar la entrega de prácticas y trabajos de evaluación.

En el caso de no asistencia a los exámenes planificados en el módulo, los alumnos podrán presentarse a exámenes de recuperación. En el mes de marzo podrán recuperarse las evaluaciones suspendidas, existiendo otra convocatoria extraordinaria en junio.

REQUISITOS PARA MANTENER EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EXENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA POR CONCILIACIÓN.

Disfrutar de los beneficios de la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las actividades planificadas dentro del horario lectivo. La **no asistencia al 15%** de las horas totales del módulo (**19 horas** en total durante todo el curso) implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, el alumno/a podrá seguir asistiendo a clase pero no podrá realizar trabajos grupales ni exámenes parciales. La suma de tres retrasos injustificados se contabilizará como una falta de asistencia. Se considera retraso la llegada al aula un máximo de 5' tarde, tras ese tiempo no se permitirá la entrada al aula.

Aquellas alumnas/os que estén trabajando u otras circunstancias particulares podrán acogerse a la situación de conciliación de la actividad laboral y académica según el procedimiento establecido en el proyecto curricular de ciclo y en la web del centro. En los casos de conciliación laboral y académica, y en los de pérdida del derecho a evaluación continua, el profesorado establecerá el itinerario para cada alumno/a, fijando las tareas a realizar. En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno/a deberá presentarse a una prueba final del módulo, y entregar los trabajos solicitados por la profesora. Las pautas de elaboración y

entrega de las actividades a realizar le serán entregadas por escrito a cada alumno/a en el momento en el que se le comunique la pérdida del derecho a la evaluación continua. El alumno/a será avisado progresivamente del número de faltas de asistencia acumuladas.

11. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los instrumentos utilizados serán:

Observación sistemática de aspectos como:

- La asistencia y puntualidad.
- El respeto y la responsabilidad.
- La participación en todas las actividades y prácticas realizadas en el aula y fuera de ella.

Análisis de tareas: valoración de exposiciones, puestas en común, trabajos, actividades, dinámicas.

La utilización correcta del lenguaje y contenidos teóricos.

El interés mostrado así como la utilización adecuada del material.

Pruebas teórico-prácticas

Análisis del trabajos individuales y grupales

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

11.1. ESPACIOS:

- Aula-taller de ciclos formativos de SSC
- Aula de informática
- Espacio al aire libre del recinto

11.2. MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS: Libros de consulta disponibles en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Libro de texto:

GRUPO	MÓDULO	TÍTULO	AUTORES	EDITORIAL	ISBN	AÑO
2º PIG	0017 Habilidades sociales	Habilidades Sociales	Castillo Cuesta, Silvia; Sánchez Castillo, Manuela	Altamar	978-84- 16415-12-0	2016

11.3. MATERIALES FUNGIBLES E INVENTARIABLES:

Se utilizarán los materiales inventariables: pizarra, proyector, tijeras, equipos de audiovisuales disponibles en el aula-taller.

Se utilizarán materiales fungibles, como rotuladores, pinturas, papeles y otros que hay a disposición del departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

En el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace mención expresa en el artículo 7 a las enseñanzas postobligatorias estableciendo que *“se fomentará la permanencia del alumnado a las enseñanzas formales y, en su caso, su retorno”*. En este mismo artículo propone que *“se contemplarán medidas relativas a la conciliación de la vida escolar, laboral y familiar en coordinación con otras Administraciones y Entidades sin ánimo de lucro”*.

Se utilizarán las adaptaciones de acceso y las ayudas técnicas que requiera el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que pueda adquirir las competencias exigidas.

A su vez, el alumnado que cursa formación profesional es diverso en cuanto a capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos; y también respecto a su nivel de estudios y modos de acceso, su relación con el mundo laboral y la consecuente conciliación con la formación académica, posibilidad de obtener convalidaciones de módulos, exenciones de FCT, etc .

Aunque esta programación es abierta y flexible para atender dicha diversidad, no lo será en cuanto a objetivos, contenidos mínimos y resultados de aprendizaje a adquirir, ni tampoco respecto a criterios de evaluación y calificación.

Por otra parte, a la intención de atender al alumnado de forma personalizada con las condiciones establecidas por la Admon. Educativa, se suma el poder del grupo como generador de ayuda mutua ante las dificultades de aprendizaje.

Algunas pautas que determinan las medidas que se tomarán para atender la diversidad del alumnado:

- Quedarán recogidas en reunión de Departamento y en las correspondientes juntas de evaluación las medidas adoptadas por cada equipo docente para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje con cada alumna o alumno particular que lo requiera.
- Se solicitará asesoramiento al equipo de profesionales del Departamento de Orientación educativa del centro y a cuantos otros profesionales especializados sea necesario.
- Cada equipo docente emitirá acuerdos sobre la posibilidad de conciliación de la vida académica y profesional del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente y en los correspondientes proyectos curriculares de ciclo.
- Se promoverá la presentación de los contenidos utilizando diversos lenguajes (orales, escritos, icónicos, gráficos...).
- Se priorizará el uso de técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión del alumnado.
- Se hará un seguimiento cotidiano de las alumnas y alumnos con más dificultades, ofreciéndoles las ayudas y refuerzos disponibles en el Departamento y en el centro. Las actuaciones quedarán recogidas en los instrumentos de seguimiento de la programación utilizados por el profesorado.
- Se aplicarán adaptaciones en el proceso de evaluación de la adquisición de las competencias adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo y para dar respuesta a necesidades derivadas de situaciones puntuales o sobrevenidas. En ningún caso dichas adaptaciones reducirán las exigencias sobre objetivos, contenidos ni resultados de aprendizaje a adquirir.

Las medidas adoptadas serán compartidas por todo el equipo docente del grupo del que forme parte cada alumna o alumno en cuestión.

13. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

En el caso de que un alumno no supere el módulo en la convocatoria final correspondiente (marzo) y deba volver a examinarse en segunda convocatoria, se elaborará un Plan de Recuperación de módulo pendiente, con acciones encaminadas a apoyarle durante ese periodo.

Tras la Junta de Evaluación y la entrega de notas, el profesorado mantendrá una entrevista personal con los alumnos/as con el módulo pendiente. Les hará entrega del Plan de Recuperación de módulos pendientes, donde quedará recogida como mínimo la siguiente información: contenidos, prácticas a realizar y fechas de entrega, características del examen (número y tipo de preguntas), fecha y lugar de realización, calendario de seguimiento en el IES (detallando las fechas y tareas a realizar). Las sesiones de formación establecidas en el calendario de seguimiento se utilizarán para la resolución de dudas y refuerzo de contenidos.

El formato de Plan de Recuperación de Pendientes se elaborará por duplicado y se firmará por parte del profesor/a y del alumno/a; una copia se entregará al alumno y la otra quedará custodiada en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

La aplicación de la **programación exige cierta** flexibilidad y adaptación a las dinámicas que se vayan produciendo en el grupo, por ello **de forma mensual se realizará un seguimiento** de la misma, valorando las posibles desviaciones pudiendo así realizar las modificaciones necesarias, que serán notificadas y acordadas en sesión de departamento.

Los mecanismos de seguimiento y valoración que se van a utilizar de forma sistemática son:

- Cuaderno del profesorado donde se recoja la evolución de la aplicación de la programación con datos concretos.

- Seguimiento mensual del desarrollo de la programación didáctica en sesión de departamento.
- Reuniones de departamento y de equipo docente.
- Sesiones de evaluación.
- Resultados del alumnado tras la realización de las pruebas teórico-prácticas, trabajos, actitud manifestada, participación y asistencia.
- Recogida de aportaciones en asamblea, valoraciones en el aula, reflexión conjunta del grupo.
- Evaluación trimestral de la docencia.

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Se realizará al menos trimestralmente y siempre que se considere oportuno para realizar ajustes.

El instrumento de evaluación utilizado permitirá como mínimo la valoración de:

- Definición de los objetivos y contenidos del módulo.
- Dominio de la materia.
- Eficacia en la trasmisión de conocimientos.
- Medios y recursos didácticos utilizados: exposiciones teóricas.
- Ejercicios prácticos y actividades propuestas.
- Claridad y orden en las exposiciones.
- Materiales recomendados.
- Preparación de las clases.
- Disponibilidad y comunicación con la profesora.
- Actividades complementarias: selección, organización, preparación.

15. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

Ante una ausencia prolongada de la profesora, el alumnado del módulo Habilidades Sociales, deberá preparar dinámicas de grupo como actividad grupal.

Se formarán grupos de 4 personas aproximadamente, e irán a la sala de ordenadores. Una vez allí, deberán elaborar alrededor de 2 dinámicas de grupo de los siguientes tipos, según la ficha que tienen en la *class room* del curso:

- Técnicas de presentación.
- Técnicas de conocimiento y confianza.
- Técnicas de emociones
- Técnicas de autoestima.
- Técnicas de cohesión y colaboración.
- Técnicas de habilidades sociales y de resolución de conflictos
- Técnicas de evaluación del funcionamiento grupal.

La ficha de cada dinámica debe contener varios apartados: título, edad (a quién va dirigida), objetivos, tiempo de realización, materiales, desarrollo, evaluación, variantes y fuentes.

Esta actividad será complementaria a la elaboración del Dossier que se está llevando a cabo en clase, y se trabajará posteriormente en clase con las profesoras del módulo.

16. ORGANIZACIÓN DEL DESDOBLE.

El profesorado que desdobla tiene las mismas competencia y funciones que el profesorado titular. El desdoble con D. José Luis Terol será los miércoles de 19:30 a 21:00. Incidiremos en cuestiones prácticas y plantearemos actividades dinámicas.

Este apoyo va enfocado a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la intervención directa en el aula con el alumnado. Teniendo en cuenta las características específicas del módulo, y ante elevado número de alumnas y alumnos en el grupo, es necesaria la presencia de un segundo profesor en el aula. De esta forma, se hará posible un mayor rendimiento pedagógico de las prácticas de aula, pudiendo trabajar con grupos menos numerosos. En este sentido, el currículo del ciclo formativo para este módulo propone como orientación pedagógica: *"partir de un enfoque procedimental (...) realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo"*. Así pues, con la puesta en marcha de este desdoble se pretende:

- Consolidar los contenidos de las diferentes unidades didácticas, mediante actividades prácticas.
- Facilitar realización de prácticas en el aula, teniendo en cuenta que se podrán configurar grupos más pequeños.
- Acompañar en los procesos de indagación, simulaciones, investigaciones,... llevadas a cabo por los grupos de trabajo o por el alumnado de forma individual.

Ambos profesores evaluarán las actividades de esas dos horas al 50%.

17. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

Ontoria Millán, Mercedes. *Habilidades sociales*, Editex, 2018.

Castillo, S.; Sanchez M. *Habilidades Sociales*. Barcelona: Altamar. 2016.

Rosales, J.J.; Caparros, B.; Molina, I.; Alonso, S. *Habilidades Sociales*. Madrid: Mc Graw Hill. 2013.

Michelson. L., Sugar, D., Wood, R. Kazdin A.. *Las Habilidades Sociales En La Infancia* Ed. Martínez Roca. Barcelona 1987.

Merani, A., *Diccionario De Psicología Y Psiquiatría Infantil*, Ed. Grijalbo, Barcelona, 1983.

Quintana Cabanas, 3., *Pedagogía Social*. Ed. Dvkinson, Madrid, 1994.

Díaz Aguado, M.J. *Programa para el desarrollo de la competencia social*. Poromolibro. Valencia. 1990

Personas Con Discapacidades. Perspectivas Psicopedagógicas y Rehabilitadoras. Miguel A. Verdugo Alonso. Editorial Siglo Veintiuno.

Manual Para El Educador Social 1: Habilidades De Comunicación En La Relación De Ayuda. Ed. Ministerio De Asuntos Sociales. Centro De Publicaciones. 1991.

González Portal, M., De. *Morata Conducta Prosocial: Educación e Intervención*. 1992.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos
- Servicios a las personas
- Servicios a la comunidades
- Servicios culturales
- Servicios de ocio y tiempo libre

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m), n), y u) del ciclo formativo.

m) Seleccionar protocolos de actuación, interpretando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección para asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género.

n) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros, así como de detección, prevención y protección de acoso sexual y por razón de sexo.

Los principios que regirán las actividades educativas promoverán los valores de la paz y la convivencia, el respeto a uno mismo y a los demás, la tolerancia, la inclusión, la compensación de las desigualdades, la interculturalidad, la igualdad de género, la solidaridad y la defensa del medio ambiente.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.

- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias m), n), y t) del título.

m) Asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género, aplicando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección. n) Aplicar los protocolos establecidos en materia de primeros auxilios en situaciones de accidente o emergencia.

t) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa, y los protocolos de prevención y protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.
2. Aplica técnicas de soporte vital básico, describiéndolas y relacionándolas con el objetivo que hay que conseguir.
3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.
4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

5. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

Anatomía y fisiología básicas

- Descripción general.
- Sistema nervioso.
- Sistema endocrino.
- Aparato locomotor.
- Aparato respiratorio.
- Aparato cardiocirculatorio
- Aparato digestivo.
- Aparato urinario.
- Aparato reproductor

Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia. Heridas. Hemorragias.

Quemaduras.

Electrocución.

Lesiones del aparato locomotor que afectan a huesos, músculos y articulaciones.

Traumatismos cráneo-encefálico y vértebro-medular. Traumatismo torácico y abdominal.

- Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.

- Confección de camillas y materiales de inmovilización.
- Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:
 - Estrategias básicas de comunicación.
 - Valoración del papel del primer interviniente.
 - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
 - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO PRIMEROS AUXILIOS				
PRIMERA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D.	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
1ª		Presentación del módulo.	2h	16 sept.
1ª		Presentación del módulo y evaluación inicial.	2h.	23 sept.
1ª	UD1	El sistema sanitario y los primeros auxilios	8h.	30sept -7 oct.
1ª	UD2	La evaluación del estado de la víctima	22h	14oct-28 oct
1ª	UD3	Aplicación de procedimientos de inmovilización movilización	22h	4nov-11 nov
1ª	UD4	Aplicación de técnicas de soporte vital básico y desfibrilación externa	2h	18nov-25 nov
1ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)		
1ª		Devolución y corrección del examen. Valoración individual notas.	2h	2 diciembre.
SEGUNDA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
2ª	UD5	Primeros auxilios en lesiones causadas por traumatismos físicos	10h	16dic-23 diciembre
2ª	UD6	Primeros auxilios en lesiones causadas por agentes químicos y biológicos	14h	14 ene-28 ene.
2ª	UD7	Primeros auxilios en patología orgánica de urgencia y en parto inminente	20h	4 febre-11 febr.
2ª	UD8	Apoyo psicológico en primeros auxilios	2h.	18 febrero
2ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	2h	25 febrero
2ª		Devolución y corrección del examen.		
2ª		Despedida y evaluación final de los procesos de grupo	2h	4 marzo

No obstante, esta distribución tiene un carácter flexible. Está abierta a ajustes dependiendo de necesidades organizativas y de adaptación a la dinámica del grupo

clase y a los requerimientos que exijan determinadas actividades de centro, ciclo y/o de equipo docente.

7. INTERRELACIÓN ENTRE ELEMENTOS CURRICULARES.

Este es un módulo transversal para toda la familia de los Ciclos Formativos de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Nº	TIPO	DENOMINACIÓN	LUGAR	FECHAS APROX.	HORAS APROX.	PROFESORADO
1	TALLER	Primeros Auxilios	Por determinar	Por determinar	2	Beatriz Castro

No obstante, es posible que puedan planificarse otras actividades complementarias que no han podido ser programadas en septiembre, dado que se surgirán en la agenda local en meses posteriores, pero que resultan especialmente interesantes para el aprendizaje del alumnado.

9. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE CARÁCTER GENERAL.

En la Formación Profesional es imprescindible acercar al estudiante al entorno profesional de forma eminentemente práctica, incluyendo contenidos teóricos y prácticos de aplicación al trabajo. La metodología debe ir encaminada a la construcción de **aprendizajes significativos** a partir de conocimientos previos, intereses, necesidades y capacidades del alumnado. Concretamente este módulo exige seguir una metodología activa, participativa, siendo el alumno el protagonista de su aprendizaje. Para ello se aportará un **soporte conceptual** que aborde los principales fundamentos teóricos y se facilitará la aplicación mediante la experimentación y la práctica.

Se relacionarán los contenidos con la realidad laboral en los diferentes ámbitos en los que se lleva a cabo el ejercicio de la profesión (educación formal, no formal y atención a infancia en situación de riesgo). También se favorecerá en el alumnado, a través de actividades y prácticas, la capacidad para aprender por si mismo, la capacidad de análisis y la capacidad para trabajar en equipo.

Además se favorecerá la **coordinación con el resto de los módulos** impartidos en el curso, para facilitar la construcción por parte del alumnado de su aprendizaje interrelacionado y global.

En la exposición de las UD se hará uso de las **TIC** (presentaciones PowerPoint, conexión a Internet, visualización de vídeos y documentales,...), y de la **terminología** técnica propia del módulo, para progresivamente lograr la familiarización con la misma. El planteamiento metodológico de cada UD será flexible, valorando las estrategias más adecuadas en función del contenido y la dinámica del grupo clase. Se utilizará **metodología expositiva combinada con la** realización de **actividades** que estimulen, motiven y refuercen el aprendizaje, **complementándolo con debates y exposiciones** en el aula **por parte de los alumnos**. Se fomentarán actividades de lectura y reflexión de **bibliografía y artículos** relacionados con el sector profesional, así como el uso de las TIC para la búsqueda de información y la elaboración de los trabajos.

Se mantendrá **contacto** con el alumnado **vía correo electrónico**, tanto para el **envío de documentación de interés y refuerzo** como para la **entrega de actividades por parte de los alumnos**. Las condiciones para dicho contacto se explicarán y acordarán al comienzo del curso en la presentación del módulo.

A lo largo del curso se plantearán **trabajos prácticos individuales y grupales**, y que impliquen búsqueda de información, reflexión, elaboración de conclusiones y exposición. El contenido de dichos trabajos estará vinculado al de los bloques desarrollados en ese momento.

Está prevista la **colaboración de profesionales y entidades** relacionados con el módulo, tanto a través de visitas de los alumnos a otras instituciones, como de los profesionales a nuestro centro.

Al inicio de cada UD se realizarán habitualmente **actividades de iniciación y/o sensibilización**, con el doble objetivo de evaluar la situación de partida de los alumnos y generar interés y motivación por el tema. **A lo largo del tema** se introducirán **actividades de desarrollo**, orientadas a la construcción significativa del conocimiento, así como **ejercicios para reforzar los conceptos teóricos**,

donde los alumnos manejarán y practicarán con el instrumental de ayudas técnicas del que se dispone en el aula.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.

Criterios de evaluación

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación- oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
- k) Se ha identificado la estructura básica del cuerpo humano y su funcionamiento: sistemas, aparatos y órganos.

2. Aplica técnicas de soporte vital básico, describiéndolas y relacionándolas con el objetivo que hay que conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.

- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han caracterizado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.

- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Criterios de calificación del módulo.

En cuanto a los criterios de calificación, en la evaluación de cada trimestre el resultado obtenido por el alumno/a en los contenidos **conceptuales** (prueba escrita) supondrán el **70%** de la calificación final mientras que los **procedimentales** el **30%**.

Para realizar la suma de estos porcentajes es necesario haber obtenido al menos un 5 los apartados conceptual y procedimental. Dado que en los boletines de notas solo puede indicarse en número entero, los decimales de la calificación obtenida en cada trimestre se redondearán con el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o superior se aumentará el valor del entero en 1.

En caso de tener **pendiente o la parte teórica o la práctica** del trimestre, la **calificación no** será de **aprobado**, teniendo que **recuperarlas en la convocatoria de marzo**. Así mismo, en caso de no asistencia a los exámenes planificados en el módulo, podrán presentarse a los exámenes de recuperación en la convocatoria de marzo y/o junio.

En la evaluación final del módulo, la calificación del alumno/a será el resultado de hallar la media aritmética de las calificaciones obtenidas por evaluación (sin aplicación de redondeo) siempre que éstas hayan sido superadas (calificación igual o superior a 5). Una vez obtenida la nota se aplicará el redondeo con el criterio anteriormente expuesto.

Se guardarán las calificaciones de los trimestres aprobados (tanto la parte práctica como la teórica) **para la convocatoria de marzo, pero** en caso de no

superar la prueba, **en junio deberá examinarse de la totalidad de la materia del módulo.**

REQUISITOS PARA MANTENER EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EXENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA POR CONCILIACIÓN.

Disfrutar de los beneficios de la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las actividades planificadas dentro del horario lectivo. La **no asistencia al 15%** de las horas totales del módulo (**6 horas** en total durante todo el curso) implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, el alumno/a podrá seguir asistiendo a clase pero no podrá realizar trabajos grupales ni exámenes parciales. La suma de tres retrasos injustificados se contabilizará como una falta de asistencia. Se considera retraso la llegada al aula un máximo de 5' tarde, tras ese tiempo no se permitirá la entrada al aula.

Aquellas alumnas/os que estén trabajando u otras circunstancias particulares podrán acogerse a la situación de conciliación de la actividad laboral y académica según el procedimiento establecido en el proyecto curricular de ciclo y en la web del centro. En los casos de conciliación laboral y académica, y en los de pérdida del derecho a evaluación continua, el profesorado establecerá el itinerario para cada alumno/a, fijando las tareas a realizar. En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno/a deberá presentarse a una prueba final del módulo, y entregar los trabajos solicitados por la profesora. Las pautas de elaboración y entrega de las actividades a realizar le serán entregadas por escrito a cada alumno/a en el momento en el que se le comunique la pérdida del derecho a la evaluación continua. El alumno/a será avisado progresivamente del número de faltas de asistencia acumuladas.

11. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del aprendizaje será continua, analizando el grado de consecución de los resultados de aprendizaje del módulo. La evaluación inicial (especificada más

adelante) permitirá estructurar el proceso de aprendizaje adecuándolo al nivel del grupo.

La evaluación formativa se apoyará en los siguientes instrumentos de evaluación:

- **Observación** del trabajo diario, de la actitud y participación en clase.
- Evaluación de las **actividades y ejercicios prácticos** propuestos en cada Unidad Didáctica.
- **Actividades finales de comprobación del aprendizaje y las actividades de la práctica final** previstas para realizar al finalizar cada UD.
- Realización de al menos una **prueba escrita** por tema de preguntas tipo test. Antes de cada examen, la profesora informará al alumnado de la estructura prevista en concreto para dicha prueba.

Si un alumno/a no puede acudir al **examen**, para realizarlo en otra fecha deberá presentar justificación médica, judicial o laboral. La recuperación de los exámenes suspensos se realizará en marzo. Siempre se corregirá el examen en clase, pero las revisiones de cada caso particular se realizarán en horario acordado con la profesora, para no entorpecer el desarrollo normal de la clase. En el Departamento quedará siempre una copia de los exámenes realizados a los alumnos, acompañada de la correspondiente plantilla de corrección.

En cuanto a las **actividades prácticas** se valorarán tanto trabajos realizados en el aula como ejercicios indicados por la profesora para ser remitidos para su calificación. Tanto unos como otros podrán ser individuales o grupales. No todos los trabajos prácticos tienen el mismo peso respecto a la nota práctica del trimestre, siendo la profesora la que lo comunicará para cada Unidad Didáctica. Algunas actividades podrán tener la valoración de apto / no apto, sin calificación numérica.

La fecha de entrega de los trabajos prácticos y ejercicios será inamovible. Sólo se admitirá su entrega fuera del plazo cuando se deba a una falta de asistencia debidamente justificada (si es por motivos laborales previstos se recomienda que sean entregados con anterioridad). Los trabajos no presentados en plazo supondrán una calificación de cero. Además, en los trabajos realizados en grupo, todos los miembros del equipo recibirán la misma calificación. La presentación y la referencia a las fuentes consultadas son elementos que se valorarán en los trabajos

prácticos realizados. Algunos trabajos se entregarán por correo electrónico, quedando establecido en clase la fecha y el sistema de confirmación de su recepción. En el Departamento quedará constancia de los criterios de valoración y calificación de cada una de las actividades prácticas evaluables del trimestre. En la presentación del módulo profesional, explicada en clase el primer día y enviada a todos los alumnos/as del grupo, se recogen una serie de pautas a seguir en la presentación de los trabajos escritos, que se tendrán en cuenta en todo caso para la valoración de los mismos.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

GRUPO	MÓDULO	TÍTULO	AUTORES	EDITORIAL	ISBN	AÑO
2º PIG	0020	Primeros Auxilios	VVAA	Altamar	978841641 5298	2016

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

En el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace mención expresa en el artículo 7 a las enseñanzas postobligatorias estableciendo que *“se fomentará la permanencia del alumnado a las enseñanzas formales y, en su caso, su retorno”*. En este mismo artículo propone que *“se contemplarán medidas relativas a la conciliación de la vida escolar, laboral y familiar en coordinación con otras Administraciones y Entidades sin ánimo de lucro”*.

Se utilizarán las adaptaciones de acceso y las ayudas técnicas que requiera el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que pueda adquirir las competencias exigidas.

A su vez, el alumnado que cursa formación profesional es diverso en cuanto a capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos; y también respecto a su nivel de estudios y modos de acceso, su relación con el mundo laboral y la consecuente conciliación con la formación académica, posibilidad de obtener convalidaciones de módulos, exenciones de FCT, etc .

Aunque esta programación es abierta y flexible para atender dicha diversidad, no lo será en cuanto a objetivos, contenidos mínimos y resultados de aprendizaje a adquirir, ni tampoco respecto a criterios de evaluación y calificación.

Por otra parte, a la intención de atender al alumnado de forma personalizada con las condiciones establecidas por la Admon. Educativa, se suma el poder del grupo como generador de ayuda mutua ante las dificultades de aprendizaje.

Algunas pautas que determinan las medidas que se tomarán para atender la diversidad del alumnado:

- Quedarán recogidas en reunión de Departamento y en las correspondientes juntas de evaluación las medidas adoptadas por cada equipo docente para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje con cada alumna o alumno particular que lo requiera.
- Se solicitará asesoramiento al equipo de profesionales del Departamento de Orientación educativa del centro y a cuantos otros profesionales especializados sea necesario.
- Cada equipo docente emitirá acuerdos sobre la posibilidad de conciliación de la vida académica y profesional del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente y en los correspondientes proyectos curriculares de ciclo.
- Se promoverá la presentación de los contenidos utilizando diversos lenguajes (orales, escritos, icónicos, gráficos...).
- Se priorizará el uso de técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión del alumnado.
- Se hará un seguimiento cotidiano de las alumnas y alumnos con más dificultades, ofreciéndoles las ayudas y refuerzos disponibles en el Departamento y en el centro. Las actuaciones quedarán recogidas en los instrumentos de seguimiento de la programación utilizados por el profesorado.
- Se aplicarán adaptaciones en el proceso de evaluación de la adquisición de las competencias adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo y para dar respuesta a necesidades derivadas de situaciones puntuales o

sobrevenidas. En ningún caso dichas adaptaciones reducirán las exigencias sobre objetivos, contenidos ni resultados de aprendizaje a adquirir.

Las medidas adoptadas serán compartidas por todo el equipo docente del grupo del que forme parte cada alumna o alumno en cuestión.

13. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

En el caso de que un alumno no supere el módulo en la convocatoria final correspondiente y deba volver a examinarse en junio, se elaborará un Plan de Recuperación de módulo pendiente, con acciones encaminadas a apoyarle durante ese periodo.

Tras la Junta de Evaluación y la entrega de notas, el profesorado mantendrá una entrevista personal con los alumnos/as con el módulo pendiente. Les hará entrega del Plan de Recuperación de módulos pendientes, donde quedará recogida como mínimo la siguiente información: contenidos, prácticas a realizar y fechas de entrega, características del examen (número y tipo de preguntas), fecha y lugar de realización, calendario de seguimiento en el IES (detallando las fechas y tareas a realizar). Las sesiones de formación establecidas en el calendario de seguimiento se utilizarán para la resolución de dudas y refuerzo de contenidos.

El formato de Plan de Recuperación de Pendientes se elaborará por duplicado y se firmará por parte del profesor/a y del alumno/a; una copia se entregará al alumno y la otra quedará custodiada en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

La aplicación de la **programación exige cierta** flexibilidad y adaptación a las dinámicas que se vayan produciendo en el grupo, por ello **de forma mensual se realizará un seguimiento** de la misma, valorando las posibles desviaciones

pudiendo así realizar las modificaciones necesarias, que serán notificadas y acordadas en sesión de departamento.

Los mecanismos de seguimiento y valoración que se van a utilizar de forma sistemática son:

- Cuaderno del profesorado donde se recoja la evolución de la aplicación de la programación con datos concretos.
- Seguimiento mensual del desarrollo de la programación didáctica en sesión de departamento.
- Reuniones de departamento y de equipo docente.
- Sesiones de evaluación.
- Resultados del alumnado tras la realización de las pruebas teórico-prácticas, trabajos, actitud manifestada, participación y asistencia.
- Recogida de aportaciones en asamblea, valoraciones en el aula, reflexión conjunta del grupo.
- Evaluación trimestral de la docencia.

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Se realizará al menos trimestralmente y siempre que se considere oportuno para realizar ajustes.

El instrumento de evaluación utilizado permitirá como mínimo la valoración de:

- Definición de los objetivos y contenidos del módulo.
- Dominio de la materia.
- Eficacia en la trasmisión de conocimientos.
- Medios y recursos didácticos utilizados: exposiciones teóricas.
- Ejercicios prácticos y actividades propuestas.
- Claridad y orden en las exposiciones.
- Materiales recomendados.
- Preparación de las clases.
- Disponibilidad y comunicación con la profesora.
- Actividades complementarias: selección, organización, preparación.

15. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

Ante la ausencia de la profesora podrá contar con un plan de trabajo alternativo que estará a disposición de todo el profesorado.

Los materiales a utilizar serán los ejercicios prácticos del libro Primeros Auxilios de la Editorial Altamar, coincidiendo con la temporalización especificada en esta programación.

16. ORGANIZACIÓN DEL DESDOBLE.

No hay profesor/a de desdoble en este Módulo Formativo.

17. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

VVAA,(2016) *Primeros Auxilios*. Editorial Altamar

<http://www.alatamar.es>

7.3.2.4 Desarrollo comunitario.

DEPARTAMENTO

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

CICLO FORMATIVO

CFGS Promoción de Igualdad de Género

MÓDULO

1128 DESARROLLO COMUNITARIO

PROFESIONAL

Horas: 160

Créditos ECTS: 7

PROFESOR/A

Titular: : ROSA VITALLER

Desdoble: JOSE LUIS TEROL

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las enseñanzas correspondientes al Título Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género establecidas en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, (BOE 20 de noviembre de 2013) y posteriormente por la ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón, se contempla el modulo profesional denominado DESARROLLO COMUNITARIO, impartido en el segundo curso del ciclo formativo en la modalidad vespertina y tiene una carga lectiva de 6 horas semanales

La competencia general de este título consiste en “programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres”.

El Modulo profesional de Desarrollo Comunitario desarrolla parcialmente la cualificación de Dinamización comunitaria SSC321_3 a través de las Unidades de Competencia:

UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.

UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.

UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad analizando sus características, posibilidades y limitaciones para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Interpretar el marco legal, económico, laboral y social de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando criterios, estrategias e instrumentos para incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención.
- Analizar las competencias requeridas al técnico superior en promoción de igualdad de género y a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación para dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género.
- Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de

los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación para desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general.

- Aplicar técnicas de gestión, analizando los recursos necesarios, las fuentes de financiación y la documentación asociada al control presupuestario para organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género.
- Interpretar los procesos y estrategias del desarrollo comunitario, analizando el marco legal y los recursos disponibles para proporcionar apoyo técnico, documental y logístico a los diferentes agentes que configuran una comunidad, facilitando sus relaciones y autogestión.
- Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.
- Diseñar estrategias de creación y mantenimiento de contactos, seleccionando potenciales redes y espacios de encuentro para realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres.
- Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la planificación y la documentación asociada al proceso, para evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos.
- Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros, así como de detección,

prevención y protección de acoso sexual y por razón de sexo.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO:

Las competencias profesionales, personales y sociales del Ciclo formativo correspondientes a este Módulo profesional son las a), b), c), d), e), h), m), ñ), o), p), q), r) y s) que se relacionan a continuación:

a) Obtener información, utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, con el fin de adecuar la intervención sociocultural a las necesidades de las personas destinatarias y al contexto.

b) Elaborar proyectos de intervención sociocultural a partir de la información obtenida del contexto y las personas destinatarias, incorporando la perspectiva de género.

c) Dirigir la implementación de proyectos de intervención sociocultural, coordinando las actuaciones de los profesionales y voluntarios a su cargo, supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad y facilitando el trabajo en equipo.

d) Diseñar espacios, estrategias y materiales de promoción y difusión de proyectos de intervención sociocultural, aplicando los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación.

e) Organizar departamentos, programas y actividades de animación sociocultural y turística, gestionando la documentación y los recursos, así como la financiación y el control del presupuesto asignado.

h) Proporcionar apoyo técnico, documental y logístico para la constitución y funcionamiento de grupos y asociaciones, capacitando a los participantes para la autogestión y facilitando las relaciones entre los diferentes agentes sociales.

m) Realizar el control y seguimiento de la intervención con actitud autocrítica, aplicando criterios de calidad y procedimientos de retroalimentación para corregir las desviaciones detectadas.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

Atendiendo a la normativa vigente, todos los Resultados de Aprendizaje recogidos en la ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón, se consideran mínimos exigibles para alcanzar las competencias profesionales vinculadas a la superación de este módulo. Se darán a conocer al alumnado al inicio de curso.

R.A.1. Diseña proyectos comunitarios seleccionando estrategias que garanticen la participación de los agentes sociales en el análisis de la realidad social y en la planificación de la intervención.

R.A.2. Realiza actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios, relacionándolas con el marco legal y los

recursos disponibles.

R.A.3. Aplica recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios, identificando las características del territorio y la comunidad y sus necesidades informativas

R.A.4. Realiza actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo, analizando el marco legal y administrativo o para su constitución y gestión.

R.A.5. Desarrolla procesos de mediación comunitaria, analizando las características del conflicto y de los agentes sociales implicados.

R.A.6. Realiza actividades de evaluación de los proyectos comunitarios, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la participación de los diferentes agentes.

5. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS

Diseño de proyectos comunitarios:

Análisis de la estructura comunitaria. Organización de la comunidad. Delimitación de estructuras comunitarias. Indicadores socioculturales.

Desarrollo comunitario: concepto y metodología.

Memoria, población, territorio, recursos y demanda.

Agentes del proceso comunitario.

El equipo comunitario.

El dinamizador comunitario. Papel y funciones. Protocolos de presentación.

Creación y mantenimiento de relaciones con los agentes comunitarios. Estrategias.

Elaboración de bases de datos en el ámbito comunitario:

Selección, clasificación y archivo de la información.

Criterios para su realización

Mantenimiento y actualización de la información.

Análisis participativo de la realidad.

La planificación participativa.

Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.

Contextos, ámbitos, sectores de intervención comunitaria:

Necesidades humanas.

Desarrollo a escala humana.

Ámbitos de intervención comunitaria

Sectores de intervención social

Colectivos específicos.

Planes, programas, proyectos y actuaciones en Aragón...

Planes integrales y Redes comunitarias en Aragón.

Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios:

Participación social y ciudadana.
Voluntariado social.
Marco legal de la participación ciudadana.
Análisis de la participación comunitaria.
Análisis de los factores influyentes en el proceso de participación social.
Estrategias de participación. Sensibilización y motivación.
Apoyo social para la intervención comunitaria.
Los espacios como recurso metodológico.
Espacios de encuentro. Gestión participativa.
Importancia de los espacios de encuentro como recurso para la participación.

Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios:

Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.
Factores que intervienen en la comunicación en el marco de la dinamización comunitaria.
Aplicación de métodos y técnicas para la detección de necesidades informativas en la comunidad.
Identificación de medios de comunicación en el entorno comunitario.
Realización de campañas informativas y formativas en el desarrollo comunitario.
Gestión de la información en el ámbito comunitario:
Protocolos de intercambios de información. Criterios de elaboración.
Impacto de la información. Indicadores.
Manejo básico de equipamientos y medios técnicos para la realización de actividades de desarrollo comunitario: informática, imagen, sonido y video.

Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo:

Organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social.
Marco legal.
Marco legal en la Comunidad Autónoma de Aragón.
Proceso para la creación de una asociación/fundación.
Análisis de la estructura organizativa y funcional de las asociaciones y entidades sociales.
Organización administrativa: archivos y procedimientos.
Los recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG.
La cooperación al desarrollo. Su concreción en Aragón.
Papel y funciones del profesional en el apoyo y soporte técnico al tejido asociativo.
La Administración pública en el apoyo asociativo: subvenciones y ayudas.
El marco europeo: fondos, iniciativas y programas comunitarios de la Unión Europea en materia de desarrollo de la comunidad
Selección de recursos de apoyo al tejido asociativo.
Obtención de recursos.

Tipos de financiación.

Desarrollo de procesos de mediación comunitaria:

Gestión de conflictos en el ámbito comunitario.

La mediación comunitaria.

Realización de procesos de mediación comunitaria:

- b) Identificación de las etapas.
- c) Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad
- d) Los acuerdos en la mediación comunitaria.
- e) El papel de los implicados en la mediación comunitaria
- f) El profesional en el proceso de mediación.

Evaluación y seguimiento de los procesos de mediación.

Cumplimentación de la documentación asociada al proceso de mediación.

Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:

La evaluación en el ámbito comunitario: características y proceso.

Divulgación, demostraciones, ferias y buenas prácticas de intervención comunitaria.

Evaluación participativa.

Evaluación de los procesos de participación.

Evaluación de las relaciones y nivel de coordinación entre los diferentes agentes.

Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.

Coordinación con evaluadores externos.

Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario. Presentación y difusión de resultados.

La gestión de la calidad en el ámbito comunitario.

SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

UNIDADES DIDÁCTICAS	1	2
1. El desarrollo de la comunidad		
2. Contextos, ámbitos, sectores de intervención comunitaria		
3. Los actores del proceso comunitario.		
4...Los fundamentos de la intervención comunitaria		
5. Participación comunitaria		
6. Movimientos sociales y desarrollo de la sociedad civil		
7.. Mediación comunitaria		
8. Técnicas y recursos comunitarios		
9. Proyectos de intervención		

No obstante, esta distribución tiene un carácter flexible, está abierta a posibles ajustes dependiendo de criterios organizativos y de adaptación a la dinámica del grupo clase y a los requerimientos que exijan determinadas actividades de ciclo y/o de equipo docente.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Nº	TIPO	DENOMINACIÓN	LUGAR	FECHA	HORA	PROFESORADO
1	CHARLA	GOBIERNO ABIERTO	IES AVEMPACE	2ª EVALUACION	2	ROSA VITALLER J. LUIS TEROL
2	TALLER	MAPAS COLABORATIVOS	IES AVEMPACE	2ª EVALUACION	2	ROSA VITALLER J. LUIS TEROL ROSA VITALLER
3	TALLER	TALLER DE MEDIACION	IES AVEMPACE	3ª EVALUACION	3H	ROSA VITALLER J. LUIS TEROL ROSA VITALLER

7. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE CARÁCTER GENERAL

La metodología con la que se planea este módulo presta especial atención al objetivo de asegurar la construcción de aprendizajes significativos a partir de los conocimientos previos, intereses, necesidades y capacidades del alumnado. Para ello se ha tratado de aportar un soporte conceptual que explique los principales fundamentos teóricos, de facilitar la aplicación de los conceptos mediante la experimentación y la organización de la práctica y de permitir el análisis y valoración formativa de la aplicación.

La **forma de trabajo en clase** sigue una secuencia similar en todas las unidades temáticas:

- b) Actividades de sensibilización y aproximación a los contenidos esenciales de cada unidad temática. A estas actividades se les ha dado mucha importancia porque nos permiten cumplir tres tipos de objetivos: realizar la evaluación inicial, contextualizar el tema y poner a los alumnos en posición crítica para que su predisposición y motivación para abordar el trabajo de la clase sean mayores.
- c) Indagaciones bibliográficas y documentales y exposiciones teóricas sobre los

contenidos teóricos de cada unidad temática para sentar las bases conceptuales necesarias.

- d) Actividades y ejercicios para desarrollar habilidades y capacidades relacionadas con los contenidos de las U.D.
- e) Trabajo en grupos para ejercitar y poner en común habilidades y capacidades.
- f) Actividades de consolidación de conocimientos y evaluación de los procesos de aprendizaje.
- g) El alumnado remitirá las tareas a la plataforma Classroom preferentemente pdf.

Estrategias metodológicas:

- La organización de los contenidos se hará entorno a tareas, problemas y situaciones reales.
- El seguimiento personalizado tendrá un lugar relevante en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se trabajará para la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo esenciales, así como en el desarrollo de capacidades creativas para la aplicación profesional de los conocimientos.
- Se tendrá en cuenta el contexto concreto, el barrio y distrito, la ciudad y la comunidad Autónoma en los ejemplos, ejercicios prácticos y las actividades complementarias.
- El tratamiento transversal de los contenidos se realizará siempre que sea posible para favorecer la visión global de la materia.

Actividades:

Las actividades que se programen para cada unidad adoptarán las siguientes tipologías:

- b) Actividades de simulación de supuestos prácticos: análisis de necesidades, programación, difusión, promoción, organización, animación y dinamización y evaluación.
- c) Ejercicios para desarrollar capacidades, técnicas y actitudes: análisis y observación, expresión, comunicación, creatividad, toma de decisiones, solución

de problemas, autoevaluación...

- d) Indagaciones bibliográficas y documentales. Lectura y elaboración de reseñas de documentos
- e) Presentaciones orales al grupo-clase.
- f) Charlas / Conferencias por Expertos.
- g) Visitas a determinados recursos.
- h) Actividades de grupo y Comisiones de trabajo
- i) Actividades de consolidación y síntesis de conocimientos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO

Criterios de evaluación

Los resultados de aprendizaje mínimos relativos al presente módulo serán evaluados respetando los criterios de evaluación recogidos en el Currículo Aragonés del Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, establecido en la orden O de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otra parte, tanto para los criterios de evaluación como de calificación se respetan las pautas y normas establecidas por el Proyecto curricular del ciclo y la legislación vigente sobre criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación.

En consecuencia, se calificará utilizando seis bloques de criterios de evaluación para determinar el grado de adquisición por parte del alumnado de los resultados de aprendizaje establecidos en la citada legislación autonómica.

Resultados del aprendizaje	Criterios de evaluación
----------------------------	-------------------------

<p>1. Diseña proyectos comunitarios seleccionando estrategias que garanticen la participación de los agentes sociales en el análisis de la realidad social y en la planificación de la intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han identificado los elementos estructurantes de la comunidad y los principales agentes del proceso comunitario. • Se han analizado las necesidades humanas y se ha valorado su evolución y desarrollo. • Se han realizado indagaciones sobre la evolución y el comportamiento de los movimientos sociales en la época actual. • Se han identificado los diferentes contextos, ámbitos y sectores de intervención del desarrollo comunitario. • Se han valorado las características de grupos y colectivos específicos de población en el territorio. • Se han definido estrategias para crear y mantener relaciones con los diferentes agentes comunitarios. • Se han creado bases de datos de agentes, redes sociales, proyectos y programas comunitarios. • Se han analizado programas y experiencias de desarrollo comunitario. • Se han definido instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones. • Se han descrito las fases, estrategias e instrumentos para la planificación participativa de proyectos comunitarios. • Se ha argumentado la importancia de mantener actualizados los datos relativos a cauces y fuentes de información. • Se han identificado los planes, programas, proyectos y actuaciones, así como los recursos comunitarios en los niveles regional, comarcal y local.
--	---

<p>2. Realiza actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios, relacionándolas con el marco legal y los recursos disponibles.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se han caracterizado los procesos de participación social y ciudadana y su marco legal.• Se han elaborado instrumentos para identificar el nivel de participación de los grupos, colectivos, entidades e instituciones de la comunidad o zona.• Se han identificado los factores que facilitan o inhiben la participación comunitaria.• Se han seleccionado recursos y estrategias para promover la participación y colaboración de los agentes comunitarios.• Se han caracterizado las intervenciones comunitarias basadas en el apoyo social.• Se ha valorado el papel de las redes virtuales de participación ciudadana y apoyo social.• Se ha descrito el papel del dinamizador o la dinamizadora comunitaria en los procesos de apoyo social.• Se han identificado los espacios de encuentro formales e informales existentes en una comunidad o zona.
--	--

<p>3. Aplica recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios, identificando las características del territorio y la comunidad y sus necesidades informativas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se han seleccionado técnicas y estrategias de comunicación, atendiendo a las características del territorio y la comunidad.• Se han identificado procesos de participación e información comunitaria en el territorio en sus contextos rural y urbano.• Se han elaborado instrumentos para identificar las necesidades informativas de la comunidad.• Se han identificado los diferentes instrumentos de comunicación formal e informal existentes en el territorio de actuación.• Se han identificado las principales fuentes de información en la dinamización comunitaria.• Se han elaborado instrumentos para recoger y sistematizar la información generada en los procesos comunitarios.• Se han utilizado recursos y estrategias de comunicación y difusión de proyectos y actuaciones comunitarias.• Se han elaborado protocolos de intercambio y difusión de información en el ámbito comunitario.• Se han definido indicadores para valorar el nivel de difusión de las actividades y el impacto de la información transmitida
--	--

<p>4. Realiza actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo, analizando el marco legal y administrativo para su constitución y gestión.</p>	<p>b) Se ha analizado el marco legal y los procedimientos administrativos para la constitución y gestión de una entidad o asociación.</p> <p>c) Se han cumplimentado los documentos de constitución de una entidad o asociación.</p> <p>d) Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de las entidades y asociaciones.</p> <p>e) Se ha descrito el papel y las funciones del dinamizador comunitario en el desarrollo y mantenimiento del tejido asociativo.</p> <p>f) Se han identificado los cauces para solicitar documentación de diferentes organismos, instituciones y recursos que gestionan información.</p> <p>g) Se han identificado subvenciones, ayudas y prestaciones que pueden recibir las entidades o asociaciones por parte de las administraciones: local, comarcal, autonómica, estatal y europea</p> <p>h) Se han elaborado bases de datos y guías sobre recursos de apoyo al tejido asociativo</p>
---	--

<p>5. Desarrolla procesos de mediación comunitaria, analizando las características del conflicto y de los agentes sociales implicados.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se ha obtenido información relevante para caracterizar la situación de conflicto.- Se ha argumentado si la situación analizada es susceptible de mediación.- Se han respetado las fases y condiciones de realización del proceso de mediación comunitaria.- Se ha argumentado la selección de las técnicas y procedimientos empleados.- Se ha mantenido una actitud de escucha activa durante el proceso de mediación.- Se han establecido las líneas de actuación para realizar la evaluación del proceso y el seguimiento de los acuerdos.- Se ha cumplimentado la documentación asociada al proceso de mediación.- Se ha valorado la necesidad de que la información asociada al proceso sea fiable, válida y confidencial.
--	---

<p>6. Realiza actividades de evaluación de los proyectos comunitarios, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la participación de los diferentes agentes.</p>	<ul style="list-style-type: none">f) Se han seleccionado estrategias e instrumentos de evaluación participativa, atendiendo a las características de la comunidad y los objetivos que hay que lograr.g) Se han elaborado instrumentos para realizar el seguimiento de los procesos de participación, en colaboración con los diferentes agentes.h) Se han adecuado las técnicas e instrumentos de recogida y análisis de la evaluación a la realidad de los diferentes agentes.i) Se han establecido protocolos para la comunicación de los resultados de la evaluación a todos los miembros del equipo y agentes implicadosj) Se han identificado los instrumentos de análisis que permitan identificar la relación establecida entre los diferentes agentes comunitarios y su nivel de coordinación.k) Se han establecido criterios e indicadores para verificar la utilidad de las estrategias e instrumentos de comunicación empleados en el proyecto comunitario.l) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.m) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.n) Se han identificado buenas prácticas en materia de intervención comunitaria
---	---

REQUISITOS PARA MANTENER EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EXENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA POR CONCILIACIÓN.

Disfrutar de los beneficios de la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las actividades planificadas dentro del horario lectivo. La **no asistencia al 15%** de las horas totales del módulo (**24 horas** en total durante todo el curso) implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, el alumno/a podrá seguir asistiendo a clase pero no podrá realizar trabajos grupales ni exámenes parciales. La suma de cinco retrasos injustificados se contabilizará como una falta de asistencia. Se considera retraso la llegada al aula un máximo de 5' tarde, tras ese tiempo no se permitirá la entrada al aula.

Aquellas/os alumnas/os que estén trabajando u otras circunstancias particulares podrán acogerse a la situación de conciliación de la actividad laboral y académica según el procedimiento establecido en el proyecto curricular de ciclo y en la web del centro. En los casos de conciliación laboral y académica, y en los de pérdida del derecho a evaluación continua, el profesorado establecerá el itinerario para cada alumno/a, fijando las tareas a realizar. En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno/a deberá presentarse a una prueba final del módulo, y entregar los trabajos solicitados por la profesora. Las pautas de elaboración y entrega de las actividades a realizar le serán entregadas por escrito a cada alumno/a en el momento en el que se le comunique la pérdida del derecho a la evaluación continua.

9. PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La valoración de la adquisición de los resultados se realizará en diferentes momentos: inicial, continua, final y extraordinaria. La evaluación inicial servirá para averiguar los conocimientos previos del alumnado sobre el módulo. También se observará su competencia lingüística, del tratamiento de la información y competencia digital, su competencia social y ciudadana, y su predisposición para el trabajo en equipo. Al inicio de cada unidad didáctica se realizarán también actividades de aproximación al tema que nos faciliten una evaluación inicial sobre los conocimientos previos del alumnado.

Se realizará como mínimo una prueba escrita por evaluación que será de tipo test. Dicha prueba versará sobre los conocimientos impartidos en clase, trabajos realizados en grupo e individuales (tanto si se han realizado en clase como si se han mandado para casa).

Es necesario haber realizado todos los trabajos y practicas propuestos para poder aprobar la evaluación. Los trabajos entregados fuera de plazo obtendrán una calificación máxima de 5.

En cada una de las dos evaluaciones se valorará:

- Prueba escrita: supondrá el 60 % de la nota de cada evaluación.
- trabajos y prácticas: supondrán el 40% de la nota de cada evaluación.

La nota final de cada evaluación se realizará mediante redondeo (si la parte decimal es inferior a 5 se redondeará a la baja y en los demás casos al alza) siempre y cuando la nota de la prueba escrita y de los trabajos y practicas sea igual o superior a 5.

Las recuperaciones de los exámenes se realizarán dentro del mismo trimestre o al comienzo del siguiente, siempre que el calendario lo permita.

Si un alumno/a no puede realizar alguna prueba escrita, deberá justificarlo adecuadamente, quedando siempre a juicio del profesor y del Departamento la decisión consensuada de repetir dicha prueba. En caso afirmativo la realizará en la misma fecha y hora que la recuperación de la evaluación a la que pertenece la prueba. Si se tratase de una recuperación se acordaría con el alumno/a una fecha y hora fuera de su horario escolar.

El alumnado que se examine en marzo en convocatoria ordinaria y/o en junio en convocatoria extraordinaria se examinará solamente de las evaluaciones suspensas

En la evaluación sumativa final del módulo, la calificación del alumno/a será el resultado de hallar la media aritmética de las calificaciones obtenidas por evaluación siempre que éstas hayan sido superadas (calificación igual o superior a 5).

NOTA: Si algún alumno/a durante el examen se le encuentra en una situación no apropiada a las pautas establecidas por la profesora, hará entrega del examen a la profesora y abandonará la sala. Esta parte del módulo no estará superada y deberá examinarse en las correspondientes recuperaciones establecidas para la superación del módulo

10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Para llevar a cabo la programación propuesta se dispondrá:

- Libro de referencia pero no obligatorio. Margarita Velasco Villa, 2018. Desarrollo Comunitario. Madrid. Editorial Paraninfo
- Materiales propios del aula para actividades de creación grupal, síntesis y elaboración de las indagaciones
- Material audiovisual para el visionado de presentaciones, películas y documentales
- Material propio de cada actividad y/o técnica: Material de recogida de información, material de comunicación de la información, material de archivo de información.
- Material informático para indagaciones en la red y elaboración de materiales y presentaciones.
- Material específico: Informes especializados, bibliografía específica y legislación vigente.
- Además, se empleará también la bibliografía general del Departamento de SSC y de la biblioteca del centro, artículos, textos complementarios, material audiovisual disponible e información obtenida y actualizada a través de internet y medios telemáticos. El acceso a estos materiales y recursos será facilitado por la profesora o deberá consultarse autónomamente por parte del alumnado.

Finalmente, también se dispondrá de los equipos informáticos disponibles en el aula de informática, el aula-taller, el salón de actos, el gimnasio, y cualquier otro espacio del centro susceptible de uso dependiendo de las necesidades del grupo y las disposiciones del centro

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La atención a la diversidad está fuertemente ligada la enseñanza individualizada

que nos planteamos como una de las estrategias metodológicas esenciales. La diversidad de situaciones de aprendizaje, de contextos y de contenidos del desarrollo comunitario, posibilita esa adecuación a las necesidades de los alumnos. En el caso de alumnos que requieran una adaptación, se tratará siempre de adaptaciones curriculares que no supongan la desaparición de competencias profesionales básicas para el logro de la competencia general.

12. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

En el caso de que no se supere el módulo en la convocatoria ordinaria de febrero se elaborará un plan personalizado de superación del módulo pendiente, indicando las tareas a realizar para poder superar el módulo en junio. Dicho plan se entregará personalmente al alumno/a. Se guardará la nota de la evaluación aprobada en caso de que la tuviese.

Los criterios de calificación responderán a los establecidos para las convocatorias ordinarias en la programación del módulo

El alumnado podrá comunicarse con la profesora a través de correo electrónico y además en el Plan de Recuperación que se le entregará al alumnado se indica el horario de tutoría.

13. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

La aplicación de la **programación exige cierta** flexibilidad y adaptación a las dinámicas que se vayan produciendo en el grupo, por ello **de forma mensual se realizará un seguimiento** de la misma, valorando las posibles desviaciones pudiendo así realizar las modificaciones necesarias, que serán notificadas y acordadas en sesión de departamento.

Los mecanismos de seguimiento y valoración que se van a utilizar de forma sistemática son:

- Cuaderno del profesorado donde se recoja la evolución de la aplicación de la programación con datos concretos.
- Seguimiento mensual del desarrollo de la programación didáctica en sesión de departamento.
- Reuniones de departamento y de equipo docente.
- Sesiones de evaluación.
- Resultados del alumnado tras la realización de las pruebas teórico-prácticas, trabajos, actitud manifestada, participación y asistencia.
- Recogida de aportaciones en asamblea, valoraciones en el aula, reflexión conjunta del grupo.
- Evaluación trimestral de la docencia.

14. EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Se realizará al menos trimestralmente y siempre que se considere oportuno para realizar ajustes.

- El instrumento de evaluación utilizado permitirá como mínimo la valoración de:
- Definición de los objetivos y contenidos del módulo.
- Dominio de la materia.
- Eficacia en la transmisión de conocimientos.
- Medios y recursos didácticos utilizados: exposiciones teóricas.
- Ejercicios prácticos y actividades propuestas.
- Claridad y orden en las exposiciones.
- Materiales recomendados.
- Preparación de las clases.
- Disponibilidad y comunicación con la profesora.
- Actividades complementarias: selección, organización, preparación.

15. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

Este plan se utilizará cuando la profesora no pueda asistir a clase, durante un periodo prolongado de tiempo. El objetivo de este plan es minimizar el impacto de la ausencia del profesor en el avance del programa de estudios programado. De este modo, las actividades propuestas en este plan apoyarán al desarrollo y avance de la materia, a pesar de la ausencia del profesor aprovechando el tiempo programado para el módulo en el horario general de grupo.

Para aplicar el plan de contingencia la ausencia de la profesora deberá estar confirmada por la Jefa de Departamento. Este plan deberá seguirse sea la ausencia programada o no programada.

Acciones programadas en el Plan de contingencia:

- a) Si la ausencia es programada, la profesora dejará al menos un día antes de la ausencia actividades prácticas o de repaso sobre contenidos conceptuales ya trabajados en clase.
- b) Si la ausencia es fortuita y no está programada, como norma general se realizarán los ejercicios del libro de la unidad que se esté impartiendo en ese momento

16. ORGANIZACIÓN DEL DESDOBLE.

Este apoyo va enfocado a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la intervención directa en el aula con el alumnado. Teniendo en cuenta las características específicas del módulo, y ante elevado número de alumnas y alumnos en el grupo, es necesaria la presencia de un segundo profesor en el aula. De esta forma, se hará posible un mayor rendimiento pedagógico de las prácticas de aula, pudiendo trabajar con grupos menos numerosos. . Así pues, con la puesta en marcha de este desdoble se pretende:

- Consolidar los contenidos de las diferentes unidades didácticas, mediante actividades prácticas.
- Facilitar realización de prácticas en el aula, teniendo en cuenta que se podrán

configurar grupos más pequeños.

- Acompañar en los procesos de indagación, simulaciones, investigaciones... llevadas a cabo por los grupos de trabajo o por el alumnado de forma individual.

El desdoble se realizará dos horas a la semana y las actividades a desarrollar en estas horas de serán principalmente:

- a. Talleres
- b. Trabajos grupales
- c. Trabajos individuales con uso de medios informáticos
- d. Exposiciones orales
- e. Charlas / Conferencias por Expertos.
- f. Visitas a determinados recursos.

Coordinación del profesorado que imparte el módulo:

Aunque no se establece en el horario ninguna hora para la coordinación, se utilizarán los recreos para hacer un seguimiento del trabajo en el aula.

Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje

Las actividades del alumnado en las que participen los dos profesores del módulo serán evaluadas al 50% por ambos.

Se utilizarán los criterios e instrumentos de evaluación y calificación establecidos en la programación del módulo.

17. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

VELASCO VILLA, MARGARITA. 2018. Desarrollo Comunitario. Madrid. Paraninfo

ANDER-EGG, E. y AGUILAR, M.J.: Cómo elaborar un proyecto. Guía para elaborar proyectos sociales y culturales. Ed. Lumen/Humanitas. 1998.

ANDER-EGG, E. y AGUILAR, M.J.: Diagnóstico social. Ed. Lumen. 1995.

CEMBRANOS-MONTESINOS-BUSTELO. La animación socio-cultural: una propuesta metodológica. Editorial Popular. 1988.

CUADERNOS PRACTICOS CRAC: Reuniones, Proyectos, Equipos, Redes asociativas, Comunicación, Liderazgo.

GARCÍA CARRASCO, J. (Coord.): Educación de adultos. Ariel educación. 1997. GARCÍA, G. y RAMÍREZ, J.M. (2003): Diseño y evaluación de proyectos sociales. Certeza. GARCIA, G. y RAMIREZ, J.M. Imagen y comunicación en temas sociales. Certeza. 2003. GRAU E IBARRA: Qué son los movimientos sociales. 2000

<http://recursostic.educacion.es/comunicacion/media/web/accesibilidad.php>

<http://redasociativa.org/crac/descargas/cuadernillos/>

MARCHIONI, M. Comunidad, participación y desarrollo. Teoría y metodología de la intervención comunitaria. Popular. 2011.

PÉREZ SERRANO, G. Elaboración de Proyectos Sociales. Casos prácticos. Editorial Narcea. 1994. SÁNCHEZ ALONSO. Metodología y práctica de la participación. Ed. Popular. 2000

TREVITHICK, P.: Habilidades de comunicación en temas de intervención social. Manual práctico. Ed. Narcea. 2010

TRILLA, J. Animación sociocultural: Teorías, programas y ámbitos. Ariel. 1998.

7.3.2.5 1402 Prevención de la violencia de género.

DEPARTAMENTO

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

CICLO FORMATIVO

CFGS

MÓDULO

Código y nombre del módulo.1402 Prevención de Violencia de Género

PROFESIONAL

Horas: 126

Créditos ECTS:12

PROFESOR/A

Titular: M^a Begoña Garrido Riazuelo

Desdoble: No se contempla

1. INTRODUCCIÓN.

La planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se concreta en esta programación del módulo Prevención de Violencia de Género, se enmarca dentro de las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Módulo Profesional Prevención de Violencia de Género se imparte en el segundo curso del citado ciclo formativo, en el periodo de septiembre a febrero, en modalidad presencial y vespertina.

La **competencia general** de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO.

Atendiendo a los objetivos marcados en la ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el

currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón, los objetivos de este módulo, son los siguientes:

- a) Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad analizando sus características, posibilidades y limitaciones para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- c) Interpretar el marco legal, económico, laboral y social de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando criterios, estrategias e instrumentos para incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención.
- d) Analizar las competencias requeridas al técnico superior en promoción de igualdad de género y a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación para dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género.
- e) Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación para desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general.
- f) Detectar factores potenciales de riesgo, aplicando instrumentos e indicadores de evaluación para diseñar estrategias preventivas de la violencia de género.
- g) Aplicar protocolos de actuación analizando los procesos de victimización secundaria para implementar programas y acciones de prevención de violencia de género.
- h) Seleccionar protocolos de actuación, interpretando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección para asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género.
- i) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- j) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de

equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

k) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos» y de gestión de la diversidad.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.

Atendiendo a las competencias marcados en la ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón, las propiamente asociadas a este módulo, son las siguientes:

a) Obtener información utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, con el fin de adecuar la intervención en materia de igualdad a las necesidades y características de las personas destinatarias y del contexto.

b) Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y políticas públicas de referencia.

c) Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención, seleccionando estrategias y técnicas que permitan la visibilización de las mujeres.

d) Dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género, coordinando las actuaciones de otros profesionales, supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad y facilitando el trabajo en equipo.

e) Realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la creación y mantenimiento de redes y espacios de encuentro y colaboración.

g) Diseñar estrategias para prevenir la violencia de género, detectando los posibles factores de riesgo.

h) Implementar programas y acciones de prevención de violencia de género, aplicando los protocolos de actuación para evitar los procesos de victimización secundaria.

i) Asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género,

aplicando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección.

j) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

k) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

l) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

Atendiendo a los resultados de aprendizaje marcados en la ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón, los mínimos exigibles en este módulo, son los siguientes:

a) Caracteriza las situaciones de violencia de género y de violencia contra la mujer en general, relacionándolas con los procesos psicológicos y sociológicos que las sustentan.

b) Caracteriza el marco de la intervención preventiva, asistencial y rehabilitadora en violencia de género de modo específico y contra la mujer en general, relacionando su estructura jurídica y administrativa con la realidad en que se desarrolla.

c) Planifica actividades de prevención, analizando los recursos de asistencia integral y protección a las víctimas.

d) Desarrolla estrategias de intervención en violencia de género y contra la mujer, relacionando las características de la situación con el protocolo establecido.

5. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

PLANIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO			
PRIMERA EVALUACIÓN			
Título		Horas previ stas	Periodo lectivo
Presentación del módulo y evaluación inicial.		2	17/09/2019
UD1 Caracterización de situaciones de violencia de género	Concepto de violencia	3	19/09/2019
	Tipología de violencia de género	3	24/09/2019
	Teorías y modelos explicativos de los malos tratos	3	26/09/2019
	Aspectos psicológicos y sociales de la violencia de género	3	01/10/2019
	Violencia y delitos contra la libertad sexual de las mujeres	3	03/10/2019
	La persona agresora. Perfil y características	3	08/10/2019
	La víctima. Perfil y características	3	15/10/2019
UD2 Marco de la intervención preventiva en violencia de género	Medidas de sensibilización contra la violencia de género	3	17/10/2019
	Medidas de prevención frente a la violencia de género	3	22/10/2019
	Atención a colectivos especialmente vulnerables	3	24/10/2019
UD3 Recursos de atención integral para víctimas de violencia de género	Referencias normativas y procedimentales en violencia de género	3	29/10/2019
	Instituciones implicadas en los procesos de violencia contra las mujeres	3	31/10/2019
	Recursos para la atención social integral	3	05/11/2019
	Recursos en el ámbito de la justicia	3	07/11/2019
	Recursos económicos, para el empleo y de acceso preferente	3	12/11/2019
	Recursos para colectivos especialmente vulnerables	3	14/11/2019
Preparación y asistencia a jornadas de Educación y Género		3	19/11/2019
Repaso antes del examen		3	21/11/2019
Examen de la UD1, UD2, y UD3		3	26/11/2019
Devolución y corrección del examen. Valoración individual notas.		3	28/11/2019
SEGUNDA EVALUACIÓN			
Título		Horas previ stas	Periodo lectivo
UD4 Desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género	Indicadores de detección de situaciones de violencia de género	3	03/12/2019
	Protocolos de actuación ante los casos de violencia de género	3	05/12/2019
	Asesoramiento jurídico, psicológico y social integral a víctimas	3	10/12/2019
	El proceso de recuperación integral mediante técnicas de intervención jurídica, psicológica, social	3	12/12/2019
UD5 Planificación de actividades de prevención en violencia de género	Principios metodológicos para la intervención en prevención de la violencia de género.	3	17/12/2019
	Planificación de actividades para la prevención de la violencia de género	3	19/12/2019
	Contenidos para trabajar en la prevención de la violencia de género	3	07/01/2020
	Implementación y puesta en práctica de programas de prevención de violencia de género	3	28/01/2020
	Importancia del acompañamiento y supervisión en el proceso de intervención	3	30/01/2020

UD6	Técnicas e instrumentos para la recogida de datos	3	04/02/2020
Seguimiento y control de la intervención en violencia de género	Elaboración de protocolos y registros de evaluación	3	06/02/2020
	Elaboración de informes y memorias	3	11/02/2020
	La evaluación como recurso para la mejora de la intervención	3	13/02/2020
	Estrategias y técnicas para el análisis de datos de las evaluaciones	3	18/02/2020
	Repaso antes del examen	3	20/02/2020
Examen de la UD4, UD5 y UD6.		3	25/02/2020
Devolución y corrección del examen.		3	27/02/2020

No obstante, esta distribución tiene un carácter flexible, abierta a posibles ajustes dependiendo de criterios organizativos y de adaptación a la dinámica del grupo clase y a los requerimientos que exijan determinadas actividades de ciclo y/o de equipo docente.

7. INTERRELACIÓN ENTRE ELEMENTOS CURRICULARES.

No se contempla en programación.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Nº	TIPO	DENOMINACIÓN	LUGAR	FECHAS APROX.	HORAS APROX.	PROFESORADO
1	Jornada	Educación y Género	Facultad de Educación	Noviembre	6	Titular del módulo
2	Charla	Charla conjunta con profesorado y alumnado del Máster en Relaciones de Género	Facultad de Estudios Sociales	Primer trimestre	10	Titular del módulo
3	Sesiones de aprendizaje-servicio	¿Cómo se sostiene la prostitución?	IES Avempace	A lo largo del curso	por determinar	Titular del módulo

Las actividades 1 y 2, y otras actividades de interés que puedan surgir a lo largo del curso, se valorarán con un solo trabajo para todas las actividades complementarias por alumna, en el que se recogerán los principales puntos trabajados en las actividades.

La actividad 3 se trabajará en colaboración con Médicos del Mundo. Es una actividad que está en fase de diseño, por lo que la información de su evaluación se facilitará al alumnado posteriormente.

Es posible que a lo largo del curso, el alumnado de este módulo sea invitado a colaborar y/o participar en otras actividades. La valoración de su pertinencia estará en la titular del módulo y del equipo docente.

9. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE CARÁCTER GENERAL.

El proceso de enseñanza-aprendizaje irá dirigido a su aplicación en el mundo laboral, lo que supondrá la utilización de una metodología cercana y activa mediante aprendizajes aplicables al mundo de trabajo. Ello es posible gracias a las actividades que dentro y fuera del aula, junto a otras complementarias, permiten una formación global en contenidos para saber hacer, saber ser y saber estar.

Se potenciará la flexibilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, adecuándose a las características y nivel de aprendizaje del alumnado, y a sus condiciones laborales, teniendo en cuenta el tema de la conciliación.

Estrategias generales:

La principal estrategia general es asegurar la construcción de aprendizajes significativos. Es decir, a partir de los conocimientos previos, intereses, necesidades y capacidades del alumnado.

Estos aprendizajes fomentarán que el alumnado aprenda a trabajar, reflexione sobre cómo aprende y qué tipo de contenidos le son más necesarios para la tarea a desempeñar. A partir de ahí, podrá estructurar su propio proceso de aprendizaje que le conducirá a ser una trabajadora formada en los contenidos propios del módulo y en estrategias propias de la persona autónoma.

Promover el aprendizaje del trabajo en equipo, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Se combinará el aprendizaje teórico con el práctico.

Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje según actividad:

En coherencia con el carácter globalizador del módulo, se estructuran diferentes unidades de trabajo, de manera que se da lugar a variadas actividades y experiencias tanto individuales como de pequeño y gran grupo, y donde la asamblea del grupo-clase debe adoptar un papel definitorio de la actividad de reflexión, crítica, toma de decisiones y análisis.

Se promoverá la implicación directa de la alumna/o en la resolución de supuestos prácticos junto a otro tipo de actividades dirigidas fundamentalmente a la adquisición de contenidos conceptuales de forma significativa, reflexiva y funcional para la futura profesional.

El tipo de agrupamiento para la realización de las actividades dependerá del objetivo final que se pretenda conseguir.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.

Criterios de evaluación

50% de la puntuación final, corresponde a la prueba de examen al final de cada evaluación.

Habrán preguntas de diversa modalidad: de relacionar contenidos y supuestos prácticos.

Quien no lo pueda hacer en la fecha concertada, ha de aportar justificante de la falta, para que se valore hacerla en otro momento.

50% de la puntuación final, corresponde a todos los trabajos solicitados, teniendo siempre en cuenta tanto los procesos como los productos.

Se harán trabajos individuales y grupales. En los trabajos grupales, la nota se divide a partes iguales entre las integrantes del grupo.

Quien no supera un trabajo, tiene la oportunidad de presentarlo en el examen final de evaluación.

Si no lo presenta, tendrá que presentarlo en el examen final, en convocatoria ordinaria y extraordinaria.

Quien no lo presenta en la fecha acordada, la nota conseguida se reducirá un 10% por cada día de retraso.

REQUISITOS PARA MANTENER EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EXENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA POR CONCILIACIÓN.

Disfrutar de los beneficios de la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las actividades planificadas dentro del horario lectivo. La **no asistencia al 15%** de las horas totales del módulo (**19 horas** en total durante todo el curso) implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, la alumna/o podrá seguir asistiendo a clase pero no podrá realizar trabajos grupales ni exámenes parciales.

La suma de cinco retrasos injustificados se contabilizará como una falta de

asistencia. Se considera retraso la llegada al aula un máximo de 5' tarde, tras ese tiempo se permitirá la entrada al aula, a criterio de la profesora.

Aquellas alumnas/os que estén trabajando u otras circunstancias particulares podrán acogerse a la situación de conciliación de la actividad laboral y académica según el procedimiento establecido en el proyecto curricular de ciclo y en la web del centro. En los casos de conciliación laboral y académica, y en los de pérdida del derecho a evaluación continua, el profesorado establecerá el itinerario para cada alumna/o, fijando las tareas a realizar. En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, la alumna/o deberá presentarse a una prueba final del módulo, y entregar los trabajos solicitados por la profesora. Las pautas de elaboración y entrega de las actividades a realizar le serán entregadas por escrito a cada alumna/o en el momento en el que se le comunique la pérdida del derecho a la evaluación continua.

11. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se hará una evaluación inicial en la que se propone a la alumna/o una composición escrita sobre un tema de actualidad, una exposición oral de dos minutos sobre un tema de interés personal, y una batería de preguntas sobre conocimientos mínimos de los contenidos del módulo.

Sobre los resultados de esa evaluación, se ajustará la programación del módulo para ese grupo.

Las evaluaciones durante el curso consistirán en exámenes y trabajos. Los exámenes tendrán preguntas de diversa modalidad. De relacionar contenidos y supuestos prácticos.

Con cada modelo de examen, aportaré al departamento los instrumentos de evaluación.

Para poder determinar la nota final APTO de cada evaluación, la alumna/o ha de obtener como mínimo un 5 en el apartado de los trabajos y un 5 en el apartado de los exámenes.

La nota final no tiene decimales, y no se hará redondeo de la misma. Se calculará con la media de las notas obtenidas en cada evaluación. Para aprobar, es necesario, un 5. Una nota inferior a 5, no redondea a la calificación de aprobado.

Los trabajos deberán entregarse en la fecha indicada por la profesora. En caso de

no haberlo entregado por causa justificada (salud o acontecimiento familiar grave), se tendrá en cuenta el motivo, para su calificación.

La alumna/o que no entregue los trabajos, y no tenga una causa justificada, tendrá un 0 en ese trabajo, y lo deberá entregar en el examen de la evaluación. En caso de no entregarlo, habrá de hacerlo en el examen final.

Habrà un examen por trimestre, se procurará que la materia este lo mejor distribuida posible. Los no aptos en alguna de las partes (trabajos o examen); es decir, los alumnos que no hayan obtenido un 5, deberán presentarse a convocatoria final ordinaria de la parte no aprobada (trabajos o examen). Para la convocatoria extraordinaria, no se guardarán notas de parciales.

No habrá exámenes de recuperación.

El alumno que no pueda presentarse al examen, deberá de presentar un justificante para poder hacerlo en otra fecha, que pondrán entre la profesora y el alumno implicado.

Si en el transcurso del examen se sospechase de alguna actitud no adecuada (copia, uso de técnicas no adecuadas...), se recogerá el examen y se evaluará con lo escrito hasta ese momento.

El instrumento para evaluar los trabajos, es la siguiente plantilla

CRITERIO	DEFINICIÓN DE CRITERIO	PUNTUACIÓN
Nombre del documento apropiado	Nombre del trabajo_iniciales de la autora_curso	0,2
Envío por correo correcto	Con cuerpo en el mensaje y asunto que identifique el adjunto	0,3
Párrafos justificados		0,2
Uniformidad en la letra	Títulos, cuerpos y notas copiadas del original	0,2
No faltas de ortografía		-0,1 por cada falta (incluye tildes)
Imágenes y / o gráficos oportunos	Relación con el tema. Pertinencia. Centrados en la página Con pie de información	0,5
Portada completa	Ha de aparecer: Nombre alumna, módulo, curso, nombre del trabajo. Uso de imagen acorde al tema central del trabajo	0,4
Índice paginado		0,2
Páginas numeradas		0,2
Referencias	Acordes al tema. Pertinentes Correctamente nombradas:	1

	- Legislación: artículo y norma - Autoría: persona y obra (año). Extracto al que se hace referencia. - Corriente de pensamiento o teoría: nombre, año, línea principal a la que se hace alusión.	
Introducción clara	De al menos una página en la que se nombre el por qué del trabajo realizado: Necesidad, importancia del tema, aspectos a desarrollar, etc.	1
Conclusiones	De al menos una página con ideas propias sobre el tema tratado: Partes del trabajo requeridas, tratadas con suficiente fundamentación y análisis crítico	1
Contenido	Se tratarán los puntos requeridos en cada trabajo, sin obviar ninguno y con una extensión adecuada al objetivo de dicho trabajo	4
Títulos y subtítulos	Que agilicen la lectura	0,3
Uso de lenguaje inclusivo	Se utilizarán nombres colectivos siempre que sea posible. De no serlo se nombrarán ambos géneros, poniendo en primer lugar el que corresponda en orden alfabético.	
Bibliografía y webgrafía	Nombradas tras las conclusiones, en orden alfabético y en dos apartados diferentes: bibliografía y webgrafía Para nombrar la webgrafía es importante citar un breve resumen del contenido de la web nombrada y la fecha de la última visita.	0,2

12. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

GRUPO	MÓDULO	TÍTULO	AUTORES	EDITORIAL	ISBN	AÑO
2º PIG	1402_ Prevención de Violencia de Género	Material propio de la profesora				

13. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

En el caso de que una alumna o alumno no supere el módulo en la convocatoria final correspondiente y deba volver a examinarse en segunda convocatoria, se elaborará un Plan de Recuperación de módulo pendiente, con acciones encaminadas a apoyarle durante ese periodo.

Tras la Junta de Evaluación y la entrega de notas, la profesora mantendrá una entrevista personal con las alumnas/os con el módulo pendiente. Les hará entrega del Plan de Recuperación de módulos pendientes, donde quedará recogida como mínimo la siguiente información: contenidos, prácticas a realizar y fechas de entrega, características del examen (número y tipo de preguntas), fecha y lugar de realización, calendario de seguimiento en el IES (detallando las fechas y tareas a realizar). Las sesiones de formación establecidas en el calendario de seguimiento se utilizarán para la resolución de dudas y refuerzo de contenidos.

El formato de Plan de Recuperación de Pendientes se elaborará por duplicado y se firmará por parte de la profesora y de la alumna/o; una copia se entregará a la alumna/o y la otra quedará custodiada en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

La profesora encargado de impartir el módulo en el presente curso escolar será quien asignará actividades de recuperación al alumnado con este módulo pendiente. Estas actividades personalizadas facilitarán su trabajo con el fin de ayudarles a superar el módulo. El horario de atención a la alumna/o se concretará al inicio de curso y el medio de contacto preferente será el correo electrónico (bgriazuero@avempace.com); para contacto telefónico se utilizará el teléfono del centro educativo: 976 51 86 66, ext. 120. Podrán establecerse tutorías presenciales en horario lectivo. Dependiendo de cada caso, se establecerán evaluaciones parciales de contenidos y podrán exigirse la elaboración de trabajos como complemento de las pruebas escritas individuales.

14. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

En el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace mención expresa en el artículo 7 a las enseñanzas postobligatorias estableciendo que “*se fomentará la permanencia del alumnado a las enseñanzas formales y, en su caso, su retorno*”. En este mismo artículo propone que “*se contemplarán medidas relativas a la conciliación de la vida escolar, laboral y familiar en coordinación con otras Administraciones y Entidades sin ánimo de lucro*”.

Se utilizarán las adaptaciones de acceso y las ayudas técnicas que requiera el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que pueda adquirir las competencias exigidas.

A su vez, el alumnado que cursa formación profesional es diverso en cuanto a capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos; y también respecto a su nivel de estudios y modos de acceso, su relación con el mundo laboral y la consecuente conciliación con la formación académica, posibilidad de obtener convalidaciones de módulos, exenciones de FCT, etc .

Aunque esta programación es abierta y flexible para atender dicha diversidad, no lo será en cuanto a objetivos, contenidos mínimos y resultados de aprendizaje a

adquirir, ni tampoco respecto a criterios de evaluación y calificación.

Por otra parte, a la intención de atender al alumnado de forma personalizada con las condiciones establecidas por la Administración Educativa, se suma el poder del grupo como generador de ayuda mutua ante las dificultades de aprendizaje.

Algunas pautas que determinan las medidas que se tomarán para atender la diversidad del alumnado:

- Quedarán recogidas en reunión de Departamento y en las correspondientes juntas de evaluación las medidas adoptadas por cada equipo docente para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje con cada alumna o alumno particular que lo requiera.
- Se solicitará asesoramiento al equipo de profesionales del Departamento de Orientación educativa del centro y a cuantos otros profesionales especializados sea necesario.
- Cada equipo docente emitirá acuerdos sobre la posibilidad de conciliación de la vida académica y profesional del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente y en los correspondientes proyectos curriculares de ciclo.
- Se promoverá la presentación de los contenidos utilizando diversos lenguajes (orales, escritos, icónicos, gráficos...).
- Se priorizará el uso de técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión del alumnado.
- Se hará un seguimiento cotidiano de las alumnas y alumnos con más dificultades, ofreciéndoles las ayudas y refuerzos disponibles en el Departamento y en el centro. Las actuaciones quedarán recogidas en los instrumentos de seguimiento de la programación utilizados por el profesorado.
- Se aplicarán adaptaciones en el proceso de evaluación de la adquisición de las competencias adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo y para dar respuesta a necesidades derivadas de situaciones puntuales o sobrevenidas. En ningún caso dichas adaptaciones reducirán las exigencias sobre objetivos, contenidos ni resultados de aprendizaje a adquirir.

Las medidas adoptadas serán compartidas por todo el equipo docente del grupo del

que forme parte cada alumna o alumno en cuestión.

15. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

En el caso de que una alumna/o no supere el módulo en la convocatoria final correspondiente (marzo o junio) y deba volver a examinarse en segunda convocatoria, se elaborará un Plan de Recuperación de módulo pendiente, con acciones encaminadas a apoyarle durante ese periodo.

Tras la Junta de Evaluación y la entrega de notas, el profesorado mantendrá una entrevista personal con los alumnos/as con el módulo pendiente. Les hará entrega del Plan de Recuperación de módulos pendientes, donde quedará recogida como mínimo la siguiente información: contenidos, prácticas a realizar y fechas de entrega, características del examen (número y tipo de preguntas), fecha y lugar de realización, calendario de seguimiento en el IES (detallando las fechas y tareas a realizar). Las sesiones de formación establecidas en el calendario de seguimiento se utilizarán para la resolución de dudas y refuerzo de contenidos.

El formato de Plan de Recuperación de Pendientes se elaborará por duplicado y se firmará por parte del profesor/a y del alumno/a; una copia se entregará al alumno y la otra quedará custodiada en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

En cada plan de Recuperación se establecerán los criterios de calificación correspondientes.

16. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

La aplicación de la **programación exige cierta** flexibilidad y adaptación a las dinámicas que se vayan produciendo en el grupo, por ello **de forma mensual se realizará un seguimiento** de la misma, valorando las posibles desviaciones pudiendo así realizar las modificaciones necesarias, que serán notificadas y acordadas en sesión de departamento.

Los mecanismos de seguimiento y valoración que se van a utilizar de forma

sistemática son:

- Cuaderno del profesorado donde se recoja la evolución de la aplicación de la programación con datos concretos.
- Seguimiento mensual del desarrollo de la programación didáctica en sesión de departamento.
- Reuniones de departamento y de equipo docente.
- Sesiones de evaluación.
- Resultados del alumnado tras la realización de las pruebas teórico-prácticas, trabajos, actitud manifestada, participación y asistencia.
- Recogida de aportaciones en asamblea, valoraciones en el aula, reflexión conjunta del grupo.
- Evaluación trimestral de la docencia.

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Se realizará al menos trimestralmente y siempre que se considere oportuno para realizar ajustes.

El instrumento de evaluación utilizado permitirá como mínimo la valoración de:

- Definición de los objetivos y contenidos del módulo.
- Dominio de la materia.
- Eficacia en la trasmisión de conocimientos.
- Medios y recursos didácticos utilizados: exposiciones teóricas.
- Ejercicios prácticos y actividades propuestas.
- Claridad y orden en las exposiciones.
- Materiales recomendados.
- Preparación de las clases.
- Disponibilidad y comunicación con la profesora.
- Actividades complementarias: selección, organización, preparación.

El alumnado, conocedor de la normativa aplicable al módulo, y de la programación del mismo, hará una evaluación de la docencia, cada trimestre.

Esta evaluación se hará por escrito y tendrá el objetivo de mejorar en la calidad educativa.

17. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

Si existiera alguna circunstancia en la que la actividad del docente asignado a este módulo se vea afectada, para garantizar el desarrollo de las tutorías el trabajo y aprendizaje por parte de los alumnos, se seguirá el trabajo (ejercicios y casos prácticos) por parte del profesor que lo sustituya.

Actividades propuestas a principio de curso, para este punto:

Visionado de dos documentales en youtube en relación con la mutilación genital como otra forma de violencia sobre la mujer.

<https://www.youtube.com/watch?v=jFBhqGYCmAA>

<https://www.youtube.com/watch?v=AK8UCPMNVgA>

Trabajo sobre documentos (lectura comprensiva) que están en la carpeta acordada en reunión de departamento.

18. ORGANIZACIÓN DEL DESDOBLE.

No se ha contemplado desdoble para este módulo.

19. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

LAGARDE Y DE LOS RIÓS, Marcela, El Feminismo en mi Vida. Hitos, claves y topías. Editado por el Instituto de las Mujeres del Gobierno Federal de México, 2012. 646 páginas

VARELA, Nuria. Feminismo para Principiantes. Edita Akira Comics, 2019. 480 páginas

BAREA, Consuelo. Manual para Mujeres Maltratadas (que quieren dejar de serlo). Edita Oceano Ambar, 2004. 298 páginas

HIRIGOYEN, Marie-France. Los Mecanismos de la Violencia en la Pareja. Edita: Paidós Contextos, 2006. 200 páginas.

HORNO, Pepa. Amor y Violencia: la Dimensión Afectiva del Maltrato. Edita : Desclèe De Brouwer, 2009. 133 páginas.

GARCÍA BUENO, M^a PAZ. Manula de Prevención de la Mutilación Genital Femenina.
Buenas prácticas. Edita: Confederación Nacional Mujeres en Igualdad, 2014. 176
páginas.

7.3.2.6 1406 Intervención socioeducativa para la igualdad.

DEPARTAMENTO	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
CICLO FORMATIVO	CFGS TÉCNICO/A EN PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
MÓDULO	1406. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA IGUALDAD.
PROFESIONAL	Horas: 105 horas Créditos ECTS: 7
PROFESOR/A	Titular: LAURA GÓMEZ TERRER Desdoble: JOSE LUIS TEROL LOZANO

1. INTRODUCCIÓN.

El módulo profesional denominado “Intervención Socioeducativa para la Igualdad” se enmarca dentro de las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género establecidas en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas; y posteriormente en la Orden de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este módulo profesional se imparte en el segundo curso del ciclo formativo (lo que implica un periodo de clases que termina en marzo) en la modalidad vespertina, cinco horas a la semana. La duración total del módulo queda fijada en 105 horas equivalentes a 7 créditos ECTS, correspondiente al sistema europeo de transferencia de créditos (25 y 30 horas por crédito, incluido el tiempo dedicado a las horas lectivas, horas de estudio, tutorías, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, así como las exigidas para la preparación y realización de exámenes y evaluaciones). Así pues, este módulo requiere de una actividad de dedicación entre las 200 y las 240 horas de las cuales 105 se destinarán a clases en el centro educativo.

La competencia general de este título consiste en programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la in-

intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminando por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención y gestión de la calidad.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos: b), d), f), h), ñ) y o) del ciclo formativo:

b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Analizar las competencias requeridas al técnico superior en promoción de igualdad de género y a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación para dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género.

f) Aplicar técnicas de gestión, analizando los recursos necesarios, las fuentes de financiación y la documentación asociada al control presupuestario para organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género.

h) Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.

ñ) Diseñar estrategias y materiales de formación y sensibilización, analizando las necesidades y características de la población destinataria, para desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad y en prevención de la violencia contra las mujeres.

o) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la planificación y la documentación asociada al proceso, para evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.

Las competencias profesionales, personales y sociales del Ciclo formativo correspondientes a este Módulo son las competencias del título, que se relacionan a continuación:

- b) Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y políticas públicas de referencia.
- d) Dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género, coordinando las actuaciones de otros profesionales, supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad y facilitando el trabajo en equipo.
- f) Organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género, gestionando la documentación y los recursos así como la financiación y el control del presupuesto asignado.
- h) Dinamizar grupos, aplicando técnicas participativas y de dinamización, gestionando los conflictos y promoviendo el respeto y la solidaridad.
- ñ) Desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad de género, sensibilizando a la población acerca de su importancia para el cambio social y la prevención de la violencia de género.
- o) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, con actitud autocrítica, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso con criterios de calidad.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

- 1. Caracteriza la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres, relacionándola con las características psicosociales de los colectivos destinatarios y los diferentes contextos de actuación.
 - a) Se ha identificado el papel y la importancia de la educación no formal en la prevención de la violencia contra las mujeres.
 - b) Se han identificado los fundamentos psicopedagógicos de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres.
 - c) Se han identificado los colectivos destinatarios y ámbitos de intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
 - d) Se han establecido las características psicosociales de los colectivos de intervención como punto de partida de la misma.
 - e) Se han caracterizado técnicas e instrumentos para la toma de conciencia de las actitudes y creencias propias en relación a la violencia de género.

f) Se ha valorado la influencia del entorno en el proceso y resultado de la intervención.

g) Se ha argumentado la necesidad de los programas de intervención socioeducativa en la prevención o respuesta a situaciones de violencia de género.

h) Se ha valorado la intervención socioeducativa como un recurso para el cambio social y el desarrollo de actitudes de igualdad entre mujeres y hombres.

i) Se ha identificado la importancia de introducir la perspectiva de género de forma transversal en todos los niveles educativos y en especial en la educación de personas adultas.

2. Diseña acciones formativas, analizando las estrategias de la educación no formal y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

a) Se ha definido el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación no formal.

b) Se ha argumentado la importancia de la educación no formal para el desarrollo de actitudes de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

c) Se han diseñado actividades de formación para diversos colectivos.

d) Se han diseñado programas y espacios de formación de formadores en prevención de la violencia contra las mujeres y la coeducación.

e) Se han seleccionado metodologías de intervención acordes con los objetivos de la misma.

f) Se ha valorado la importancia de promover actividades de formación y capacitación específica y permanente sobre coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres en los centros de profesorado.

g) Se han concretado las vías y estrategias de colaboración con otros agentes significativos para la intervención.

h) Se ha valorado la eficacia de los programas de formación de padres y madres, en colaboración con las AMPAS

i) Se han diseñado programas de actuación en el ámbito de la educación de personas adultas.

3. Organiza acciones formativas, seleccionando los recursos para la intervención en función de las características del colectivo y el contexto de intervención.

a) Se han establecido canales y estrategias para iniciar y mantener relaciones de colaboración con instituciones y organizaciones potenciales receptoras de la intervención socioeducativa.

- b) Se han elaborado instrumentos para la presentación de los programas de intervención.
 - c) Se ha informado sobre la necesidad de realizar talleres sobre coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
 - d) Se han seleccionado instrumentos y materiales para ofrecer información, formación y acciones de sensibilización a los potenciales destinatarios.
 - e) Se han adecuados los instrumentos y materiales a las características de las personas destinatarias.
 - f) Se ha valorado la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres.
 - g) Se han promovido talleres formativos en diferentes instituciones y organizaciones dirigidos a la prevención de la violencia de género, adaptados a los diferentes colectivos.
4. Implementa acciones formativas dirigidas a diferentes colectivos, analizando su papel profesional y las estrategias y pautas de intervención en función del contexto.
- a) Se han seleccionado recursos y materiales acordes con los objetivos de la intervención.
 - b) Se han elaborado materiales para el desarrollo de las acciones formativas.
 - c) Se ha valorado la importancia de la creación de un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.
 - d) Se han puesto en práctica estrategias y pautas de actuación ante situaciones problemáticas que puedan surgir en el desarrollo del programa.
 - e) Se han establecido estrategias de actuación para participar en la capacitación y formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres.
 - f) Se han ajustado las pautas de actuación al papel específico del personal técnico en cada ámbito de intervención.
 - g) Se han identificado aportaciones en materia igualdad de género para los programas de formación de diferentes profesionales, del mundo académico, sociosanitario, policial, judicial...y otros
 - h) Se han aplicado habilidades comunicativas y de gestión de conflictos.

5. Realiza actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas en prevención de la violencia contra las mujeres, seleccionando elementos e instrumentos propios de la educación no formal.

a) Se han identificado sistemas de evaluación de las acciones de formación en la educación no formal.

b) Se ha seleccionado el sistema de evaluación en función de la actividad de formación desarrollada.

c) Se han elaborado protocolos de evaluación y registro para recoger la información de las personas participantes en la acción de formación.

d) Se han establecido indicadores para realizar la evaluación de las acciones de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres.

e) Se han seleccionado estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten una evaluación participativa de las acciones de formación.

f) Se han utilizado estrategias y técnicas de análisis de datos para realizar la evaluación de la intervención socioeducativa.

g) Se han establecido protocolos de uso de los resultados de la evaluación para mejorar la calidad de acciones futuras.

5. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

El currículo del título determina unos contenidos que serán utilizados como referencia para la descripción de los contenidos mínimos del módulo.

1. Caracterización de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres:

- La intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres. Fundamentos psicopedagógicos.
- La educación no formal como marco para la intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Colectivos y ámbitos de intervención. Características psicosociales de los colectivos de intervención: infancia, juventud, familias, mujeres con discapacidad, asociaciones de mujeres, asociaciones de vecinos, asociaciones de padres y madres, formadores y otros profesionales.
- La construcción de la identidad en la infancia y la juventud. Influencia del género en la construcción de la identidad.

- La percepción de la violencia contra las mujeres en los diferentes colectivos: La violencia de género entre los jóvenes.
- Vulnerabilidad y riesgos de las mujeres con discapacidad.
- Estrategias y recursos para la identificación y toma de conciencia de las actitudes, estereotipos, prejuicios y creencias en relación a la violencia de género.
- Valoración de la importancia de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia de género.

2. Diseño de acciones formativas:

- La intervención en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres en diferentes colectivos (infancia, adolescentes, mujeres, mujeres con discapacidad, docentes y profesionales, entre otros).

Características específicas para cada colectivo.

- Análisis de programas de intervención socioeducativa en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
 - Identificación de objetivos y características generales.
 - Contenidos de trabajo.
 - Metodología y procedimientos de intervención.
 - Dinámicas de grupo aplicadas a la intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra la mujer.
 - Estrategias y recursos para la construcción de una identidad positiva y diferenciada y el rechazo de la violencia.
 - Uso de las TIC como recurso de intervención en este ámbito.
 - La colaboración con otros agentes y profesionales, del ámbito de la educación formal y no formal, del sociosanitario, del empleo y otros
 - Tipos de acciones formativas.
 - Conocimiento de “Buenas prácticas”
- Diseño de programas de educación en igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres para diversos colectivos.
- La colaboración con otros agentes: vías y estrategias. Papel de la familia.

3. Organización de acciones formativas:

- Estrategias para iniciar y mantener el contacto con las organizaciones e instituciones potenciales destinatarias de la intervención: centros educativos, asociaciones

de madres y padres, asociaciones de mujeres, centros de formación del profesorado, instituciones y otros.

- Materiales informativos. Diseño y elaboración. Materiales y estrategias de difusión para mujeres con discapacidad.
- Talleres y acciones formativas: tipología y desarrollo. Adecuación a las personas destinatarias.
- Organización de talleres:
 - Coeducación.
 - Violencia de género.
 - Análisis e interpretación de construcciones culturales que naturalizan el uso de la violencia.
 - Estrategias para la puesta en práctica de los programas.
 - Defensa personal.
 - Otros.

Implementación de acciones formativas:

- Técnicas para el desarrollo de habilidades para la prevención de la violencia contra las mujeres y la victimización, comunicativas, de gestión de conflictos, y otros.
- Selección de recursos. Posibilidades educativas de las tecnologías de la información y la comunicación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Habilidades personales y sociales para la intervención. Observación y escucha activa.
- Valoración de la importancia de establecer un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.
- Análisis del papel del personal técnico en función del colectivo y objetivos de la intervención:
 - Aportaciones a los programas de formación para diferentes profesionales, del mundo académico, sociosanitario, policial, judicial y otros.

Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas:

- Evaluación participativa en la educación no formal.
- Elaboración de protocolos y registros de evaluación de acciones formativas.
- Evaluación de intervenciones socioeducativas con mujeres que padecen algún tipo de discapacidad.
- Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones.
- Elaboración de informes y memorias de la intervención socioeducativa.

- La evaluación como elemento de calidad en la intervención socioeducativa.
- Valoración de la importancia de la participación de las personas destinatarias en el proceso de evaluación.

Estos contenidos serán organizados en cinco unidades didácticas que se impartirán de forma secuencial durante todo el curso. Es preciso tener en cuenta que, al tratarse del segundo año el periodo de clases es significativamente más corto de lo habitual y señalar que las fechas aportadas son orientativas pudiendo estar afectadas por cambios que se transmitirán al alumnado puntualmente.

PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO Intervención socioeducativa para la igualdad				
PRIMERA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D.	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
1ª		Presentación del curso como tutora.	2h	13 sept.
1ª		Presentación del módulo y evaluación inicial.	2h.	18 sept.
1ª	UD1	Intervención socioeducativa para prevenir la violencia contra las mujeres, características psicosociales de los colectivos destinatarios y contextos de actuación.	18h.	20 sept -18 oct.
1ª	UD2	Diseño de acciones formativas, analizando la estrategia de la educación no formal y los procesos de enseñanza-aprendizaje:	18h	25 oct.- 22 nov.
1ª		Repaso antes del examen y examen de la UD1, UD2,	2h	27 noviembre
1ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	3h	29 noviembre.
SEGUNDA EVALUACIÓN				
Eva.	U.D	Título	Horas previstas	Periodo lectivo
2ª	UD3	Intervención en función de las características del colectivo y el contexto de intervención.	16h	6 dic - 17 diciembre
2ª	UD4	Intervención en función del contexto con acciones formativas dirigidas a diferentes colectivos.	14h	22 ene-7 febrero.
2ª	UD5	Evaluación de intervenciones socioeducativas e instrumentos propios de la educación no formal.	14h	7 feb-22 febr.
2ª		Repaso antes del examen y examen de la UD3, UD4 y UD5.	2h.	26 febrero
2ª		Examen (fecha aproximada sujeta a variaciones)	3h	28 febrero

Las fechas de exámenes de cada grupo son acordadas por cada equipo docente dentro de la semana establecida para ello por Jefatura de Estudios de FP. Mediante previo acuerdo de departamento, la tutora facilitará las fechas de examen de todos los módulos simultáneamente.

No obstante, esta distribución tiene un carácter flexible. Está abierta a ajustes dependiendo de necesidades organizativas y de adaptación a la dinámica del grupo clase y a los requerimientos que exijan determinadas actividades de centro, ciclo y/o de equipo docente.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Nº	TIPO	DENOMINACIÓN	LUGAR	FECHAS APROX.	HORAS APROX.	PROFESORADO
1	Taller	Un día de cine	IES Avempace	1ª evaluación	Por determinar	Laura Gómez Terrer
2	Actividad de centro	25 de noviembre	IES Avempace	22- 26 de noviembre	Por determinar	Laura Gómez Terrer
3	Actividad de centro	8 de marzo	IES Avempace	5- 13 de marzo	Por determinar	Laura Gómez Terrer

Las actividades que se realizan tanto conmemorando días celebrados por todo el centro y como las vinculadas con el módulo se tendrán en cuenta para la calificación pudiendo ser contenido de la prueba teórica personal junto el resto de: Películas, documentales, vistas en clase, talleres realizados, charlas...

No obstante, es posible que puedan planificarse otras actividades complementarias que no han podido ser programadas en septiembre, dado que se surgirán en la agenda social y cultural local en meses posteriores, pero que resultan especialmente interesantes para el aprendizaje del alumnado.

7. METODOLOGÍA Y SECUENCIACIÓN.

La metodología didáctica de la formación profesional específica promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir la profesional correspondiente. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad de aprender por sí mismo y para trabajar en equipo.

Las actividades y estrategias didácticas constituyen la base metodológica en cualquier acción formativa. Emplearemos una metodología constructivista, utilizando como punto de partida los conocimientos previamente adquiridos, para la construcción de nuevos conocimientos y actitudes.

La metodología utilizada:

- Partirá de los conocimientos previos, intereses, necesidades y capacidades del alumnado para que construir un aprendizaje significativo adaptado a cada ritmo y estilo de aprendizaje.

- Será activa y participativa, haciendo a cada alumna/o protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Será flexible en continua revisión para ajustar los cambios oportunos que sean valorados.

Se realizarán trabajos individuales y en equipo, exposiciones en clase que entrenen la competencia oral, y se utilizarán las TIC en el aula para el aprendizaje de la competencia digital, desde la promoción de un buen clima de trabajo en equipo. Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, según actividad:

- Aprendizaje individual, (Trabajos de investigación y búsqueda de información)
- Pequeño grupo. (Trabajos de organización, planificación y programación)
- Grupo clase: Trabajo de gran grupo

Tipos de actividad predominante: Investigación mediante documentación y páginas web. Que se facilitarán al alumnado.

7. 1. RECURSOS METODOLÓGICOS:

ESPACIOS:

Aula de referencia de 2º de Promoción de Igualdad de género, Aula taller, aula de informática, salón de actos, patio.

RECURSOS MATERIALES:

- Medios audiovisuales.
- Prensa. Artículos o textos del Departamento.
- Anuncios publicitarios para analizar. Documentales y otro tipo de audiovisuales.
- Material dado por el profesorado para todo tipo de práctica.
- Material bibliográfico: *Guías sobre comunicación y lenguaje no sexistas publicadas por organismos oficiales, Casa de La Mujer, Instituto de la Mujer, y otras instituciones oficiales.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.

La evaluación del módulo será continua, requiere una asistencia obligatoria tanto a las clases prácticas y de trabajo en equipo como a las teóricas y actividades complementarias.

La nota trimestral correspondiente a cada evaluación se establece en base a 10 puntos y responde a la suma de los siguientes porcentajes correspondientes a dos bloques (trabajo personal-individual y trabajo en equipo):

1. Trabajo personal-individual, tiene asociado un porcentaje del 70% (7 puntos) de la nota trimestral y a su vez se compone de dos apartados:
 - a) Una única prueba escrita individual (50% del valor de la nota): Está formada por preguntas cortas, definiciones, preguntas a desarrollar, preguntas sobre actividades hechas en clase, películas visionadas, talleres o charlas realizadas... con un valor máximo de 5 puntos.
 - b) Dos trabajos escritos individuales (20% del valor de la nota): Se componen de cuestiones que tratan de promover la reflexión e investigación sobre contenido vinculado a una unidad didáctica y su calificación es de APTO (equivalente a 1 punto) o NO APTO (0 puntos).

Se considera APTO al cumplir todos los requisitos:

- a) Se entrega en fecha y horas indicadas.
- b) Se adecua al formato propuesto (extensión, letra, interlineado).
- c) Se desarrollan todos y cada uno de los puntos propuestos (incluida la bibliografía).
- d) El contenido es coherente y está organizado de forma lógica.
- e) El contenido responde a aquello que se solicita.
- f) El trabajo es propio, no una copia literal de internet, libros, textos o alguna compañera/o.

Se considera NO APTO cuando se incumple uno sólo de estos requisitos:

- a) No se entrega o no se entrega en fecha y horas indicadas. Sin excepciones (hay opción de entregarlo tanto por e-mail como en mano).
- b) No se adecua al formato propuesto (extensión, letra, interlineado)
- c) No se desarrollan todos y cada uno de los puntos propuestos (incluida la bibliografía).
- d) El contenido no es coherente ni está organizado de forma lógica.
- e) El contenido no responde a aquello que se solicita.
- f) El trabajo no es propio, es una copia literal de internet, libros, textos o alguna compañera/o.

Superación del bloque uno (trabajo personal individual): La calificación es de 0 a 7 puntos, por lo que entre ambos apartados (prueba escrita y trabajos escritos) han de sumar 3,5 puntos o más, para considerarse aprobada esta parte. En caso de no

obtener al menos 3,5 puntos, el alumnado puede recuperar la prueba escrita en marzo, realizando una nueva prueba escrita que recoja las evaluaciones no superadas, y puede recuperar los trabajos escritos calificados con NO APTO en cada prueba escrita trimestral con preguntas y cuestiones a desarrollar relativas a los mismos.

2. Trabajos en equipo: Tienen asociado un porcentaje del 30% (3 puntos) de la nota trimestral y se componen de la realización escrita y presentación oral de una única propuesta de trabajo grupal cada trimestre.

Superación del bloque dos (trabajo en equipo): La calificación es de 0-3 puntos, por lo que se ha de puntuar con 1,5 puntos o más para considerarse aprobado este bloque. En caso de no obtener al menos 1,5 puntos el alumnado puede recuperar este bloque en marzo, presentando un nuevo trabajo.

El módulo se supera alcanzando al menos 5 puntos en la media aritmética entre las 3 evaluaciones. Aprobar cada evaluación trimestral requiere superar ambos bloques; es decir alcanzar una puntuación de 5 puntos o más, tanto en el apartado del trabajo personal (3,5 puntos) como en el de trabajo en equipo (1,5 puntos). De no conseguirse, se guardarán las partes superadas, así; de obtener una puntuación de 3,5 puntos o más en el trabajo personal y menos de 1,5 puntos en el trabajo en equipo, sólo se recuperará la parte grupal. Y de obtener menos de 3,5 en el trabajo personal y 1,5 puntos o más en el trabajo en equipo sólo se recuperará la prueba escrita individual.

Si una alumna/o no puede realizar alguna prueba escrita individual, deberá ir a recuperación o al examen final ordinario, excepto si es por motivos de conciliación, realizándose en una fecha lo más cercana a la fecha que estaba puesta.

En el caso de no asistencia a los exámenes planificados trimestralmente, el alumnado podrá presentarse en la evaluación final de marzo.

El boletín de notas recoge puntuaciones enteras, así la calificación se expresará de la siguiente manera:

Si la calificación media obtenida es de 5 puntos o superior:

- | | | |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| - De 5 a 5,5 es un 5. | - De 6,6 a 7,5 es un 7. | - De 8,6 a 9,4 es un 9. |
| - De 5,6 a 6,5 es un 6. | - De 7,6 a 8,5 es un 8. | - De 9,5 a 10 es un 10. |

Si la calificación es menor a 5 puntos en la parte del trabajo en equipo aunque la otra parte esté aprobada se pondrá un 4. Y si sólo se ha aprobado el trabajo en equipo se pondrá con un 2.

Mientras que si la calificación media obtenida es menor a 5 puntos en ambas partes, se aplicará de la siguiente manera:

- De 3,6 a 4,9 es un 4.
- De 2,6 a 3,5 es un 3.
- De 1,6 a 2,5 es un 2.
- 1,5 o menos es un 1

9. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

En cada evaluación se valora la consecución del aprendizaje mediante, por un lado; un único examen escrito individual de 2 unidades didácticas en la primera evaluación y tres unidades en la segunda, más la realización de dos trabajos individuales de carácter voluntario, y por otro; de rúbricas de observación en el aula del trabajo en equipo y de su exposición grupal.

Así, para superar cada evaluación en ambos bloques se debe alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos y las recuperaciones de las pruebas escritas y el trabajo en equipo se realizarán al final del curso, en marzo.

En la evaluación sumativa final del módulo, la calificación del alumno/a será el resultado de hallar la media aritmética de las calificaciones obtenidas por evaluación siempre que éstas hayan sido superadas (calificación igual o superior a 5 puntos).

En la convocatoria extraordinaria el alumnado se examinará de toda la materia.

REQUISITOS PARA MANTENER EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EXENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA POR CONCILIACIÓN.

Disfrutar de los beneficios de la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las actividades planificadas dentro del horario lectivo. La **no asistencia al 15%** de las horas totales del módulo (**16 horas** en total durante todo el curso) implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, el alumno/a podrá seguir asistiendo a clase pero no podrá realizar trabajos grupales ni

exámenes parciales. La suma de cinco retrasos injustificados se contabilizará como una falta de asistencia. Se considera retraso la llegada al aula un máximo de 5' tarde, tras ese tiempo no se permitirá la entrada al aula.

Aquellas alumnas/os que estén trabajando u otras circunstancias particulares podrán acogerse a la situación de conciliación de la actividad laboral y académica según el procedimiento establecido en el proyecto curricular de ciclo y en la web del centro. En los casos de conciliación laboral y académica, y en los de pérdida del derecho a evaluación continua, el profesorado establecerá el itinerario para cada alumno/a, fijando las tareas a realizar. En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno/a deberá presentarse a una prueba final del módulo, y entregar los trabajos solicitados por la profesora. Las pautas de elaboración y entrega de las actividades a realizar le serán entregadas por escrito a cada alumno/a en el momento en el que se le comunique la pérdida del derecho a la evaluación continua. El alumno/a no será avisado progresivamente del número de faltas de asistencia acumuladas.

10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Como material didáctico-guía se utilizarán apuntes facilitados por la profesora.

Serán necesarios también los siguientes materiales:

- Materiales propios del aula para actividades de creación grupal, síntesis y elaboración de las indagaciones
- Material audiovisual para el visionado de presentaciones, películas y documentales.
- Material propio de cada actividad y/o técnica: material de recogida de información, material de comunicación de la información, material de archivo de información. Instrumentos de evaluación.
- Material informático para indagaciones en la red y elaboración de materiales y presentaciones.
- Bibliografía específica y legislación vigente.

Por otra parte, se empleará también la bibliografía general del Departamento de SSC y de la biblioteca del centro, artículos, textos complementarios, material audiovisual disponible e información obtenida y actualizada a través de Internet y medios telemáticos.

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

En el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace mención expresa en el artículo 7 a las enseñanzas postobligatorias estableciendo que *“se fomentará la permanencia del alumnado a las enseñanzas formales y, en su caso, su retorno”*. En este mismo artículo propone que *“se contemplarán medidas relativas a la conciliación de la vida escolar, laboral y familiar en coordinación con otras Administraciones y Entidades sin ánimo de lucro”*.

Se utilizarán las adaptaciones de acceso y las ayudas técnicas que requiera el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que pueda adquirir las competencias exigidas.

A su vez, el alumnado que cursa formación profesional es diverso en cuanto a capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos; y también respecto a su nivel de estudios y modos de acceso, su relación con el mundo laboral y la consecuente conciliación con la formación académica, posibilidad de obtener convalidaciones de módulos, exenciones de FCT, etc.

Aunque esta programación es abierta y flexible para atender dicha diversidad, no lo será en cuanto a objetivos, contenidos mínimos y resultados de aprendizaje a adquirir, ni tampoco respecto a criterios de evaluación y calificación.

Por otra parte, a la intención de atender al alumnado de forma personalizada con las condiciones establecidas por la Admon. Educativa, se suma el poder del grupo como generador de ayuda mutua ante las dificultades de aprendizaje.

Algunas pautas que determinan las medidas que se tomarán para atender la diversidad del alumnado:

- Quedarán recogidas en reunión de Departamento y en las correspondientes juntas de evaluación las medidas adoptadas por cada equipo docente para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje con cada alumna o alumno particular que lo requiera.
- Se solicitará asesoramiento al equipo de profesionales del Departamento de Orientación educativa del centro y a cuantos otros profesionales especializados sea necesario.

- Cada equipo docente emitirá acuerdos sobre la posibilidad de conciliación de la vida académica y profesional del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente y en los correspondientes proyectos curriculares de ciclo.
- Se promoverá la presentación de los contenidos utilizando diversos lenguajes (orales, escritos, icónicos, gráficos...).
- Se priorizará el uso de técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión del alumnado.
- Se hará un seguimiento cotidiano de las alumnas y alumnos con más dificultades, ofreciéndoles las ayudas y refuerzos disponibles en el Departamento y en el centro. Las actuaciones quedarán recogidas en los instrumentos de seguimiento de la programación utilizados por el profesorado.
- Se aplicarán adaptaciones en el proceso de evaluación de la adquisición de las competencias adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo y para dar respuesta a necesidades derivadas de situaciones puntuales o sobrevenidas. En ningún caso dichas adaptaciones reducirán las exigencias sobre objetivos, contenidos ni resultados de aprendizaje a adquirir.

Las medidas adoptadas serán compartidas por todo el equipo docente del grupo del que forme parte cada alumna o alumno en cuestión.

12. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

En el caso de que una alumna/o no supere el módulo en la convocatoria final correspondiente se elaborará un Plan de Recuperación de módulo pendiente, con acciones encaminadas a apoyarle durante ese periodo.

Tras la Junta de Evaluación y la entrega de notas, el profesorado mantendrá una entrevista personal con los alumnos/as con el módulo pendiente. Les hará entrega del Plan de Recuperación de módulos pendientes, donde quedará recogida como mínimo la siguiente información: contenidos, prácticas a realizar y fechas de entrega, características del examen (número y tipo de preguntas), fecha y lugar de realización, calendario de seguimiento en el IES (detallando las fechas y tareas a realizar). Las sesiones de formación establecidas en el calendario de seguimiento se utilizarán para la resolución de dudas y refuerzo de contenidos.

El formato de Plan de Recuperación de Pendientes se elaborará por duplicado y se firmará por parte del profesor/a y del alumno/a; una copia se entregará al alumno y la otra quedará custodiada en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

En cuanto a los criterios de calificación, se realizará un promedio entre el resultado de la prueba escrita y la calificación media de las actividades, de manera que al examen corresponderá un 70% de la nota y las actividades representarán el 30%, siendo necesario tener ambas partes superadas para poder hacer el cálculo final.

13. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

La aplicación de la **programación exige cierta** flexibilidad y adaptación a las dinámicas que se vayan produciendo en el grupo, por ello **de forma mensual se realizará un seguimiento** de la misma, valorando las posibles desviaciones pudiendo así realizar las modificaciones necesarias, que serán notificadas y acordadas en sesión de departamento.

Los mecanismos de seguimiento y valoración que se van a utilizar de forma sistemática son:

- Cuaderno del profesorado donde se recoja la evolución de la aplicación de la programación con datos concretos.
- Seguimiento mensual del desarrollo de la programación didáctica en sesión de departamento.
- Reuniones de departamento y de equipo docente.
- Sesiones de evaluación.
- Resultados del alumnado tras la realización de las pruebas teórico-prácticas, trabajos, actitud manifestada, participación y asistencia.
- Recogida de aportaciones en asamblea, valoraciones en el aula, reflexión conjunta del grupo.
- Evaluación trimestral de la docencia.

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Se realizará al menos trimestralmente y siempre que se considere oportuno para realizar ajustes.

El instrumento de evaluación utilizado permitirá como mínimo la valoración de:

- Definición de los objetivos y contenidos del módulo.
- Dominio de la materia.
- Eficacia en la transmisión de conocimientos.
- Medios y recursos didácticos utilizados: exposiciones teóricas.
- Ejercicios prácticos y actividades propuestas.
- Claridad y orden en las exposiciones.
- Materiales recomendados.
- Preparación de las clases.
- Disponibilidad y comunicación con la profesora.
- Actividades complementarias: selección, organización, preparación.

14. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

El plan de contingencia por ausencia de la profesora será aplicado previa confirmación por la Jefa de Departamento. Las acciones programadas en el Plan de contingencia son:

- Si la ausencia es programada, la profesora dejará, al menos un día antes de la ausencia, un guion con los pasos a seguir por el alumnado y las actividades prácticas o de repaso sobre contenidos conceptuales ya trabajados en clase o a trabajar. En caso de requerir material adicional, se dejarán realizadas el número de copias por alumna necesarias.
- Si la ausencia es fortuita y no está programada, como norma general el alumnado continuará: con la actividad empezada en ese momento, y/o con el desarrollo del trabajo en equipo y/o con el desarrollo del trabajo personal vinculado a cada unidad de trabajo, o realizará un esquema y resumen del libro de lo trabajado hasta el momento en esa evaluación.

Al regreso de la profesora se evaluará todo el proceso de trabajo desarrollado durante la ausencia, inquietudes, progresos y dificultades vividas por el alumnado. El resultado de esta valoración quedará recogido por escrito en un documento

creado a tal efecto por la profesora como medio de seguimiento de esta programación.

15. ORGANIZACIÓN DEL DESDOBLE.

El profesor Jose Luis Terol Lozano participará en el proceso de enseñanza-aprendizaje entrando en el aula una hora a la semana los miércoles. Esa hora está prevista la continuidad del trabajo en equipo, ayudará a resolver dudas y a guiar el trabajo propuesto. Participará en la calificación del bloque de trabajo en equipo (30% de la nota), valorando la información recogida mediante rubrica de observación de trabajo en el aula de cada grupo y la calificación de la exposición grupal.

16. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

WEBGRAFÍA:

- EIGE | European Institute for Gender Equality. Recuperado 21 de septiembre de 2018, de <https://eige.europa.eu/>
- En primera persona (blog). Recuperado 21 de septiembre de 2018, de <http://blog.rtve.es/enprimerapersona/>
- Gobierno de Aragón, Departamento de Educación. Igualdad | Portal de orientación educativa Aragón. Recuperado 21 de septiembre de 2018, de <http://orientacion.catedu.es/igualdad/>
- Instituto Aragonés de la Mujer - Departamentos y Organismos Públicos - Gobierno de Aragón. Recuperado 21 de septiembre de 2018, de <http://www.aragon.es/iam>
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades - Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad - Secretaría de Estado de Igualdad. Recuperado 21 de septiembre de 2018, de <http://www.inmujer.gob.es/>
- INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA. Grupo de Investigación (GI17), de Intervención socioeducativa de la UNED. Recuperado 21 de septiembre de 2018, de https://www2.uned.es/intervencion_socioeducativa/somos.html
- Ministerio de Educación. Intercambia | Educar en femenino y masculino. Recuperado 21 de septiembre de 2018, de <http://intercambia.educalab.es/>
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Recuperado 21 de septiembre de 2018, de <http://www.mscbs.gob.es/ssi/portada/home.htm>

- Por una sociedad libre de violencia de género -Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad - Secretaría de Estado de Igualdad. Recuperado 21 de septiembre de 2018, de <http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>
- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres. (s. f.). Recuperado 21 de septiembre de 2018, de <http://www.igualdadgenerofondoscomunitarios.es/>
- Unidad de atención a Víctimas con Discapacidad Aragón. (s. f.). Recuperado 21 de septiembre de 2018, de <http://www.atades.com/servicios-y-familias/uavdi/>

7.3.2.7 A106 Lengua extranjera profesional: Inglés 2.

CICLO Y NIVEL: 2º PROMOCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO
MÓDULO: LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL: INGLÉS 2
PROFESORA: PATRICIA MONTERO ESTEBAN
TOTAL HORAS: 42
HORAS SEMANA: 2
CRÉDITOS ECTS: -

La Programación de este módulo profesional se encuentra entre las Programaciones didácticas del Departamento de INGLÉS.

7.3.2.8 1409 Empresa e iniciativa emprendedora.

CICLO Y NIVEL:	2º PROMOCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO
MÓDULO:	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
PROFESORA:	MARÍA JOSÉ GRACIA MATA
TOTAL HORAS:	63
HORAS SEMANA:	3
CRÉDITOS ECTS:	4

La Programación de este módulo profesional se encuentra entre las Programaciones didácticas del Departamento de FOL.

7.3.2.9 1407 Proyecto de Promoción de Igualdad de género.

DEPARTAMENTO	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
CICLO FORMATIVO	CFGS TÉCNICO EN PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
MÓDULO	1132 PROYECTO DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Horas: 40 Créditos ECTS: 5
PROFESOR/A TUTORA	LAURA GÓMEZ TERRER

1. REFERENCIAS NORMATIVAS.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las siguientes referencias normativas:

- REAL DECRETO 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20/11).
- ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 07/08).
- RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2014, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regulan las distribuciones horarias de varios ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en régimen de enseñanza presencial.

Así mismo, deben tomarse en consideración los textos normativos que regulan específicamente el desarrollo de este módulo profesional en:

- RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establecen instrucciones para la matrícula y realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, y

en su caso, del módulo profesional de proyecto para diversos colectivos durante el curso 2011/2012.

- RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para la programación, seguimiento y evaluación del módulo profesional de proyecto incluido en los currículos de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el curso 2011/2012.

- RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, del Director General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para la programación, seguimiento y evaluación del módulo profesional de proyecto incluido en los currículos de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. PRINCIPIOS GENERALES.

El módulo profesional de proyecto tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del ciclo formativo, y se concreta en la elaboración de un proyecto por parte del alumnado que contemple las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el perfil profesional del título.

Los referentes para la programación y evaluación de este módulo profesional son los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y orientaciones pedagógicas indicados para dicho módulo en los correspondientes currículos, así como, los objetivos generales del ciclo formativo.

Las orientaciones y sesiones de tutoría dirigidas al alumnado de este módulo profesional promueven la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que interviene el profesional correspondiente, favoreciendo asimismo, la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo.

Al objeto de favorecer la transferencia de conocimiento entre los centros docentes de formación profesional y el tejido productivo, y su calidad, los proyectos a realizar podrán vincularse a empresas o entidades reales donde el alumnado curse la FCT. La realización del proyecto en la misma empresa donde se cursa el módulo

profesional de formación en centros de trabajo potencia la transferencia de conocimiento.

El módulo profesional de proyecto se realiza durante el último periodo del ciclo formativo y se evalúa una vez cursado como apto el módulo profesional de formación en centros de trabajo. En caso de exención del módulo de formación en centros de trabajo, el módulo profesional de proyecto podrá evaluarse una vez superados todos los demás módulos profesionales del correspondiente ciclo formativo, y con carácter general en las mismas convocatorias que al resto de sus compañeros y compañeras.

3. CUALIFICACIONES.

La Cualificaciones de referencia para este Módulo profesional son las que desarrolla el Título, y se concretan en las siguientes:

Las Cualificaciones de referencia para este Módulo profesional son las que desarrolla el Título, y se concretan en las siguientes:

Cualificaciones profesionales completas:

- a) Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: SSC451_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad).
- b) Dinamización comunitaria SSC321_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad).

4. ENTORNO PROFESIONAL.

Este profesional ejerce su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones,

instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Las ocupaciones y puestos de trabajo recogidos en el Catálogo Nacional de Ocupaciones son los siguientes:

- 28241010 Agentes de Igualdad de Oportunidades, en general.
- 28251013 Agentes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- 37131041 Promotora o promotor de igualdad de oportunidades en general.
- 37141017 Promotora o promotor de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

5. CONTENIDOS.

A este módulo profesional no se asocian contenidos específicos, pues en realidad, corresponderían todos los trabajados en los distintos módulos profesionales que componen el Ciclo formativo.

No obstante, resulta relevante destacar los siguientes Contenidos mínimos, como orientación para el alumnado:

Contenidos por áreas.

- ⑩ Ámbitos para promoción de la igualdad.
- ⑩ Desarrollo comunitario.
- ⑩ Información y comunicación con perspectiva de género.
- ⑩ Intervención social.
- ⑩ Intervención socioeducativa.
- ⑩ Participación social de las mujeres.
- ⑩ Promoción del empleo femenino.
- ⑩ Violencia de género.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Resultados del aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas y entidades del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas y entidades tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas en el sector productivo.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto de promoción de igualdad.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto de promoción de igualdad.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Proceso de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo de manera individual para cada alumno/a y se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación indicados en los currículos.

La evaluación del módulo profesional de proyecto requerirá la presentación y defensa pública por parte del alumno del proyecto realizado, ante una representación del equipo docente del ciclo formativo, que a tales efectos actuará como tribunal. El alumno/a realizará una breve presentación de su proyecto, para lo cual podrá utilizar cualquier aplicación de creación de presentaciones, o sistemas o equipos de apoyo disponibles en el centro, previo aviso, u otros que considere necesarios y pueda aportar el propio interesado. Deberá defender el proyecto justificando las decisiones adoptadas, y responder adecuadamente a las preguntas formuladas por el tribunal.

La calificación del módulo profesional de proyecto será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.

El tribunal, una vez leído el trabajo y realizada la defensa pública, otorgará una calificación al alumno que supondrá el 40% de la calificación final del módulo profesional. El profesor tutor del módulo profesional de proyecto, a la vista del proceso de elaboración del proyecto por parte del alumno y de su presentación y defensa pública, le concederá a su vez una calificación que supondrá el 60% de la calificación final del módulo profesional. Este profesor será el encargado de asignar las calificaciones del módulo profesional de proyecto en el acta de evaluación final del ciclo formativo.

El alumnado que no supere el módulo profesional de proyecto será atendido en una sesión de tutoría específica para la revisión de su trabajo y orientación para la realización de aquellas actividades que permitan subsanar las deficiencias que se hubieran observado. Este alumnado tendrá una segunda convocatoria de evaluación final del módulo profesional de proyecto en septiembre.

Criterios de calificación.

CATEGORÍA	INDICADOR	PORCENTAJE	PROFESOR RESPONSABLE 60%	TRIBUNAL 40%	CALIFICACIÓN 100%
PROYECTO	Organización del Proyecto y proceso de participación en las reuniones.	20%			
	Claridad y corrección expresión escrita	10%			
	Contenido del Proyecto	50%			
	Introducción, Conclusiones, Referencias, Anexos	20%			
DEFENSA DEL PROYECTO	Organización	30%			
	Claridad y corrección expresión oral	20%			
	Defensa del Proyecto	50%			

Evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza.

A la finalización de las actividades lectivas, la profesora tutora realizará sendas sesiones de evaluación con el alumnado y con el profesorado, siguiendo las pautas propias de un cuestionario de satisfacción.

Las conclusiones de las sesiones de evaluación de la docencia serán incorporadas por la Profesora Tutora a la Memoria final.

7. METODOLOGÍA Y TEMPORALIZACIÓN.

Aspectos generales.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las tareas de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las tareas de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las tareas de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican en los servicios de igualdad de género.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Organización.

Al inicio del curso académico, el equipo docente del ciclo, coordinado por la tutora del módulo profesional de proyecto, realizará propuestas de trabajo en las que se especificará, al menos, el objetivo del mismo, su vinculación o no a una empresa real del entorno del centro docente, las actividades a realizar y los criterios específicos de evaluación, así como, los recursos disponibles para su ejecución.

Las diferentes propuestas de trabajo citadas en el punto anterior deberán ser validadas por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la comunidad antes de ser presentadas a los alumnos y alumnas.

Antes de finalizar el primer trimestre del curso académico se realizará una sesión presencial con los alumnos y alumnas matriculados en el módulo profesional de proyecto en la que se les informará sobre: la organización y normas de realización del módulo profesional, las especificaciones del trabajo a realizar y la evaluación del mismo, informándoles a su vez de las propuestas de trabajo previstas y validadas por el Departamento de Familia Profesional. Esta sesión inicial estará dirigida por la tutora del módulo profesional de proyecto y a ella asistirán también los profesores del equipo docente del ciclo implicados en el proyecto.

A lo largo del mes de enero, las alumnas y alumnos comunicarán por escrito a la tutora del módulo profesional de proyecto su propuesta respecto al trabajo a realizar, que podrá coincidir con una de las presentadas por el equipo docente o referirse a nuevos proyectos. En este último caso, las/os alumnas/os deberán especificar el objetivo del mismo, su vinculación o no a una empresa real del entorno del centro, las actividades a realizar y los recursos necesarios para su ejecución, siendo el equipo docente quien, en tal caso, determine los criterios específicos de evaluación.

La propuesta del alumnado, sea de uno u otro tipo, deberá ser validada por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. En caso de que no fuese aceptada el alumno o alumna deberá presentar una nueva propuesta durante la primera quincena de febrero, que igualmente deberá ser validada por el departamento.

Validadas las propuestas de trabajo, e identificados también los puestos formativos en las empresas para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo para el correspondiente ciclo formativo, la profesora tutora del módulo profesional de Proyecto asignará los proyectos entre el alumnado de acuerdo con el resto del equipo docente del ciclo.

Se priorizarán aquellas propuestas de trabajo vinculadas a empresas reales del entorno del centro docente en las que, en la medida de lo posible, el alumno realizará a su vez el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

La asignación de los trabajos se comunicará a los alumnos y se les proporcionará formación para concretar el guion de trabajo a seguir para la elaboración del proyecto, el desarrollo de las fases del mismo y la planificación, seguimiento y control de su ejecución.

La programación del módulo profesional de proyecto detallará las especificaciones y el alcance del trabajo a realizar, que en todo caso deberá tomar como referencia un proceso productivo o servicio, real o simulado, específico del campo profesional de que se trate.

En caso de que el alumnado haya de hacer el proyecto en el primer período (octubre-diciembre) estos plazos se concentrarán en las semanas de septiembre.

Puesto que hay dos períodos en los que realizar el proyecto, la coordinación del mismo, se dará en ambos.

Un primer período del 23 de septiembre al 20 de diciembre, y otro del 19 de marzo a junio.

Las labores de coordinación que han de ir secuenciadas son las siguientes:

Cronograma.

TAREAS	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	SEP
Programación del Módulo											
Propuestas de trabajo del Profesorado											
Validación propuesta por el Departamento											
Información inicial al alumnado											
Presentación por el alumnado de propuestas a la profesora tutora											
Asignación de trabajos al alumnado por la profesora tutora											
Periodo para la elaboración del Proyecto y estancias en FCT											
Sesiones de Seguimiento, orientación y apoyo											
Presentación del Proyecto											
Defensa y Evaluación del Proyecto											

Desarrollo de las tareas y seguimiento del Proyecto.

Para la tutorización y seguimiento se establecerán canales de comunicación presencial: reuniones quincenales grupales.

Para el seguimiento presencial del módulo profesional de proyecto, una vez iniciada la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, se establecerá una jornada quincenal de tutoría del alumnado en el centro docente que deberá ser coincidente con el día de seguimiento quincenal de este último módulo profesional.

En la primera jornada de seguimiento quincenal establecida, la alumna deberá presentar el guion de trabajo a seguir para la elaboración del proyecto. La profesora tutora responsable del módulo profesional de proyecto, junto con las profesoras del equipo docente más relacionados con la temática del proyecto, darán el visto bueno a dicho guion o propondrán las modificaciones oportunas en un plazo no superior a una semana desde su presentación.

Será necesario haber obtenido el visto bueno al guión de trabajo para la presentación y defensa del proyecto realizado.

Con independencia de lo establecido en la instrucción segunda de esta resolución al profesorado que forme el equipo docente del ciclo formativo se le asignará una hora complementaria fija de tutoría de alumnas para atender y resolver las dudas o incidencias que puedan surgir durante la realización del trabajo propuesto para el módulo profesional de proyecto.

Asimismo, en los horarios que se configuren para el profesorado de 2º curso durante el periodo de incorporación del alumnado a la realización del módulo profesional de FCT, podrán contemplarse periodos lectivos para facilitar la tutorización colectiva.

Antes de su incorporación a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el alumnado será informado del horario de atención en el centro docente previsto para el seguimiento presencial del módulo profesional de proyecto, tanto por parte del profesor tutor como del resto del profesorado del equipo docente del ciclo formativo.

Puntos que contienen la propuesta de Proyecto:

- Objetivo del mismo (mínimo uno).
- Vinculación o no a una empresa real del entorno del centro.
- Actividades a realizar.
- Recursos necesarios para su ejecución.
- Criterios específicos de evaluación (debe determinarlos el Equipo docente).

Desarrollo de las tareas y seguimiento del Proyecto:

Cada alumno/a será tutorizado por un profesor o profesora que imparta clase en el ciclo formativo. En ningún caso el alumnado podrá elegir al profesorado que hará el seguimiento de su proyecto, esta decisión es del centro educativo.

Para la tutorización y seguimiento se establecerán canales de comunicación presencial, telefónicos y/o telemáticos, siendo obligatorio acudir a las tutorías colectivas e individuales establecidas.

Para el seguimiento presencial del módulo profesional de proyecto, una vez iniciada la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se establecerá con el alumnado una jornada quincenal de tutoría en el centro docente que deberá ser coincidente con el día de seguimiento quincenal de este último módulo profesional.

En la primera jornada de seguimiento quincenal establecida, el alumno/a deberá tener validado por el departamento su guion de trabajo a seguir para la elaboración del proyecto.

El profesorado que forme el equipo docente del ciclo formativo dispondrá de un tiempo de tutoría de alumnos para atender y resolver las dudas o incidencias que puedan surgir durante la realización del trabajo propuesto para el módulo profesional de proyecto. Se facilitará por escrito al alumnado las citas de seguimiento del módulo de proyecto.

Con el fin de garantizar una correcta tutorización, seguimiento y supervisión del alumnado que curse el módulo profesional de proyecto por parte del equipo docente, el tiempo de tutoría y demás periodos de atención al alumnado se asignarán en la medida de lo posible en el día de la semana establecido para el seguimiento presencial del módulo de FCT.

Antes de su incorporación a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el alumnado será informado del horario de atención en el centro docente previsto para el seguimiento presencial del módulo profesional de proyecto, tanto por parte del profesor/a tutor/a como del resto del profesorado del equipo docente del ciclo formativo.

Orientaciones para la presentación impresa y digital del Proyecto.

Extensión máxima	35 páginas más Anexos. Las fichas de actividades en anexos.
Formato de entrega	-Documento en PDF remitido por correo electrónico al profesor/a que haya hecho el seguimiento y a la tutora (lauragomez@avempace.com) - El material utilizado para la defensa, en su caso, también deberá enviarse por correo electrónico. - Un ejemplar impreso. El documento digital deberá respetar la siguiente nomenclatura: APELLIDO1_NOMBRE_2AST_PROYECTO_NOMBRE_DEL_TRABAJO
Fecha de entrega	07 de enero 2020 y junio de 2020
Maquetación	Portada: Título, Subtítulo, Alumno/a, CFGS PIG, Módulo Proyecto de Intervención Social, IES AVEMPACE, Zaragoza, curso, profesora tutora del proyecto, Fecha. Fuente: Calibrí o Arial, pt. 12 Interlineado: Sencillo, 1,0, agregando espacio después de párrafo. Sangría: Automática, especial solo en clasificaciones. Márgenes: Todos a 2,5 cms. Más encabezado y pie de página Texto: Justificado a ambos márgenes

	<p>Paginado: Centrado a pie de página</p> <p>Máximo de 2 ilustraciones (imágenes, mapas, tablas o gráficos) por página.</p> <p>10. Referencias: Las citas de toda la información utilizada se realizarán siguiendo normas APA.</p>
<p>Guion sugerido</p>	<p>Portada.</p> <p>Índice.</p> <p>Introducción e Identificación del Proyecto.</p> <p>Apartados (con ilustraciones, 2 por página).</p> <p>Justificación del Proyecto.</p> <p>Análisis de la realidad.</p> <p>Diagnóstico.</p> <p>Planificación del Proyecto.</p> <p>Destinatarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación teórica. • Plan y Programa del que forma parte. • Objetivos: de los generales a los operativos. • Organización: estructura, equipos, tareas (en diagrama) • Metodología: métodos, técnicas, estrategias, etc. • Actividades: análisis, dinamización, difusión, información, formación, participación, evaluación, etc. (en ficha individual). • Temporalización (anual y semanal). • Recursos: humanos, materiales (infraestructura, equipamiento, fungibles). • Presupuesto y su financiación. <p>Evaluación del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterios con categorías e indicadores. - Procedimientos. - Instrumentos. - Calidad y transparencia. <p>Otros aspectos.</p> <p>Conclusiones.</p> <p>Referencias: bibliografía, webgrafía, videografía, etc.</p> <p>Anexos.</p>
<p>Presentación defensa</p>	<p>Preparación de un instrumento para la presentación y defensa del Proyecto.</p> <p>Preparación de materiales o ambientación para la presentación y defensa del Proyecto.</p> <p>Para la Presentación individual del Proyecto el alumnado dispondrá de 20 minutos.</p> <p>El Tribunal podrá interactuar con el alumnado durante 10 minutos.</p>

8. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES

En el caso de que alguna alumna/o no superase en primera convocatoria este módulo profesional, por cualquier causa, y, por tanto, debiese presentar la defensa en segunda, será la profesora responsable, quien establezca las tareas a desarrollar por el alumnado para su defensa.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención y seguimiento individualizado del alumnado garantiza la atención a la diversidad y a las situaciones particulares propias de cada alumno y alumna.

En el curso actual, en este grupo, no existe alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

10. ALUMNADO ERASMUS PLUS.

La programación para las alumnas que realizan el módulo de FCT a través del **programa Erasmus plus** será la misma que para el resto, excepto por la forma del seguimiento, que se realizará fundamentalmente a través del correo electrónico, videoconferencias y otros medios telemáticos.

11. PLAN DE CONTINGENCIA

En el caso de que alguna profesora no pueda cumplir con sus funciones en la tutorización del alumnado, será la profesora tutora quien, de manera inmediata, atienda a estas alumnas en tanto se resuelva la incidencia producida.

Si la contingencia afecta a la profesora tutora, el Equipo docente atenderá las tutorizaciones correspondientes, en tanto se resuelva la situación generada.

12. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

El alumnado para la elaboración del Proyecto podrá disponer de las instalaciones, equipos informáticos y audiovisuales y la biblioteca especializada del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Su uso deberá ser en cada caso controlado por el Profesorado que tutorice a cada alumna/o.

Instalaciones.

Para la atención colectiva e individual del alumnado se utilizará preferentemente el Aula de referencia del grupo, pudiendo disponer de cuantas aulas sea necesario en función de su disponibilidad.

Recursos didácticos.

Los principales recursos didácticos a utilizar por el alumnado se refieren a los libros de texto, apuntes y documentos entregados en el proceso de enseñanza.

No obstante, se facilitará al alumnado el acceso a los siguientes documentos:

- GARCÍA, G. y RAMÍREZ, J.M. (2003): Diseño y evaluación de proyectos sociales. Certeza.
- PÉREZ SERRANO, G. (2011): Elaboración de proyectos sociales. Casos prácticos. Narcea.
- PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL: Guía de formulación de Proyectos con marco lógico. Plataforma ONG. Tomado septiembre 2015 en http://www.plataformaong.org/planestrategico/documentos/5/Guia_de_Formulacion_de_Proyectos_Sociales_con_Marco_Logico
- PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL: Guía de evaluación de programas y proyectos sociales. Plataforma ONG. Tomado septiembre 2015 en http://www.plataformaong.org/planestrategico/documentos/6/Guia_de_Evaluacion_de_Programas_y_Proyectos_Sociales

7.3.2.10 1410 Formación en Centros de Trabajo**DEPARTAMENTO**

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

CICLO FORMATIVO

CFGS PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

MÓDULO

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Horas: 370

Créditos ECTS: 22

PROFESOR/A

LAURA GÓMEZ TERRER

1. REFERENCIAS NORMATIVAS.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las siguientes referencias normativas:

- REAL DECRETO 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20/11).
- ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 07/08).
- RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2014, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regulan las distribuciones horarias de varios ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en régimen de enseñanza presencial.

Así mismo, deben tomarse en consideración los textos normativos que regulan específicamente el desarrollo de este módulo profesional en:

- RESOLUCIÓN de 27 julio de 2001, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones a los Centros Docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional, programas de iniciación profesional y programas de garantía social para alumnos con necesidades educativas especiales (BOA 08/08).

- ORDEN de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (18/11).
- RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2012, del Director General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones sobre determinados aspectos de procedimiento relacionados con la gestión del módulo de Formación en Centros de Trabajo y el Bloque de Formación Práctica (BOA 25/12).
- RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2017, del Director General de Planificación y Formación profesional, por la que se establecen instrucciones para la organización y desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo de ciclos formativos de Formación Profesional en centros docentes de las Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 31/1).

2. PRINCIPIOS GENERALES.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo tiene las finalidades siguientes:

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.
- b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios que generen nuevas necesidades de cualificación profesional.
- c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
- d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que para verificarse requieren situaciones reales de trabajo.

Los referentes para la programación y evaluación de este módulo profesional son los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y orientaciones pedagógicas

indicados para dicho módulo en los correspondientes currículos, así como, los objetivos generales del ciclo formativo.

Las orientaciones y sesiones de tutoría de este módulo profesional dirigidas al alumnado, en el centro educativo y en la empresa, promueven la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que interviene el o la profesional correspondiente, favoreciendo asimismo, la capacidad para aprender por sí misma y para trabajar en equipo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo, de forma ordinaria, se realiza durante el último periodo del ciclo formativo, conjuntamente con el módulo profesional de proyecto. Salvo casos excepcionales autorizados por el Servicio Provincial de Educación, el módulo se iniciará una vez superados todos los demás módulos profesionales del correspondiente ciclo formativo. Su calificación como apto es requisito previo para la evaluación del módulo profesional de proyecto.

3. CUALIFICACIONES.

La Cualificaciones de referencia para este Módulo profesional son las que desarrolla el Título, y se concretan en las siguientes:

Cualificaciones profesionales completas:

- a) Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: SSC451_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad).
- b) Dinamización comunitaria SSC321_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad).

4. ENTORNO PROFESIONAL.

Este profesional ejerce su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones,

instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Las ocupaciones y puestos de trabajo recogidos en el Catálogo Nacional de Ocupaciones son los siguientes:

- 28241010 Agentes de Igualdad de Oportunidades, en general.
- 28251013 Agentes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- 37131041 Promotora o promotor de igualdad de oportunidades en general.
- 37141017 Promotora o promotor de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

5. CONTENIDOS.

A este módulo profesional no se asocian contenidos específicos pues se corresponden con todos los trabajados en los distintos módulos profesionales que componen el Ciclo formativo.

No obstante, resulta relevante destacar los siguientes contenidos mínimos, como orientación para el alumnado:

Contenidos por áreas.

- Ámbitos para promoción de la igualdad.
- Desarrollo comunitario.
- Información y comunicación con perspectiva de género.
- Intervención social.
- Intervención socioeducativa.
- Participación social de las mujeres.
- Promoción del empleo femenino.
- Violencia de género.

ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Bloque I: EL CENTRO DE TRABAJO:

Características y fines.

Régimen jurídico y competencias.

Sistema organizativo y económico.

Comunicación: Niveles, cauces y documentación.

El trabajo en equipo. Modelo de trabajo. Dinámica interna. Intervención de técnico de Promoción e Igualdad de Género.

Bloque II: ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN:

Aplicación de técnicas de investigación social al estudio del entorno.

Organización del espacio y materiales.

Gestión económica-administrativa.

Generación de recursos.

Aplicación de técnicas de dinamización.

Peculiaridades de los centros de intervención.

Adaptación a situaciones específicas.

Bloque III: DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES:

Preparación de los espacios y materiales de la actividad.

Desarrollo y seguimiento de las actividades.

Resolución de contingencias. Aplicaciones prácticas. Creatividad.

Aplicación de la legislación.

Peculiaridades de los ámbitos de intervención.

Problemas de la práctica en situaciones específicas.

Bloque IV: EVALUACIÓN DE PROYECTOS:

Planificación de la evaluación.

Selección de técnicas y elaboración de instrumentos.

Aplicación en el proceso de intervención de la evaluación diseñada.

Procedimiento de retroalimentación.

Elaboración de informes de evaluación.

Peculiaridades de los ámbitos de intervención.

Bloque V: ATENCIÓN A USUARIOS/AS Y SEGURIDAD:

Aplicación de las normas de atención a usuarios/as.

Principios éticos de la intervención.

Atención a la diversidad.

Evaluación de la intervención del técnico.

Normativa de seguridad, según tipo de organización.

Aplicación de las normas de seguridad.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y ACTIVIDADES.

El alumnado desarrollará durante su estancia en los centros de trabajo el programa formativo que se expone a continuación. Este programa formativo general podrá ajustarse a las características particulares de cada centro.

Resultados del aprendizaje y Actividades:

PIG-1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Actividades:

PIG-1.1. Identifica la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de trabajo.

PIG-1.2. Relaciona las características del servicio y el tipo de usuarios con el desarrollo de la actividad empresarial.

PIG-1.3. Identifica los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

PIG-1.4. Conoce los canales de información y difusión más frecuentes en esta actividad.

PIG-2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Actividades:

PIG-2.1. Reconoce y justifica las actitudes personales y profesionales necesarias para el puesto de trabajo, así como las necesidades de formación y cualificación.

PIG-2.2. Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

PIG-2.3. Establece una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

PIG-2.4. Se coordina con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

PIG-2.5. Se responsabiliza de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

PIG-3. Realiza operaciones de preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas en la institución o empresa.

Actividades:

PIG-3.1. Interpreta adecuadamente las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

PIG-3.2. Identifica la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

PIG-3.3. Utiliza los procedimientos de control, de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.

PIG-3.4. Aplica correctamente los criterios para el inicio de la actividad, teniendo en cuenta las instrucciones y normas establecidas.

PIG-3.5. Identifica las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

PIG-4. Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades a desarrollar.

Actividades:

PIG-4.1. Realiza las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.

PIG-4.2. Realiza todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.

PIG-4.3. Emplea las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.

PIG-4.4. Utiliza los recursos técnicos apropiados a la actividad.

PIG-4.5. Relaciona las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

PIG-5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Actividades:

PIG-5.1. Reconoce las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.

PIG-5.2. Conoce las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.

PIG-5.3. Mantiene una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

PIG-6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Actividades:

PIG-6.1. Valora el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas, para la realización de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

PIG-6.2. Identifica la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.

PIG-6.3. Mantiene una actitud crítica con la realización de las actividades.

PIG-6.4. Comprueba la adecuación de los procedimientos, las técnicas y los recursos empleados.

PIG-6.5. Reconoce buenas prácticas en materia de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

7. ALUMNADO ERASMUS PLUS.

La programación para las alumnas que realizan el módulo de FCT a través del **programa Erasmus plus** será la misma que para el resto, excepto por la forma del seguimiento, que se realizará fundamentalmente a través del correo electrónico, videoconferencias y otros medios telemáticos. El Cuaderno de Seguimiento y la Memoria se adaptarán a las peculiaridades de las empresas de acogida del alumnado. Si es posible, se realizará una visita “in situ” en aquellas entidades con las que sea necesario renovar los compromisos de atención a nuestras alumnas o abrir nuevos acuerdos. La programación específica para las alumnas o alumnos que disfrutarán de la beca Erasmus plus se refleja en el apartado “Programas europeos”.

8. CALENDARIO DE FCT.

Inicio del periodo de FCT: Primer periodo 23 de septiembre y segundo periodo 19 de marzo.

Finalización del periodo de FCT: Primer periodo 20 de diciembre y segundo periodo hasta la evaluación final de junio.

9. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE FCT.

El seguimiento de las alumnas y alumnos se lleva a cabo de forma coordinada entre el centro de trabajo y el centro educativo. La tutora en la empresa es la responsable y supervisora de la ejecución de las tareas del alumnado en el centro de trabajo. La persona tutora en el IES Avempace realiza el seguimiento de la FCTs y verifica el cumplimiento del programa formativo establecido. Se computará como 6 h cada sesión de seguimiento en el Instituto. El tutor/a del centro educativo mantendrá con la tutora o tutor del centro de trabajo las reuniones que requiera la situación formativa particular de cada alumno o alumna, siendo el mínimo tres. En cualquier caso, el contacto entre ambos será regular y previo a la incorporación de la alumna/o a la FCT.

Las tutorías colectivas e individuales, durante el periodo de FCTs, se realizarán por norma general en el IES Avempace.

Al alumnado se le facilitará por escrito, antes de la incorporación al centro de trabajo, el contenido concreto a tratar en cada una de las tutorías colectivas.

10. TAREAS A REALIZAR DURANTE EL PERIODO DE FCT.

Durante el proceso de tutorización de las FCTs se utilizarán varios instrumentos para sistematizar el seguimiento del proceso formativo y garantizar la reflexión sobre el mismo. Se exigirán como mínimo dos tareas:

- Cuaderno de seguimiento: instrumento personal en el que se describirán las actividades realizadas, el tiempo destinado a las mismas y el periodo semanal de formación en el centro de trabajo. Será supervisado tanto por el tutor/a del centro educativo como del centro de trabajo.

Se cumplimenta de forma electrónica a través de la plataforma de FCT del Gobierno de Aragón y los datos introducidos por el alumnado se supervisan semanalmente tanto por el tutor/a de la empresa como por el tutor/a del centro educativo. Este cuaderno verifica la realización de la FCT y forma parte de los instrumentos de calificación del proceso formativo del alumnado.

- Memoria: cada alumno y alumna debe elaborar individualmente una memoria durante el periodo de FCT que promueva la reflexión sobre el contexto laboral y los aprendizajes adquiridos. Esta memoria debe contener como mínimo los siguientes apartados:

1. Informe de la entidad en la que se realizan la FCT.
2. Plan de prácticas.
3. Programación y evaluación de intervenciones.
4. Productos audiovisuales o gráficos.
5. Fichas de recursos.

Durante las tutorías colectivas se orientará al alumnado en la forma y contenido requerido en la elaboración de la memoria de FCT.

11. CRITERIOS, SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FCT.

La evaluación continua del módulo profesional de FCT se basará en la adquisición progresiva de los resultados de aprendizaje citados. La calificación final del módulo se realizará utilizando el anexo V entregado al centro de trabajo, previamente informado el alumnado y el centro con el anexo IV. Cada indicador será evaluado del 1 a 4, considerándose la calificación global a partir de 2 como APTO. El cálculo de esta calificación final será el resultado de la media de la calificación de cada indicador.

Las anotaciones registradas en el cuaderno de seguimiento, y particularmente la calificación que la persona tutora en el centro de trabajo realiza quincenalmente en él, serán utilizadas como instrumentos de seguimiento y evaluación continua. Las notas que quincenalmente aparecen en el cuaderno no son calificaciones puntuales sino el resultado de la valoración que hace el tutor/a del centro de trabajo respecto la actitud, compromiso y destrezas mantenidas por el alumno/a durante dos semanas de formación. Por tanto, este instrumento tiene carácter cualitativo y permite valorar la progresión del alumnado en la adquisición de aprendizajes.

Será de especial importancia en la calificación final del módulo obtener desde el principio una valoración positiva tanto en asistencia y puntualidad como en la demostración de interés en las actividades a desarrollar.

En cualquier caso, para la superación del módulo, tanto el anexo V como el cuaderno de seguimiento tendrán que tener una calificación final de APTO.

Las tutorías colectivas quincenales, las entrevistas con el alumnado y con el tutor/a en el centro de trabajo serán considerados procedimientos de calificación cualitativa, que ayudarán a ajustar las calificaciones numéricas del cuaderno de seguimiento y del anexo V. Se valorará positivamente la asistencia a las tutorías individuales y colectivas en el centro educativo, pudiendo incidir la falta de implicación, participación y asistencia a las mismas en la calificación final del módulo. Todo ello quedará reflejado en el cuaderno de seguimiento y en el anexo V.

12. CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MÓDULO DE FCT.

Se seguirán los establecidos en la resolución de 16 de enero de 2017, del Director General de Planificación y Formación profesional, por la que se establecen instrucciones para la organización y desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo de ciclos formativos de Formación Profesional en centros docentes de las Comunidad Autónoma de Aragón.